

INFORME ANUAL de ACTIVIDADES 2018



FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Informe Anual de Actividades 2018
de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
Boulevard Adolfo López Mateos 2836, Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón, 01090, Ciudad de México.
<http://www.fepade.gob.mx>

Procuraduría General de la República
Avenida Insurgentes 20 de la Glorieta de Insurgentes, Roma Norte,
Ciudad de México, 06700.
<https://www.gob.mx/pgr>

Edición electrónica.

Coordinación General: Dr. Héctor Díaz Santana Castaños.

Directorio: Mtro. Jaime Hugo Talancón Escobedo.
Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales.

Mtra. Iliana García Castillo.
Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos
en Materia de Delitos Electorales.

Lic. Silvia Alonso Félix.
Dirección General de Política Criminal y Vinculación
en Materia de Delitos Electorales.

Lic. Juan Carlos Nuñez Morales.
Coordinador Administrativo.

Compilación: Dr. Jorge Alejandro Lumbreras Castro.

Revisión: Dr. Octael Nieto Vázquez, Alma Erika Barrera Sánchez.

Diseño: Víctor Jesús Ocadiz de la Rosa, Obed Orduño Reyes, Juan Carlos Nava Granada.

Colaboradores: Leslye Gómez Gutiérrez, Jesús Villalobos Domínguez, Alma Gabriela Nery Pego, Issac Enrique San Román de la Torre, María del Carmen Rodríguez Rico, Elliette Domínguez García, Arnoldo Avilés Gómez, Hugo Cisneros Velázquez, Daniel Campos Anaya, José Ricardo Castro Ramírez, Andrea Samaniego Sánchez, Cristina Lucero Martínez, Nancy Miriam Alfaro Hernández, Pamela Bárcenas Rivera, Leonardo Francisco Alvarado Mejía, Jessica Cerecedo Nonigo, Ana Patricia Gaytán Tapia, Paola Marisol Hernández Espejel, Grissel Jarillas Luna, Ana María Jiménez Peña, Salvador Oaxaca Rojas, Ariadna Marcela Ortega Romero, Germán Ramírez Martínez, Adriana Santiago Bautista, Giovanna Michele Torres Melgoza, Elisa Torres Ruiz, Rebeca de María Tovar y Romo, Martha Gabriela Veloz Sandoval y Lucero García Mendoza (Prácticas Profesionales).

Primera edición: Ciudad de México, 15 de noviembre de 2018.

ÍNDICE

1. DESEMPEÑO EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PENAL ELECTORAL	17
1.1 Actividad ministerial.....	17
1.1.1 Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA).....	18
1.1.1.1 Carpetas de investigación iniciadas por la probable comisión de un delito electoral.....	18
1.1.1.2 Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa.....	18
1.1.2 Incidencia delictiva en materia penal-electoral.....	21
1.2 Jornada Electoral.....	25
1.3 Carpetas de investigación determinadas.....	26
1.4 Carpetas de investigación judicializadas.....	26
1.5 Vinculaciones a proceso.....	28
1.6 Suspensiones condicionales del proceso.....	30
1.7 Sistema Tradicional Mixto.....	31
1.7.1 Averiguaciones previas iniciadas.....	31
1.7.2 Averiguaciones previas determinadas.....	32
1.7.3 Averiguaciones previas consignadas.....	33
1.7.4 Órdenes de aprehensión.....	35
1.7.4.1 Libradas.....	35
1.7.4.2 Cumplimentadas.....	35
1.7.5 Procesos Penales.....	36
1.7.6 Sentencias.....	36
1.7.7 Autos de formal prisión.....	38
1.8 Resultados de la actividad ministerial.....	38
1.8.1 Números de atención.....	39
1.8.2 Averiguaciones previas.....	39
1.9 FEPADE con respecto a PGR.....	42
1.10 Coordinación local-federal para la Jornada Electoral.....	43
1.10.1 Pre-despliegues ministeriales.....	43
1.10.2 Despliegue Ministerial 2018.....	44
1.11 Acciones para consolidar el sistema penal acusatorio en la FEPADE.....	46

2	DESEMPEÑO EN MATERIA JURÍDICA	51
2.1	Expedientes	51
2.2	Participación en el Despliegue Ministerial 2018	52
2.3	Instrumentos Jurídicos	53
2.4	Transparencia y acceso a la información	53
2.5	Oficios circulares	54
2.6	Biblioteca Ricardo Franco Guzmán	55
3	DESEMPEÑO EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO	59
3.1	Capacitación	60
3.2	Acciones de difusión	64
3.3	Sistemas de atención ciudadana	71
3.4	Atención a grupos prioritarios	78
3.4.1	Pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural y lingüística	78
3.4.2	Jóvenes: Campaña DIFERENTE, NO INDIFERENTE	81
3.4.3	Personas adultas mayores	83
3.4.4	Personas con discapacidad	84
3.5	Estrategia Nacional de Blindaje Electoral	85
3.6	Información y estadística	90
3.7	Organizaciones de la sociedad civil	95
3.7.1	Red Nacional Ciudadana de Observación para Prevenir y Combatir la Comisión de Delitos Electorales y la Violencia Política en los Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018	95
3.7.2	Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2017-2018 (FAOE)	95
3.8	Violencia política contra las mujeres en razón de género	96
3.9	Consideraciones generales	97
4	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	109
4.1	Presupuesto autorizado	109
4.2	Presupuesto modificado	110
4.3	Recursos humanos	110
4.4	Recursos materiales	111
4.5	Contratos	111

5 DESEMPEÑO EN COMUNICACIÓN	115
5.1 Atención a medios	115
5.2 Estudios sobre información en medios de comunicación	115
5.3 Notas informativas	115
5.4 Redes sociales	116
5.4.1 Campañas de difusión en redes sociales	116
5.5 Página de internet	116
6 DESEMPEÑO EN RELACIONES CON INSTANCIAS INTERNACIONALES	121
6.1 Organización de Estados Americanos (OEA)	121
6.2 World Justice Project (WJP)	122
6.3 International Foundation for Electoral Systems (IFES)	122
6.4 International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA)	122
6.5 Canada Elections	122
6.6 International Republican Institute (IRI)	122
6.7 National Democrat Institute (NDI)	123
6.8 Participación en la XIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales	123
6.9 Programa de Atención para Visitantes Extranjeros (PAVE)	123



Introducción

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe sobre las actividades realizadas por la Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Electorales (FEPADE) adscrita a la Procuraduría General de la República (PGR), para cumplir las atribuciones y facultades que le ordena la ley durante el periodo del 15 de diciembre de 2017 al 15 de noviembre de 2018.

La Fiscalía tiene sus funciones sustantivas en investigar, perseguir y prevenir delitos electorales federales, mismas que realiza por sí misma con autonomía técnica y operativa, y en coordinación con otras instituciones pública, sociales y privadas. En la fundación de la FEPADE, la ley previó las dos primeras funciones, sin embargo, la prevención de conductas ilícitas contra el desarrollo de los procesos de elección pública y contra el libre ejercicio del sufragio se estableció hasta el año 2001, siete años después de su creación.

En el lapso que abarca el presente informe, la FEPADE contó con las estructuras establecidas en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a saber, Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales (DGJMDE)¹, Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales (DGAPCPMDE)², las cuales se orientan en esencia a la justicia penal electoral.

Como se señaló, tras la creación de la FEPADE se le confirió a través de una reforma una nueva función, consistente en la prevención de los delitos electorales, la cual realiza mediante una serie de tareas coordinadas con otras instituciones del Estado mexicano y con la participación de la sociedad civil organizada; estas tareas se conducen a través de Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales (DGPCVMDE)³.

¹ Las facultades otorgadas en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República a la DGJMDE son: 1. Autorizar los dictámenes de incompetencia, de no ejercicio de la acción penal y de reserva de la averiguación previa; 2. Elaborar informes, proyectos de contestación, reportes y requerimientos de información que deba rendir la FEPADE; 3. Desahogar las consultas que en materia de delitos electorales formulen el ahora Instituto Nacional Electoral, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como organismos políticos e instituciones públicas y privadas; 4. Formular y revisar acuerdos, circulares, instructivos, convenios y bases de colaboración en la materia; 5. Proponer proyectos normativos y ordenamientos jurídicos en la materia; 6. Actualizar y sistematizar el acervo de fuentes de información en materia electoral; 7. Ejercer las facultades previstas en las leyes correspondientes en juicios de amparo; 8. Coordinar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de apoyo y colaboración celebrados en el ámbito de competencia de la FEPADE; y 9. Enviar a la Dirección General de Constitucionalidad de la PGR las ejecutorias en las que se detecte la existencia de tesis contradictorias.

² La DGAPCPMDE tiene facultades para: 1. Ejercer atribuciones que le confieren al Ministerio Público de la Federación respecto de los delitos del ámbito de competencia de la FEPADE; 2. Ordenar la detención y/o retención de los probables responsables, formular dictámenes del no ejercicio de la acción penal y de reserva de la averiguación previa, proponer la incompetencia o el ejercicio de la acción penal remitiendo los expedientes a la DGJMDE; 2. Establecer mecanismos de coordinación con las delegaciones de la Procuraduría en las entidades federativas, con el objetivo de que presten el auxilio necesario para el ejercicio de sus funciones; 3. Presentar ante el consejo de la Judicatura de la Federación las quejas administrativas por asuntos competencia de la FEPADE y; 4. Promover lo conducente al desarrollo de los procesos en el ámbito de su competencia.

³ La DGPCVMDE tiene facultades para: 1. Promover la participación de instituciones públicas y privadas que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la FEPADE; 2. Ser enlace entre los órganos de procuración de justicia de las entidades federativas, para lograr el intercambio de información, así como la colaboración y apoyo necesarios para dar cumplimiento a la misión de la Fiscalía; 3. Participar en la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND), programas sectoriales, institucionales y especiales, así como en los procesos de innovación gubernamental competencia de la FEPADE; 4. Intervenir en los procesos de reclutamiento, capacitación, profesionalización y certificación del personal de la Fiscalía; 5. Recopilar, analizar y sistematizar la información estadística y complementaria en la materia, de conformidad con el marco estratégico de gestión para realizar estudios e investigaciones en el ámbito del sistema penal, y para la elaboración, medición y seguimiento de los indicadores de

Las acciones y actividades que desarrolla en su conjunto la Fiscalía requieren del trabajo coordinado y la cooperación de todas las áreas funcionales internas, en un esquema de interrelación y trabajo secuencial, por tal motivo, este informe se estructura con una segmentación basada en las actividades sustantivas: investigación, persecución y prevención de delitos electorales, y actividades adjetivas que sirven de apoyo para el cumplimiento de las anteriores, antes que por las acciones ejecutadas por cada Dirección General.

De esta forma se busca englobar el conjunto de esfuerzos que realiza el personal de la FEPADE. Por tanto, el presente informe consta de seis partes: 1) Desempeño en materia de procuración de justicia; 2) Desempeño en materia jurídica; 3) Desempeño en materia de política criminal y prevención del delito; 4) Desempeño presupuestal y financiero; 5) Desempeño en comunicación social y; 6) Desempeño en relaciones con instancias internacionales.

La primera parte, se refiere a las tareas sustanciales de investigación y persecución de delitos electorales. Se informa sobre las adecuaciones a la organización y estructuración de la Fiscalía que se realizaron con el propósito de ajustarse a las necesidades del Nuevo Sistema Penal Acusatorio; se exponen los resultados de los pre-despliegues ministeriales que se realizaron en 19 entidades del país, la elaboración de un mapa de riesgos, donde se ubican geográficamente los puntos de más alta incidencia de delitos electorales, así como el ejercicio del personal para el Despliegue Ministerial 2018, acción que realizó la FEPADE para acercar la función del Ministerio Público especializado a la ciudadanía, así como la creación de “corredores seguros” para el traslado de paquetería electoral una vez concluida la jornada electoral.

Respecto a la actividad ministerial, del diagnóstico del rezago existente en la Fiscalía en relación a números de atención, carpetas de investigación y averiguaciones previas, mostró que ascendían a 7 mil 318 expedientes, y se describe estadísticamente el dictamen y/o estado que guarda en la actualidad ese rezago. Además de reportar la cantidad de expedientes iniciados durante 2018, su incidencia de éstos y distribución geográfica.

De manera específica se señalan las determinaciones y judicializaciones de carpetas de investigación; así como también el estado de las vinculaciones a proceso, suspensiones condicionales del proceso, las averiguaciones previas iniciadas en el contexto de la no conclusión homogénea del sistema tradicional inquisitorio y sus determinaciones, las averiguaciones previas consignadas, órdenes de aprehensión (libradas, cumplimentadas), procesos penales, sentencias, y autos de formal prisión.

De esta manera se explica el estatus de las carpetas de investigación y la cantidad de expedientes por determinar. Por medio del trabajo realizado en la FEPADE se posicionó como la segunda institución con mayor número de resoluciones en Carpetas de Investigación en el periodo de enero-noviembre de 2018, en comparación con demás áreas sustantivas de la PGR.

En la segunda parte, se da cuenta de los instrumentos jurídicos firmados con el objetivo de fortalecer el desempeño mediante el establecimiento de relaciones con instituciones electorales,

resultados derivados del PND y demás programas pertinentes; 6. Elaborar el informe que debe rendirse ante el Consejo General del ahora Instituto Nacional Electoral (INE); 7. Promover, diseñar, e implantar herramientas y sistemas en apoyo al desempeño de las funciones de la FEPADE; 8. Participar en la elaboración y ejecución de los programas relacionados con transparencia y combate a la corrupción en el ámbito de competencia de la Fiscalía y; 9. Proponer políticas, estrategias y líneas de acción para combatir los delitos electorales.

de procuración e impartición de justicia, académicas y organizaciones civiles. Estas acciones se desarrollan con la finalidad de impulsar los derechos humanos, generar una cultura que disminuya y prevenga la violencia y la delincuencia en materia electoral.

Durante la presente administración se celebraron programas de trabajo en: apoyo y colaboración para la divulgación, difusión y capacitación; participación ciudadana en derecho electoral y prevención de delitos; desarrollo de estrategias de apoyo en el blindaje electoral y prevención de delitos electorales y; cooperación con instituciones académicas para incluir maestrías, capacitación a servidores públicos e impresión de publicaciones.

En este apartado se incluyen datos sobre solicitudes de información atendidas, las instancias internas a que se dirijan, y las temáticas generales, tales como: estadísticos, violencia política de género, investigaciones de personas identificadas e implementación del sistema de justicia penal acusatorio. Además, se observa el avance en la dictaminación de expedientes y la naturaleza de los amparos que se presentan contra la FEPADE y sus acciones.

En la tercera parte, referente a la prevención del delito, las acciones realizadas bajo este rubro siguen los ejes para fortalecer la cultura de la legalidad, la difusión y prevención de los delitos electorales, y el fomento a la cultura de la denuncia. Estos ejes se implementaron mediante esquemas de atención a grupos prioritarios, mejora y operación de los sistemas de atención ciudadana (FEPADETEL, FEPADENET y FEPADEMÓVIL), capacitación, blindaje electoral, sistematización de información y estadísticas, trabajo con organizaciones de la sociedad civil y operación del Fondo de Apoyo a la Observación electoral.

El periodo de actividades descrito abarcó el proceso electoral de 2017-2018, el cual supuso la concurrencia de elecciones federales junto a la realización de comicios electorales en 30 estados de la República, que sumaron más de 18 mil cargos de representación sujetos al voto popular. Como parte de la respuesta institucional, se implementó la inédita Estrategia Nacional de Blindaje Electoral (ENBE), se trató de un conjunto de acciones, actividades y mejores prácticas de carácter homogéneo en todo el país, para prevenir la comisión de delitos electorales por parte de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Los representantes del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, y la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM), formalizaron compromisos para implementar la ENBE en los órdenes de gobierno locales. El Compromiso por el Blindaje Electoral, representó la firma de refrendos donde los gobernadores constitucionales, en el marco de los procesos electorales y locales 2017-2018 y en observancia a la obligación de respetar los principios que rigen el actuar de las y los servidores públicos, se comprometieron a cumplir las leyes electorales vigentes y manifestaron cero tolerancia a quienes infringieran la ley.

En el ámbito municipal, la firma de este refrendo se realizó con la participación de la presidencia de la CONAMM, donde las autoridades municipales se comprometieron a implementar acciones preventivas, para que los recursos y programas institucionales, no se utilizaran con fines políticos-electorales.

En el orden Federal, las acciones de blindaje electoral se incluyeron en la Guía de Gobierno Abierto 2018, que expidió la Secretaría de la Función Pública y que abarcó todas la dependencias y

entidades federales. El objetivo que se impulsó fue promover acciones orientadas a la difusión de materiales para el blindaje electoral, prevención y denuncia de irregularidades y delitos electorales tanto para servidores públicos como para los ciudadanos a fin de dar a conocer la información sobre este tema.

El apartado en la Guía incluía acciones concretas y su descripción, los entregables (evidencia del cumplimiento) y sus fechas límites de entrega. Los actores responsables de la implementación y vigilancia de la Guía fueron la FEPADE y los órganos internos de control o figuras homólogas. El Compromiso por el Blindaje Electoral también incluyó la firma de estos refrendos junto a secretarías de Estado, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con un total de 27 instituciones públicas.

Un punto a destacar es la adopción de un enfoque multicultural dentro de las acciones de la FEPADE, con esta visión se buscó contribuir al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana con base en el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, la diversidad cultural y lingüística del país, evitando cualquier forma de discriminación.

Para dar sustento a las actividades institucionales de la Fiscalía se ejercen recursos públicos, cuyo desempeño es reportado en el apartado cuarto del presente informe. De acuerdo a la normatividad vigente, la FEPADE ejerció recursos públicos correspondientes a los capítulos de materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; con respaldo de ampliaciones al presupuesto autorizado, el presupuesto ejercido de estos tres capítulos corresponde a \$ 25, 286,939.93 pesos. También, se da cuenta de los contratos y pedidos que se suscribieron para proporcionar los elementos necesarios para cumplir con objetivos y actividades de la Fiscalía.

En relación a los recursos humanos, se reporta un incremento del total de plazas en razón de hacer frente a las cargas de trabajo que significa el brindar atención en las 32 entidades federativas de la nación. Las plazas administrativas prestadas por parte de la PGR representan la mitad del total de policías ministeriales incorporados. La FEPADE al ser un órgano persecutor de delitos de orden electoral, tiene la necesidad de realizar diligencias, despliegues y actividades fuera del recinto institucional, por lo que se rinde cuenta de los recursos empleados para la adquisición y arrendamiento de bienes relacionados a transporte, y relacionado al aumento de plazas, la compra de mobiliario de oficina.

La quinta parte del informe está focalizada en la comunicación social implementada para fortalecer los lazos comunicativos entre la FEPADE y la ciudadanía. Se brindó atención a los medios a través de la difusión de boletines informativos conducentes a la actividad institucional, la respuesta afirmativa a entrevistas, la realización de conferencias de prensa, además de crear y difundir una publicación especializada para profesionales de la comunicación, editores y responsables de áreas de prensa. Para un acercamiento más directo y posicionar la imagen de la Fiscalía en medios electrónicos, se abrió una cuenta de carácter institucional en la red social Facebook y se impulsó la cuenta institucional en Twitter.

Por medio de las cuentas en redes sociales, se alentó la difusión de materiales infográficos en materia de delitos electorales, sistemas de atención ciudadana e información sobre la FEPADE, tanto en idioma español como idiomas originarios, y vídeos con uso de

lenguaje de señas. La página web institucional, alojada en gob.mx, se actualizó con boletines y demás material pertinente.

La sexta y última parte del presente documento, rinde un breve informe sobre el desempeño de las actividades relacionadas a las relaciones que formó la FEPADE con instancias internacionales.

Por medio de las anteriores acciones y actividades introducidas, se busca proteger la libertad del voto y generar seguridad, certeza jurídica, equidad y paz social en los procesos electorales federales del país, y así coadyuvar a consolidar y fortalecer la democracia como estructura jurídica, régimen político y estilo de vida, tal y como dicta el mandato constitucional



Capítulo 1

DESEMPEÑO EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

1. PROCURACIÓN DE JUSTICIA PENAL ELECTORAL

La FEPADE tiene dos de sus funciones sustantivas en perseguir e investigar los delitos electorales federales como parte del sistema de justicia electoral de nuestro país. Las conductas contra los procesos de elección pública y sus resultados se sancionan porque interfieren en las decisiones democráticas de la ciudadanía y porque afectan negativamente el libre ejercicio del voto que es un bien jurídico tutelado por el Estado mexicano.

A continuación, se expone de manera breve, un informe sobre la situación que guardaba la fiscalía a diciembre de 2017 en materia de procuración de justicia penal electoral, el trabajo que se realizó para resolver el rezago existente y estar en condiciones de responder a la dinámica de la elección de julio de 2018, el despliegue que movilizó antes y el día de la jornada electoral, y finalmente sobre los cambios en sus estructuras y modo de operación para actualizar el desempeño de la FEPADE al sistema de justicia penal acusatorio.

1.1 Actividad Ministerial

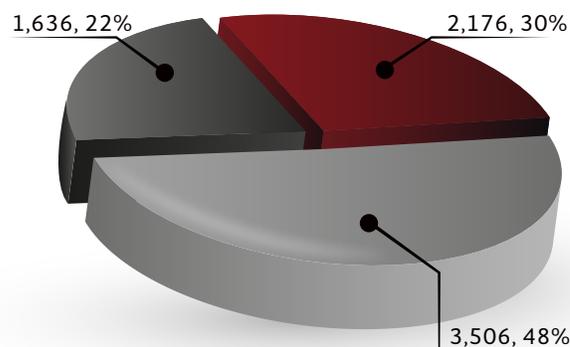
Al principio de la presente administración se realizó un diagnóstico de los asuntos inherentes a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos, del cual resultó que los expedientes pendientes de atención ascendían a 7 mil 318, entre números de atención, carpetas de investigación y averiguaciones previas. De ese modo, una de las prioridades en materia de procuración de justicia penal radicó en resolver el rezago, pues el proceso electoral de julio de 2018 requeriría concentrar personal, capacidades y recursos para atender las denuncias por delitos electorales que se presentaran, considerándose además que la FEPADE es responsable de la investigación y persecución de estos delitos en el fuero federal en todo el país.

Números de Atención. Al iniciar el presente año, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales registró 3 mil 506 números de atención por atender.

Carpetas de Investigación. En el período que se informa la FEPADE tenía 2 mil 176 carpetas de investigación pendientes por resolver.

Averiguaciones Previas. El Sistema Procesal Penal Acusatorio entró en vigor a nivel nacional el 18 de junio de 2016 y con ello disminuyó drásticamente el inicio de investigaciones ministeriales en el sistema tradicional o mixto, sin embargo, la FEPADE tenía mil 636 averiguaciones previas por determinar antes de iniciar el año 2018.

Gráfica 1. Expedientes ministeriales por resolver a enero de 2018

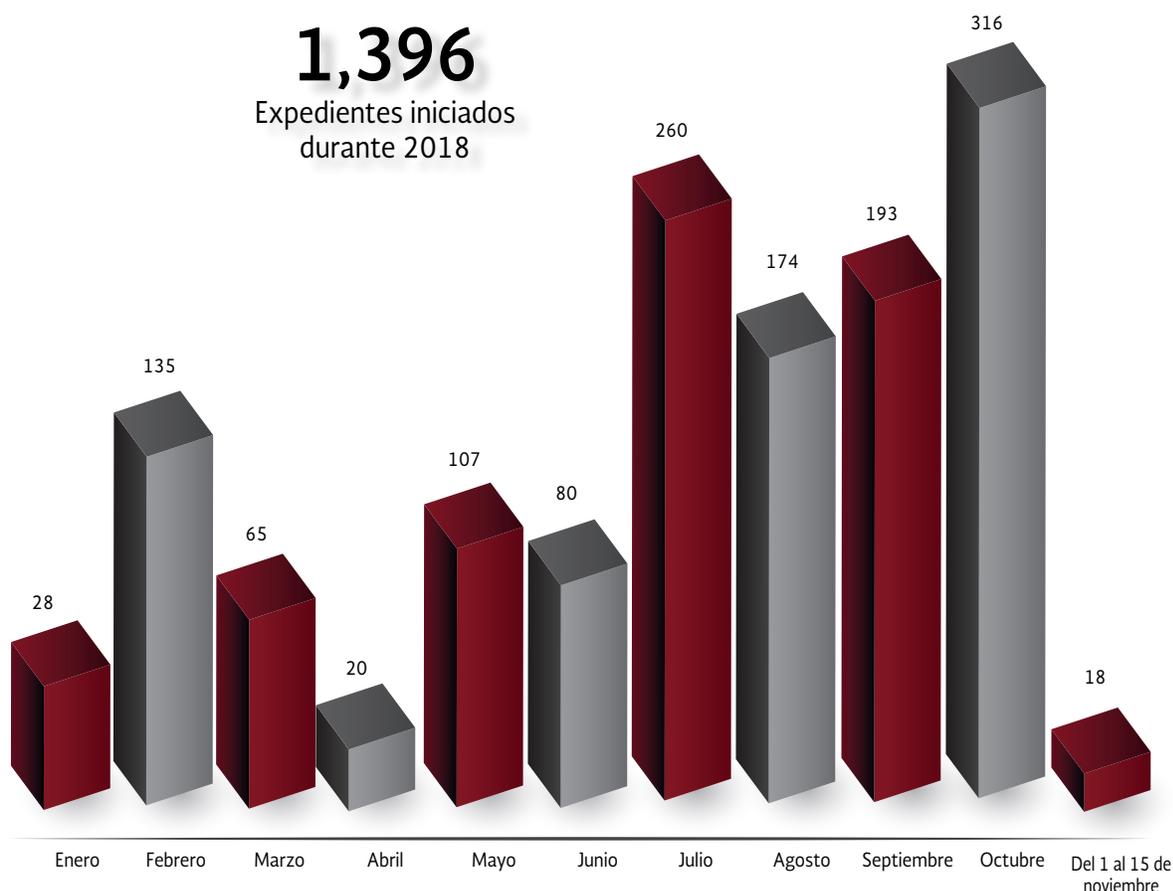


1.1.1 Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA).

1.1.1.1 Carpetas de investigación iniciadas por la probable comisión de un delito electoral

Del 1 de enero al 15 de noviembre de 2018, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), inició mil 396 carpetas de investigación por la probable comisión de un delito electoral.

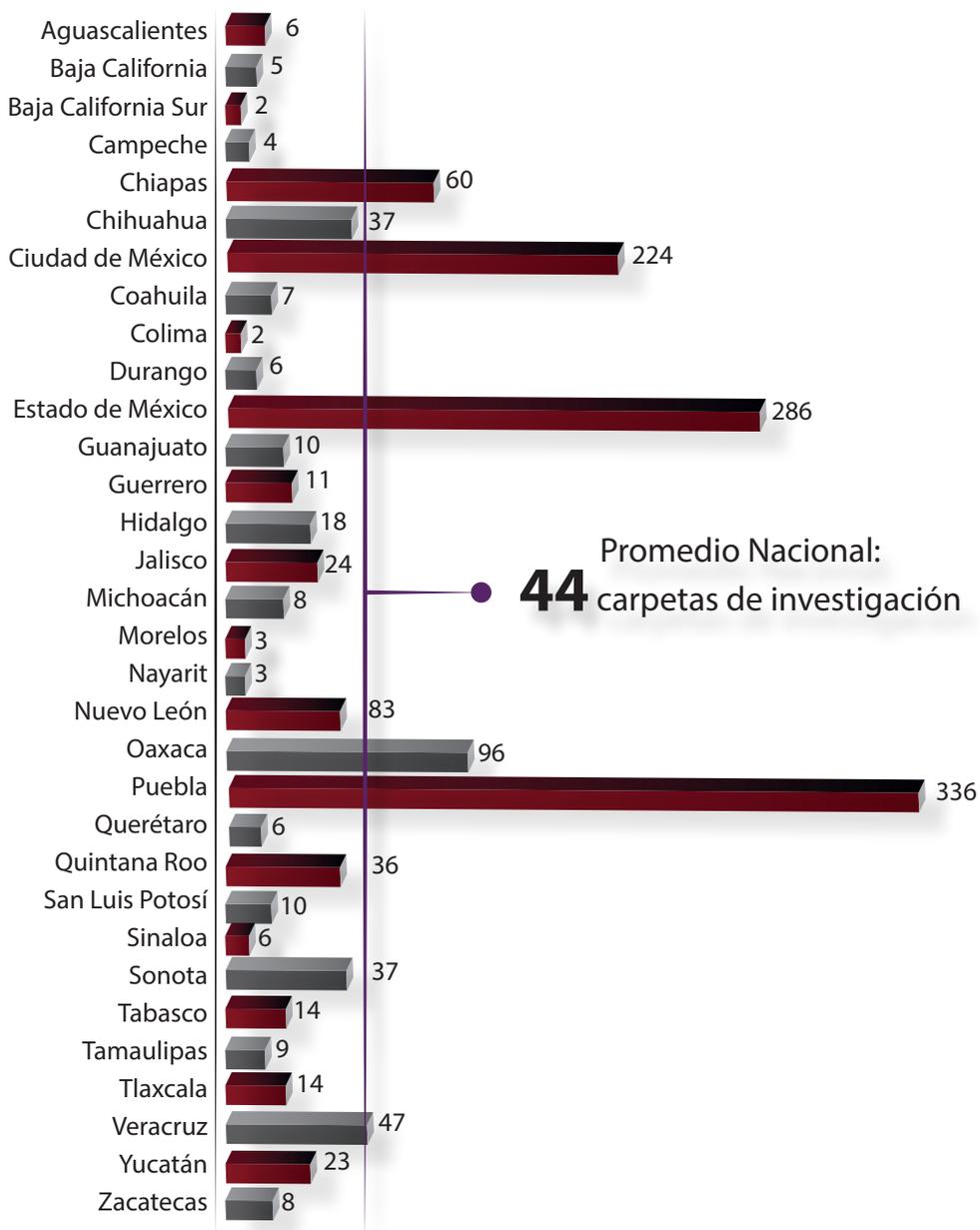
Gráfica 2. Carpetas de investigación iniciadas, enero-noviembre 2018



1.1.1.2 Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa

Durante el período de referencia se iniciaron carpetas de investigación en las 32 entidades federativas, siendo Puebla la entidad con el mayor número de expedientes iniciados (336) y Baja California Sur y Colima los estados con el menor número de investigaciones (2). En este sentido, el promedio nacional de Carpetas de Investigación iniciadas fue de 44, ubicándose Puebla (336), Estado de México (286), Ciudad de México (224), Oaxaca (96), Chiapas (60) y Veracruz (47), por encima de la media nacional.

Gráfica 3. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, enero-noviembre 2018



Además, esas seis entidades federativas concentran el 75.1% del total de las carpetas de investigación. La siguiente tabla muestra las investigaciones ministeriales iniciadas durante el periodo por entidad federativa:

Tabla 1. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, enero-15 de noviembre de 2018

Entidad	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septem- bre	octubre	Del 1 al 15 de no- viembre	Total	%
Aguascalientes	-	-	-	-	1	-	3	1	-	-	1	6	0.4%
Baja California	-	-	-	1	-	-	1	1	-	2	-	5	0.4%
Baja California Sur	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2	0.1%
Campeche	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	4	0.3%
Chiapas	1	5	1	1	5	2	13	7	9	15	1	60	4.3%
Chihuahua	-	6	1	5	-	2	5	1	4	13	-	37	2.7%
Ciudad de México	6	5	10	5	36	30	29	49	5	47	2	224	16.0%
Coahuila	1	1	-	1	-	1	3	-	-	-	-	7	0.5%
Colima	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	0.1%
Durango	-	-	-	-	-	-	3	1	1	1	-	6	0.4%
Estado de México	9	83	42	-	2	9	39	11	4	85	2	286	20.5%
Guanajuato	1	1	-	-	1	-	5	-	1	-	1	10	0.7%
Guerrero	-	-	-	-	2	1	2	3	2	-	1	11	0.8%
Hidalgo	1	-	1	-	-	-	7	3	2	2	2	18	1.3%
Jalisco	2	1	1	2	1	2	5	3	1	4	2	24	1.7%
Michoacán	-	-	-	-	-	-	1	-	3	4	-	8	0.6%
Morelos	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	3	0.2%
Nayarit	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	3	0.2%
Nuevo León	1	2	-	1	3	4	3	-	-	24	-	38	2.7%
Oaxaca	-	2	-	-	1	4	17	1	7	64	-	96	6.9%
Puebla	1	1	2	-	42	4	54	57	143	27	5	336	24.1%
Querétaro	-	-	-	-	1	-	2	1	2	-	-	6	0.4%
Quintana Roo	-	19	-	-	3	1	4	9	-	-	-	36	2.6%
San Luis Potosí	-	-	-	1	-	-	6	3	-	-	-	10	0.7%
Sinaloa	-	1	1	-	-	-	2	1	-	-	1	6	0.4%
Sonora	1	3	-	-	3	10	9	3	5	3	-	37	2.7%
Tabasco	-	1	1	-	-	2	4	2	1	3	-	14	1.0%
Tamaulipas	-	-	1	1	-	3	2	1	-	1	-	9	0.6%
Tlaxcala	-	-	-	1	2	1	7	-	2	1	-	14	1.0%
Veracruz	1	2	3	-	3	3	19	9	-	7	-	47	3.4%
Yucatán	1	1	1	-	1	-	2	4	-	13	-	23	1.6%
Zacatecas	-	1	-	-	-	-	5	1	1	-	-	8	0.6%
Total	28	135	65	20	107	80	260	174	193	316	18	1,396	100%

1.1.2 Incidencia delictiva en materia penal-electoral

Entre enero y noviembre de 2018, la alteración al Registro Federal de Electores (658; 47.1%), la compra de votos (208, 14.9%) y hacer mal uso de material electoral (161; 11.5%), representaron el 73.6% del total de las conductas registradas en las Carpetas de Investigación. La siguiente tabla presenta las conductas delictivas en materia penal-electoral que se registraron en las carpetas de investigación iniciadas durante 2018:

Tabla 2. Carpetas de investigación iniciadas por delitos contenidos en el Código Penal Federal, enero-noviembre 2018

Artículo	Fracción	Posible delito	Mes											Total	%
			enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	Del 1 al 15 de noviembre		
405	I	Alterar, sustituir, destruir o hacer uso indebido de documentos relativos al R.F.E.	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	3	0.2%
	II	Abstenerse de cumplir con las obligaciones propias de su cargo, en perjuicio del proceso electoral	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	2	0.1%
	V	No entregar o impedir la entrega de documentos o materiales electorales	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	2	0.1%
407	III	Destinar bienes o servicios en virtud de su encargo	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0.1%
409	I	Proporcionar documentos o información falsa al Registro Nacional de Ciudadanos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0.1%
411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0.1%

Tabla 3. Carpetas de investigación iniciadas por delitos contenidos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, enero-noviembre 2018

Artículo	Fracción	Posible delito	Mes											Total	%	
			enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	Del 1 al 15 de noviembre			
	II	Votar más de una vez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	0.1%
	III	Hacer proselitismo	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	3	0.2%
7	IV	Obstaculizar funciones electorales	-	-	-	-	-	-	16	1	3	2	-	-	22	1.6%
	V	Recoger credenciales para votar	-	1	-	-	3	2	10	2	2	-	2	-	22	1.6%
	VI	Retener durante la jornada electoral, credenciales para votar	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2	0.1%
	VII	Comprar votos y/o amenazar con suspender los beneficios de programas sociales	-	1	1	1	42	7	33	26	74	22	1	-	208	14.9%
	IX	Votar con una credencial ajena	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2	0.1%
	X	Acarrear votantes	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	-	3	0.2%
	XI	Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	1	1	3	2	4	8	51	36	44	11	-	-	161	11.5%
	XII	Apoderarse, destruir, alterar, poseer, adquirir, comercializar o suministrar de manera ilegal, equipos o insumos necesarios para la elaboración de credenciales para votar	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2	0.1%
	XIII	Obstaculizar el traslado y entrega de los paquetes y documentos públicos electorales	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	0.1%
	XV	Publicar resultados fuera de tiempo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2	0.1%
	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	-	1	-	-	3	11	13	19	17	3	-	-	67	4.8%
XVII	Abrir paquetes electorales sin causa justificada	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	0.1%	
XXI	Proveer bienes y servicios a las campañas electorales sin formar parte del padrón de proveedores autorizado	-	-	-	-	-	1	1	2	-	1	-	-	5	0.4%	
														Continúa...		

Artículo	Fracción	Posible delito	Mes											Total	%
			enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	Del 1 al 15 de noviembre		
8	I	Alterar, sustituir, destruir, comercializar o hacer un uso ilícito de documentos relativos al R.F.E., P.E. o L.E.	-	-	-	-	-	-	-	1	2	-	-	3	0.2%
	II	Abstenerse de cumplir las obligaciones de su encargo	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	3	0.2%
	III	Obstruir el desarrollo normal de la votación	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2	-	3	0.2%
	IV	Alterar los resultados electorales, sustraer o destruir boletas, documentos o materiales electorales	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	4	0.3%
	V	No entregar o impedir la entrega de documentos o materiales electorales	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	0.1%
	IX	Permitir que un ciudadano vote sin que cumpla con los requisitos de ley o que se introduzcan en las urnas ilícitamente boletas electorales	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	0.1%
	X	Divulgar noticias falsas de la jornada electoral o resultados	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	0.1%
9	III	Usar indebidamente documentos o materiales electorales	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2	0.1%
	VII	Abstenerse de informar sobre fiscalización y/o recursos	-	1	-	-	-	5	-	1	-	3	-	10	0.7%
	VIII	Durante la etapa de preparación de la elección o en la jornada electoral, solicitar votos por paga	-	-	-	-	-	-	2	1	3	1	-	7	0.5%
	IX	Ocultar, alterar o negar la información que le sea legalmente requerida por la autoridad electoral competente	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	0.1%
	X	Utilizar facturas o documentos comprobatorios de gasto de partido político o candidato, alterando el costo real	-	1	-	-	-	-	4	-	-	-	-	5	0.4%
													Continúa...		

Artículo	Fracción	Posible delito	Mes											Total	%
			enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	Del 1. al 15 de noviembre		
11	I	Coaccionar o amenazar a subordinados	-	-	-	-	-	-	3	3	-	-	1	7	0.5%
	II	Condicionar la prestación de servicios públicos	-	-	-	-	1	-	4	2	21	-	-	28	2.0%
	III	Destinar bienes o servicios en virtud de su encargo	2	4	2	-	2	3	6	4	3	-	-	26	1.9%
	IV	Proporcionar apoyo en horario laboral	1	4	1	1	-	-	9	4	3	3	1	27	1.9%
13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	18	115	49	8	40	28	79	59	18	237	7	658	47.1%
	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	4	4	6	1	9	5	5	1	2	27	1	65	4.7%
15	-	Realizar, destinar, utilizar o recibir aportaciones de dinero o en especie cuando exista una prohibición legal para ello	-	2	1	1	-	2	1	1	-	-	1	9	0.6%
20	I	Coaccionar, inducir o amenazar a sus subordinados para que voten o se abstengan de votar en la consulta popular	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	0.1%
	II	Condicionar la prestación de servicios públicos a la emisión del sufragio en la consulta popular	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	0.1%
-	-	Otro delito no electoral	2	-	1	4	1	5	4	1	1	1	1	21	1.5%
Total			28	135	65	20	107	80	260	174	193	316	18	1,396	100%

1.2 Jornada Electoral

Durante la Jornada Electoral la ciudadanía puso en conocimiento de la Fiscalía 11 mil 519 conductas que, según los denunciantes, pudieran ser constitutivas de delito electoral; de éstas únicamente 3 mil 498 correspondieron, con sustento jurídico, a hechos posiblemente constitutivos de un delito electoral. Del total de las citadas denuncias, 829 correspondieron al orden federal y 2 mil 664 al fuero común.

Cabe mencionar que debido a la logística que implementó la fiscalía para atender a la ciudadanía, el 1° de julio se recibieron 488 denuncias, mismas que se atendieron oportunamente por los Agentes del Ministerio Público. Las tres entidades con mayor incidencia de denuncias por la posible comisión de delitos electorales fueron:

Tabla 4. Entidades con mayor número de denuncias realizadas durante la jornada electoral 2018

Estados con Mayor Número de Denuncias	
ESTADO	DENUNCIAS
Ciudad de México	698
Puebla	504
Estado de México	419

En comparación con la jornada electoral del año 2012, cuando se atendieron 4 mil 547 comunicaciones en los servicios de atención ciudadana, durante el 1 de julio de 2018 se atendió el 95 por ciento más de personas. El compromiso cívico de la ciudadanía con la legalidad del proceso electoral se hizo evidente a través de la denuncia. En días previos, durante la jornada electoral y posteriores, se realizaron detenciones en flagrancia en varios estados del país por la probable comisión de delitos electorales, y se detuvo a 33 personas.

Tabla 5. Detenciones en flagrancia realizadas durante la jornada electoral 2018

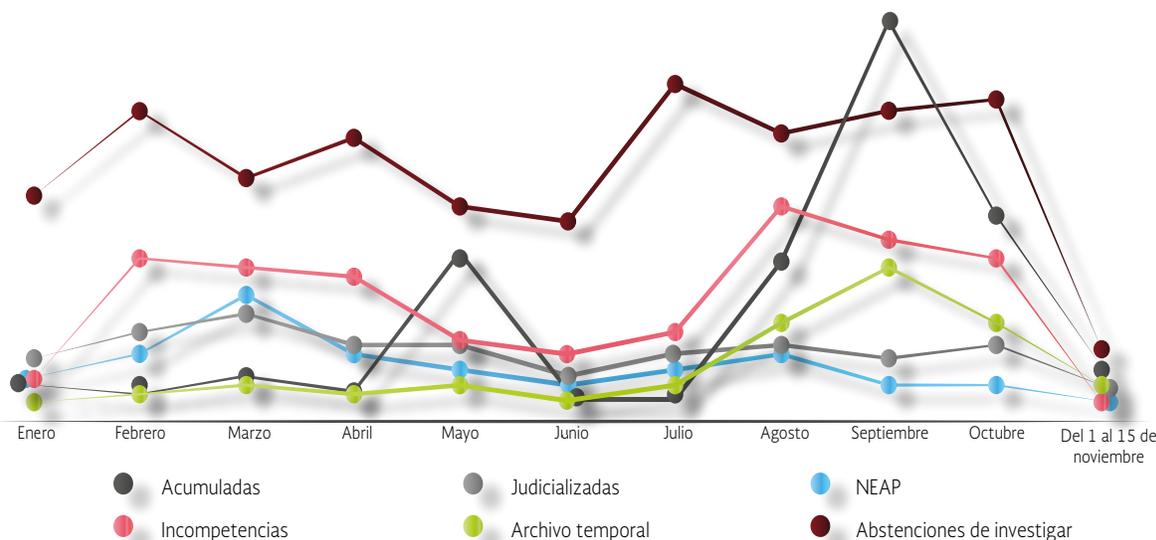
Detenciones en Flagrancia	
ESTADO	DETENCIONES
Chiapas	6
Chihuahua	6
Estado de México	5
Tabasco	4
Aguascalientes	2
Baja California	2
Ciudad de México	2
Coahuila	2
Colima	2
Hidalgo	1
Jalisco	1

Las detenciones las realizaron la Policía Federal Ministerial, las Policías Estatales y las Policías Municipales en su actuar como Primeros Respondientes, del trabajo que realizaron los policías, puede aseverarse que fueron útiles las capacitaciones que realizó la FEPADE. De las detenciones que se realizaron por los primeros respondientes se están realizando las investigaciones para lograr judicializar las Carpetas de Investigación.

1.3 Carpetas de investigación determinadas

Del 1 de enero al 15 de noviembre de 2018, la FEPADE determinó mil 571 Carpetas de Investigación, y septiembre fue el mes en que se presentó el mayor número de resoluciones (276).

Gráfica 4. Comportamiento de las determinaciones en carpetas de investigación, enero-noviembre 2018



Del total de las determinaciones, la resolución por abstención de investigar concentró el 44.3%; el 18.5% se derivó en incompetencias; el 15.7% se acumuló; el 8.9% se judicializó; el 6.5% procedió a un no ejercicio de la acción penal y el 6.1% se envió al archivo temporal.

1.4 Carpetas de investigación judicializadas

En el periodo que se informa, la FEPADE judicializó 140 carpetas de investigación. La conducta tipificada en el artículo 13 fracción I (alterar el Registro Federal de Electores) de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), fue el delito con el mayor número de inicios de carpetas de investigación (115, 82.1%).

Tabla 6. Conductas registradas en las carpetas de investigación judicializadas, enero-noviembre 2018

Conducta	Mes										Total	
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre		Del 1 al 15 de noviembre
409 fracción I	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Proporcionar documentos o información falsa al Registro Nacional de Ciudadanos	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
7 fracción IV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Obstaculizar funciones electorales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
7 fracción V	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Recoger credenciales para votar	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
7 fracción VII	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	2
Comprar votos y/o amenazar con suspender los beneficios de programas sociales	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	2
7 fracción XI	1	-	-	1	2	-	1	-	-	-	-	5
Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	1	-	-	1	2	-	1	-	-	-	-	5
8 fracción I	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Alterar, sustituir, destruir, comercializar o hacer un uso ilícito de documentos relativos al R.F.E., P.E. o L.E.	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
9 fracción VII	1	1	-	-	-	1	-	1	1	2	-	7
Abstenerse de informar sobre fiscalización y/o recursos	1	1	-	-	-	1	-	1	1	2	-	7
11 fracción I	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Coaccionar o amenazar a subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
11 fracción II	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Condicionar la prestación de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
13 fracción I	8	16	21	11	12	4	12	12	8	11	-	115
Alterar el Registro Federal de Electores	8	16	21	11	12	4	12	12	8	11	-	115
13 fracción II	1	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	4
Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	1	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	4
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro delito no electoral	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Total	11	18	24	12	16	6	13	13	11	15	1	140

El 68.8% de las entidades del país registraron, por lo menos, una carpeta de investigación judicializada por la probable comisión de un delito electoral. El Estado de México (34, 24.3%), Ciudad de México (16, 11.4%) y Quintana Roo (14, 10.1%), agruparon el 45.7% de las judicializaciones.

Tabla 7. Carpetas de investigación judicializadas por entidad federativa, enero-noviembre 2018

Entidad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	Del 1 al 15 de noviembre	Total	%
Baja California	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	1.4%
Chiapas	-	2	1	1	3	1	-	2	-	-	-	10	7.1%
Chihuahua	-	-	-	-	1	-	-	-	2	-	-	3	2.1%
Ciudad de México	1	2	4	1	2	-	2	2	1	-	1	16	11.4%
Coahuila	1	1	1	-	1	-	-	-	1	-	-	5	3.6%
Durango	-	-	-	-	1	-	-	-	-	3	-	4	2.9%
Estado de México	1	1	5	4	4	2	8	4	2	3	-	34	24.3%
Guanajuato	1	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	4	2.9%
Guerrero	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	2	1.4%
Jalisco	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-	-	3	2.1%
Michoacán	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	3	2.1%
Morelos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	0.7%
Nuevo León	1	-	1	-	1	-	-	2	-	-	-	5	3.6%
Oaxaca	-	-	2	-	-	-	1	-	-	1	-	4	2.9%
Puebla	-	2	2	-	-	-	1	1	2	2	-	10	7.1%
Quintana Roo	3	1	4	3	-	1	-	1	-	1	-	14	10.0%
Sonora	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	0.7%
Tabasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	0.7%
Tamaulipas	-	2	-	-	-	-	-	1	1	-	-	4	2.9%
Tlaxcala	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	3	2.1%
Veracruz	-	-	-	2	-	-	-	-	-	1	-	3	2.1%
Yucatán	3	2	1	1	-	-	-	-	-	1	-	8	5.7%
Total	11	18	24	12	16	6	13	13	11	15	1	140	100%

1.5 Vinculaciones a proceso

Del 1 de enero al 15 de noviembre de 2018, la FEPADE realizó 50 vinculaciones a proceso en contra de 52 personas, relacionándose el 92.0% (46) de las determinaciones con el artículo 13, fracción I, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE).

Tabla 8. Vinculaciones a proceso por conducta, enero-noviembre 2018

Artículo	Fracción	Conducta												Total			
			enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	Octubre	Del 1 al 15 de noviembre				
7	V	Recoger credenciales para votar de los ciudadanos	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
7	XI	Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
8	V	No entregar o impedir la entrega de documentos o materiales electorales	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	9	5	4	7	6	5	3	3	3	3	-	1		46	
13	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total			9	5	5	10	6	5	3	3	3	3	-	1		50	

La Ciudad de México presentó 10 vinculaciones a proceso penal en contra de 11 personas, entre enero y noviembre del presente año, por lo que se ubicó como la entidad con el mayor número de procesos judiciales.

Tabla 9. Vinculaciones a proceso por entidad, enero-octubre 2018

Entidad	enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		Del 1 al 15 de noviembre		Total			
	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I		
	Chiapas	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
Chihuahua	1	1	-	-	-	-	1	2	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	4		
Ciudad de México	-	-	-	-	2	2	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	10	11		
Coahuila	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1		
Estado de México	1	1	-	-	1	1	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	6	6		
Guanajuato	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2		
Jalisco	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2	2		
Michoacán	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1		
Morelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1		
Nuevo León	5	5	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	9	9		
Puebla	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3		
Quintana Roo	-	-	2	2	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	5	5	
Tlaxcala	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2		
Veracruz	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1		
Yucatán	-	-	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3		
Total	9	9	5	5	5	5	10	12	6	6	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	-	-	1	1	50	52

Simbología:

V: Vinculaciones a proceso, I: Imputados

1.6 Suspensiones condicionales del proceso

La FEPADE realizó 43 suspensiones condicionales del proceso en contra de 45 personas, relacionándose el 90.7%, con la Alteración del Registro Federal de Electores.

Tabla 10. Suspensiones condicionales del proceso por conducta, enero-noviembre 2018

Artículo	Fracción	Conducta	Meses												Total	
			enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	Del 1 al 15 de noviembre			
7	V	Recoger credenciales para votar de los ciudadanos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
7	XI	Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
9	VII	Abstenerse de justificar los gastos ordinarios o de eventos proselitistas de campaña, una vez que hubiese sido legalmente requerido	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	8	3	2	3	9	5	2	4	3	-	-	-	-	39
13	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total			8	3	3	4	10	6	2	4	3	-	-	-	43	

El estado de Nuevo León (9), junto con la Ciudad de México (6) y el Estado de México (5), agrupan el 46.5% de los procesos penales en estado de suspensión.

Tabla 11. Suspensiones condicionales del proceso por entidad, enero-noviembre 2018

Entidad	Enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		Del 1 al 15 de noviembre		Total		
	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	
	Baja California Sur	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Chiapas	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Chihuahua	2	2	-	-	-	-	1	2	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	5
Ciudad de México	-	-	-	-	-	-	2	2	2	3	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	6	7
Guanajuato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Estado de México	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	5	5
Guerrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Jalisco	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Michoacán	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Morelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1

Continúa...

Entidad	enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		Del 1 al 15 de noviembre		Total	
	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I	S	I
Nuevo León	4	4	1	1	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	9	9
Puebla	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Quintana Roo	-	-	1	1	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Tamaulipas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Tlaxcala	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Veracruz	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Yucatán	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Total	8	8	3	3	3	3	4	5	10	11	6	6	2	2	4	4	3	3	-	-	-	-	43	45

Simbología:

S: Suspensiones, I: Imputados

1.7 Sistema Tradicional Mixto

1.7.1 Averiguaciones previas iniciadas.

El Sistema de Justicia Procesal entró en vigor el 18 de junio de 2016 a nivel nacional. Debido a que aún no concluye el sistema tradicional y que procede legalmente hacer la separación de las averiguaciones previas por las causas que la Ley permite⁴, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales registró 77 averiguaciones previas en materia penal-electoral entre enero y marzo de 2018.

Tabla 12. Averiguaciones previas iniciadas, enero-marzo 2018

Mes	Entidad	Ordenamiento Jurídico	Artículo	Fracción	Conducta	AP
Enero	Quintana Roo	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1
		LGMDE	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	19
Subtotal						20

Continúa...

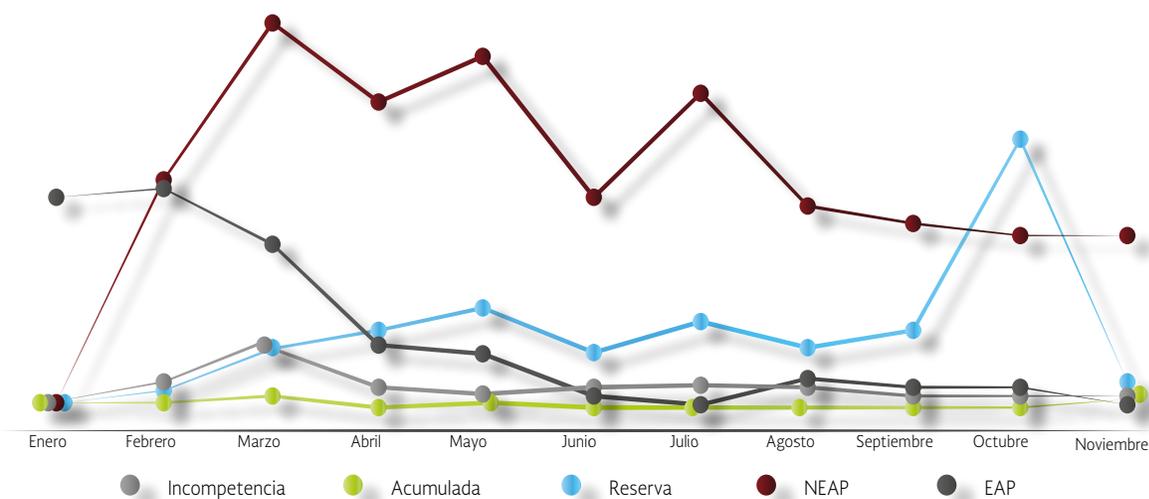
⁴ El inicio de nuevas averiguaciones previas durante el año obedece al proceso de cierre de las averiguaciones previas en el sistema tradicional inquisitivo. Lo anterior ocurre al cumplir los ordenamientos que pronuncian los jueces, quienes establecen que, en los casos en que una averiguación previa tenga más de dos inculcados y que éstos no hayan cometido el mismo delito en el exacto tiempo y lugar definidos, deben ser considerados aparte y consignados en averiguaciones previas individualizadas, motivo por el cual los inicios durante este periodo no corresponden a nuevas denuncias.

Mes	Entidad	Ordenamiento Jurídico	Artículo	Fracción	Conducta	AP
Febrero	Ciudad de México	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1
	Estado de México	CPF	403	X	Mal uso de material electoral (apoderamiento)	1
	Quintana Roo	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	9
		LGMDE	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	43
		LGMDE	13	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	1
Subtotal						55
Marzo	Estado de México	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1
	Jalisco	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1
Total						77

1.7.2 Averiguaciones previas determinadas

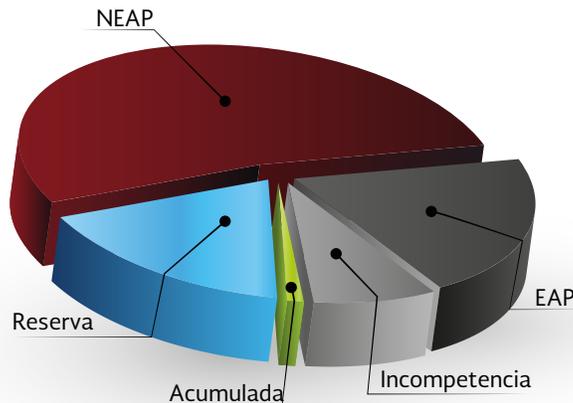
Entre enero y el 15 de noviembre de 2018, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales resolvió mil 553 averiguaciones previas. Durante los meses de gestión, marzo presentó el mayor número de determinaciones (241).

Gráfica 5. Comportamiento de las averiguaciones previas determinadas, enero-noviembre 2018



Las investigaciones ministeriales resueltas por No Ejercicio de la Acción Penal (NEAP) representaron el 58.4% del total de las determinaciones, seguido por las resoluciones de reserva (18.9%), Ejercicio de la Acción Penal (18.2%), incompetencia (4.2%) y acumuladas (0.3%).

Gráfica 6. Determinaciones en averiguaciones previas, enero-noviembre 2018



1.7.3 Averiguaciones previas consignadas

Se ejerció acción penal en 282 averiguaciones previas en contra de 354 personas de enero al 15 de noviembre de 2018. De las 24 entidades que cuentan, con al menos una averiguación previa consignada, cinco agrupan el 76.2% del total (Quintana Roo, Nuevo León, Estado de México, Sonora y Ciudad de México).

Tabla 13. Averiguaciones previas consignadas por entidad federativa, enero-noviembre 2018

Entidad	enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		Del 1 al 15 de noviembre		Total		
	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	
Baja California	-	-	-	-	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3
Campeche	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Chiapas	1	3	1	1	2	5	3	4	2	2	-	-	-	-	-	-	2	3	-	-	-	-	-	11	18
Chihuahua	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	3	3
Ciudad de México	2	13	2	2	1	1	2	2	1	1	-	-	-	-	2	2	-	-	2	2	-	-	-	12	23

Continúa...

Entidad	enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		Del 1 al 15 de noviembre		Total	
	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I	C	I
Coahuila	-	-	1	1	-	-	1	3	1	3	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	4	8
Colima	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Estado de México	-	-	5	7	3	4	2	3	4	5	-	-	-	-	1	1	3	4	1	1	-	-	19	25
Guana-juato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	-	-	1	2
Guerrero	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Hidalgo	-	-	1	1	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	4	4
Jalisco	1	1	1	1	3	3	1	2	2	2	-	-	-	-	3	3	-	-	-	-	-	-	11	12
Michoa-cán	1	1	3	3	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6
Morelos	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Nuevo León	5	5	7	7	4	8	2	2	3	3	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	22	26
Puebla	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	3	3
Quintana Roo	57	66	48	48	33	33	2	13	-	-	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	143	163
San Luis Potosí	-	-	-	-	-	-	1	3	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	5
Sonora	4	4	4	6	5	6	1	1	2	2	-	-	-	-	3	3	-	-	-	-	-	-	19	22
Tabasco	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3
Tamauli-pas	-	-	1	1	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	4
Tlaxcala	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Veracruz	2	4	1	1	3	7	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	13
Yucatán	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4
Total	75	99	80	84	59	72	22	44	19	24	4	5	0	0	11	11	7	9	5	6	-	-	282	354

Simbología:

C: Consignación, I: Inculpados

1.7.4 Órdenes de aprehensión

1.7.4.1 Libradas

Fueron libradas del 1 de enero al 15 de noviembre del presente año, un total de 68 órdenes de aprehensión.

Tabla 14. Concentrado de órdenes de aprehensión libradas, enero-octubre 2018

Entidad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sep- tiembre	octubre	Del 1 al 15 de noviem- bre	To- tal	%
Chiapas	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	2	2.9%
Chihuahua	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2	2.9%
Ciudad de México	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1.5%
Estado de México	1	6	1	-	-	6	1	-	-	-	-	15	22.1%
Guanajuato	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1.5%
Jalisco	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1.5%
Morelos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1.5%
Nuevo León	2	1	-	-	4	4	-	-	-	1	-	12	17.6%
Puebla	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	3	4.4%
Quintana Roo	1	6	2	1	-	-	2	1	1	-	-	14	20.6%
Sinaloa	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1.5%
Sonora	-	-	2	2	1	1	-	-	-	-	-	6	8.8%
Tabasco	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1.5%
Veracruz	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2.9%
Yucatán	1	-	-	1	1	2	-	-	1	-	-	6	8.8%
Total	5	14	9	5	9	15	4	3	2	2	-	68	100%

1.7.4.2 Cumplimentadas

En el periodo de enero al 15 de noviembre de 2018, se registran 211 órdenes de aprehensión cumplimentadas.

Tabla 15. Concentrado de órdenes de aprehensión cumplimentadas, enero-noviembre 2018

Entidad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sep- tiembre	octubre	Del 1 al 15 de noviem- bre	To- tal	%
Campeche	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	0.8%
Chiapas	-	2	3	4	2	2	2	-	1	-	1	17	7.0%
Chihuahua	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2	0.8%
Ciudad de México	1	-	-	1	1	3	-	-	-	-	-	6	2.5%
Coahuila	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	0.4%
Estado de México	7	-	8	6	2	5	2	1	-	2	1	34	14.0%

Continúa...

Entidad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sep- tiembre	octubre	Del 1 al 15 de no- viem- bre	Total	%
Hidalgo	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0.4%
Jalisco	1	-	-	1	-	-	2	1	-	-	-	5	2.1%
Michoacán	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0.4%
Nayarit	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0.4%
Nuevo León	2	2	3	3	-	1	-	1	-	-	-	12	5.0%
Puebla	6	1	1	1	1	-	-	2	2	1	-	15	6.2%
Quintana Roo	17	11	6	9	12	7	2	4	6	14	2	90	37.2%
Sonora	2	2	1	3	1	3	-	-	-	-	-	12	5.0%
Tabasco	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2	0.8%
Tlaxcala	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0.4%
Veracruz	-	6	14	5	5	2	-	-	2	-	-	34	14.0%
Yucatán	-	1	-	-	-	-	2	-	1	2	-	6	2.5%
Total	37	26	37	36	26	24	12	9	12	19	4	242	100%

1.7.5 Procesos penales

Entre enero y noviembre de 2018 se iniciaron 47 procesos penales y, en atención a los que se encontraban en trámite, se concluyeron 29.

Tabla 16. Procesos penales, enero-noviembre 2018

Procesos penales	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiem- bre	octubre	Del 1 al 15 de no- viembre	Total
Iniciados	11	8	3	2	5	2	5	10	-	1	-	47
Concluidos	7	14	1	2	-	1	2	2	-	-	-	29

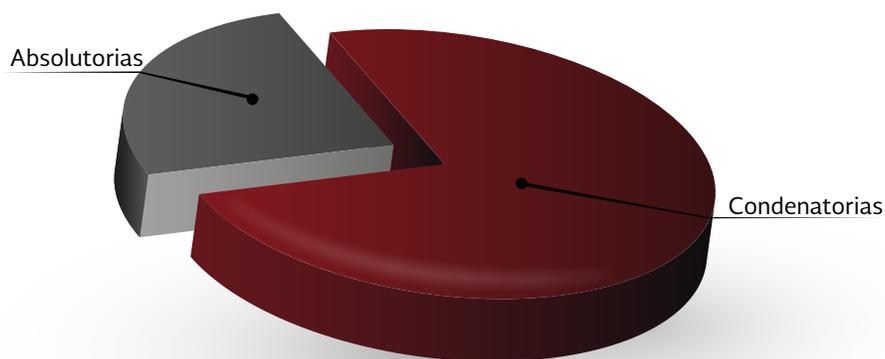
1.7.6 Sentencias

La FEPADE registró 48 sentencias (36 condenatorias y 12 absolutorias) del 1 de enero al 15 de noviembre de 2018,

Tabla 17. Sentencias, enero-noviembre 2018

Sentencias	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiem- bre	octubre	Del 1 al 15 de no- viembre	Total
Condenatorias	9	7	-	1	-	1	3	13	1	1	-	36
Absolutorias	-	-	2	2	-	1	4	1	1	1	-	12
Total	9	7	2	3	-	2	7	14	2	2	-	48

Gráfica 7. Porcentaje de sentencias obtenidas entre enero y noviembre de 2018



Las 36 sentencias condenatorias obtenidas durante la presente gestión fueron dictadas con base al artículo 13 fracción I de la LGMDE y 411 del Código Penal Federal (alterar el Registro Federal de Electores).

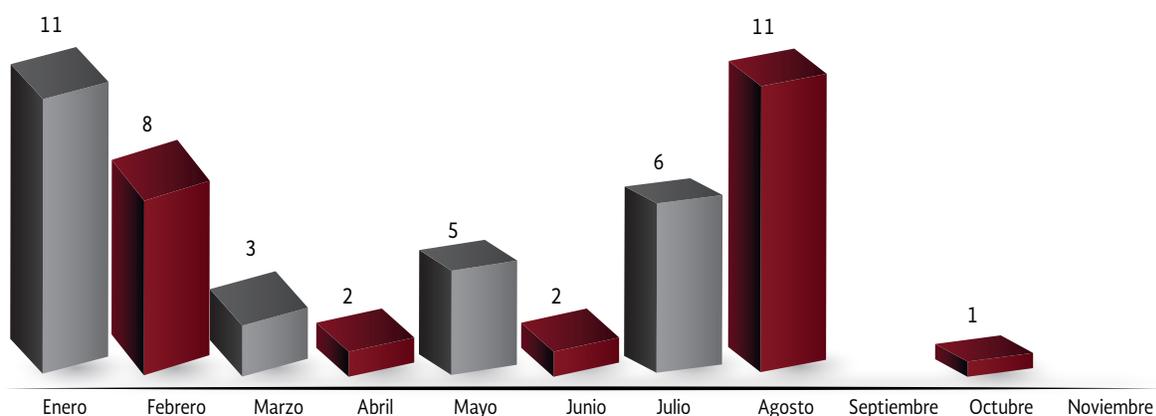
Tabla 18. Sentencias condenatorias por entidad, enero-noviembre 2018

Entidad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	Junio	julio	agosto	septiembre	octubre	Del 1 al 15 de noviembre	Total	%
Chiapas	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2.8%
Chihuahua	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2.8%
Ciudad de México	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	5.6%
Estado de México	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	3	8.3%
Jalisco	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	5.6%
Morelos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2.8%
Quintana Roo	4	5	-	1	-	1	2	10	-	-	-	23	63.9%
Sonora	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2.8%
Veracruz	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	5.6%
Total	9	7	0	1	0	1	3	13	1	1	0	36	100%

1.7.7 Autos de Formal Prisión

La FEPADE registra 49 autos de término constitucional de formal prisión, del 1 de enero al 15 de noviembre de 2018; el mayor número de autos de formal prisión se obtuvo en enero y agosto.

Gráfica 8. Autos de Formal Prisión, enero-noviembre 2018



1.8 Resultados de la Actividad Ministerial

Al iniciar la presente gestión había en trámite 2 mil 176 carpetas de investigación. Adicionalmente se iniciaron mil 396 investigaciones y se reactivaron 88. Por tanto, en el periodo de referencia se resolvieron mil 571 Carpetas de Investigación (42.9%). Bajo estos antecedentes, al 15 de noviembre del presente año se registraron en trámite 2 mil 089 expedientes por determinar.

Tabla 19. Estatus de carpetas de investigación, enero-noviembre 2018

Carpetas de investigación (CI)	
CI pendientes al iniciar la gestión	2,176
CI iniciadas durante la gestión	1,396
CI reactivadas	88
Total	3,660
CI resueltas durante la gestión	1,571
CI en trámite al finalizar la gestión	2,089

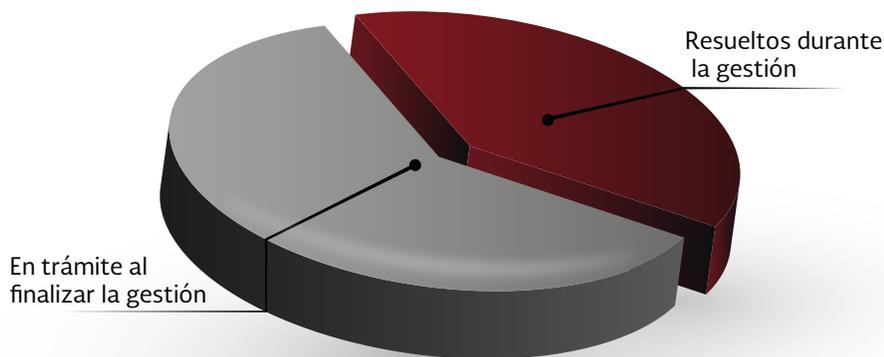
1.8.1 Números de atención

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales registró 3 mil 506 números de atención por resolver al inicio del año 2018, y fueron iniciados 3 mil 094 del 1 de enero al 15 de noviembre. Se resolvieron 2 mil 370 registros de información, y al 15 de noviembre de 2018, se encuentran 4 mil 230 números de atención por solucionar.

Tabla 20. Estatus de números de atención, enero-noviembre 2018

Números de atención (NA)	
NA pendientes al iniciar la gestión	3,506
NA iniciados durante la gestión	3,094
Total	6,600
NA resueltos durante la gestión	2,370
NA en trámite al finalizar la gestión	4,230

Gráfica 9. Números de atención resueltos y números de atención por atender, enero-noviembre 2018



1.8.2 Averiguaciones previas

La FEPADE al iniciar 2018 tenía 1 mil 636 Averiguaciones Previas por determinar. Se iniciaron 77 y se reingresaron 372. De esta manera, la Fiscalía Especializada registró 2,085 Averiguaciones Previas en trámite. Entre enero y el 15 de noviembre, se determinaron un total de mil 553 averiguaciones previas, y quedaban al 16 de noviembre, 532 investigaciones ministeriales por resolver.

Gráfica 10. Averiguaciones previas resueltas y averiguaciones previas por atender, enero-noviembre 2018

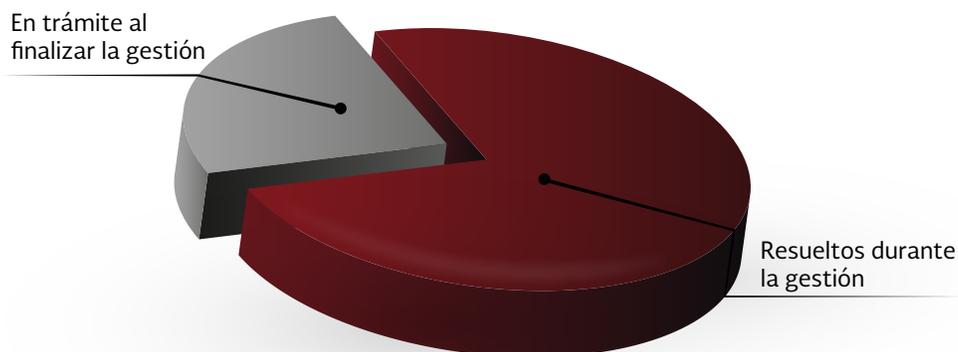


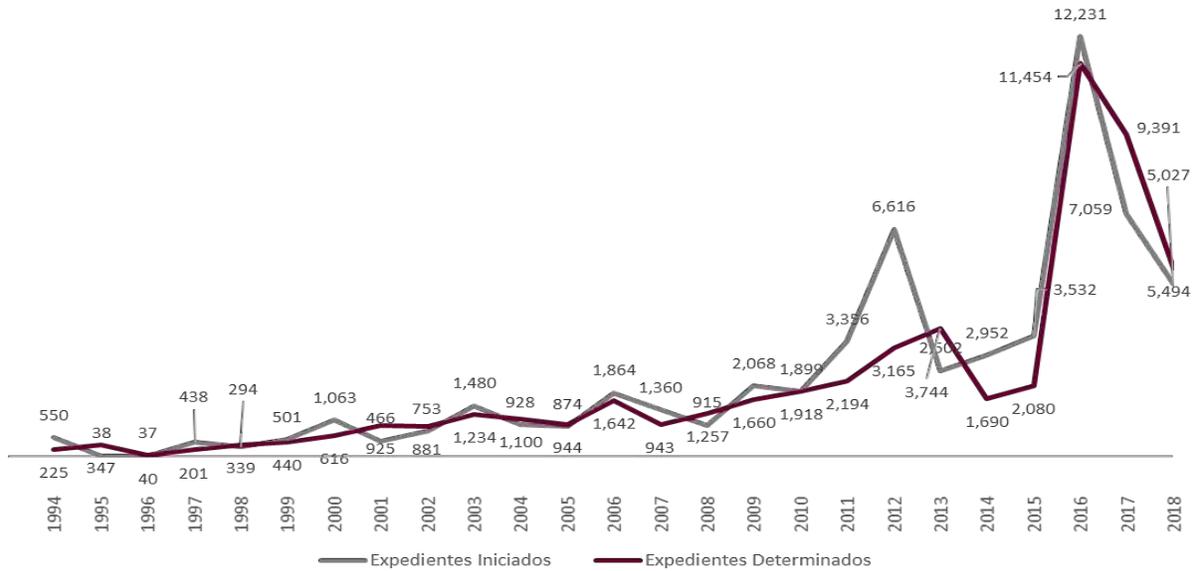
Tabla 21. Estatus de averiguaciones previas, enero-noviembre 2018

Averiguaciones previas (AP)	
AP pendientes al iniciar la gestión	1,636
AP iniciadas durante la gestión	77
AP reingresadas durante la gestión	367
Total	2,085
AP resueltas durante la gestión	1,553
AP en trámite al finalizar la gestión	532

A partir del año 2012 el trabajo sustantivo de la FEPADE se ha incrementado, tal como lo indica la gráfica 11. Las denuncias en los últimos años se han mantenido y es superior a la capacidad de respuesta que se tiene por el número de Ministerios Públicos adscritos a la Institución (128). Un ejemplo son las denuncias recibidas del 2001 al 2006: la media de ese periodo fue de 647 denuncias por año⁵, y en periodo electoral federal ese porcentaje subía significativamente. En cambio, del año 2013 a lo que va del 2018, se reciben en promedio 2,374 denuncias al año. Es decir, el trabajo de FEPADE aumentó el 266%.

⁵ Véase informe de actividades de FEPADE del año 2006.

Gráfica 11. Expedientes iniciados y determinado en la FEPADE por año.



A principios del 2018 se inició un proceso de reingeniería para la atención de las investigaciones de FEPADE. Por ello fue necesario generar un modelo de gestión que se adaptara por completo al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, y se estableció un grupo de trabajo especializado con prioridad en la liquidación del sistema de justicia penal tradicional o inquisitivo. Para enero de 2018 había 1,636 averiguaciones previas en trámite; se iniciaron 77 y se reingresaron 373. Tanto inicios como reingresos fueron motivados principalmente por diversos incidentes en la judicialización. En total se tuvieron en operación 2,085 y la Dirección de Averiguaciones Previas y Procesos concluyó 1,553. De éstos, en la Dirección General Jurídica están pendientes de resolver 314 No Ejercicios de la Acción Penal. Es necesario aclarar que de los asuntos en trámite había dos casos del 2003, otros tantos del 2006, 2008, 2009, 2010 y 2011, algunos de los cuales ya estaban prescritos. Actualmente solo quedan por determinar en la Dirección General de Averiguaciones Previas y Procesos 218 Averiguaciones Previas. Con estos datos se podría afirmar que el sistema de justicia penal anterior está a punto de concluir.

En lo que respecta a carpetas de investigación, a principios de 2018 estaban en operación 2,176. En el periodo de este informe se han incorporado 1,484,⁶ dando un total de 3,660. Durante el periodo de enero a noviembre la FEPADE ha concluido 1,571 carpetas de investigación, quedando pendientes 2,089. El número de carpetas terminadas fue alto en relación con años anteriores, y fue posible por el modelo de gestión; por el intenso de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI), la capacitación a los ministerios públicos y al seguimiento que se da al desempeño individual por medio de un sistema de indicadores que mide el rendimiento por Ministerio Público.

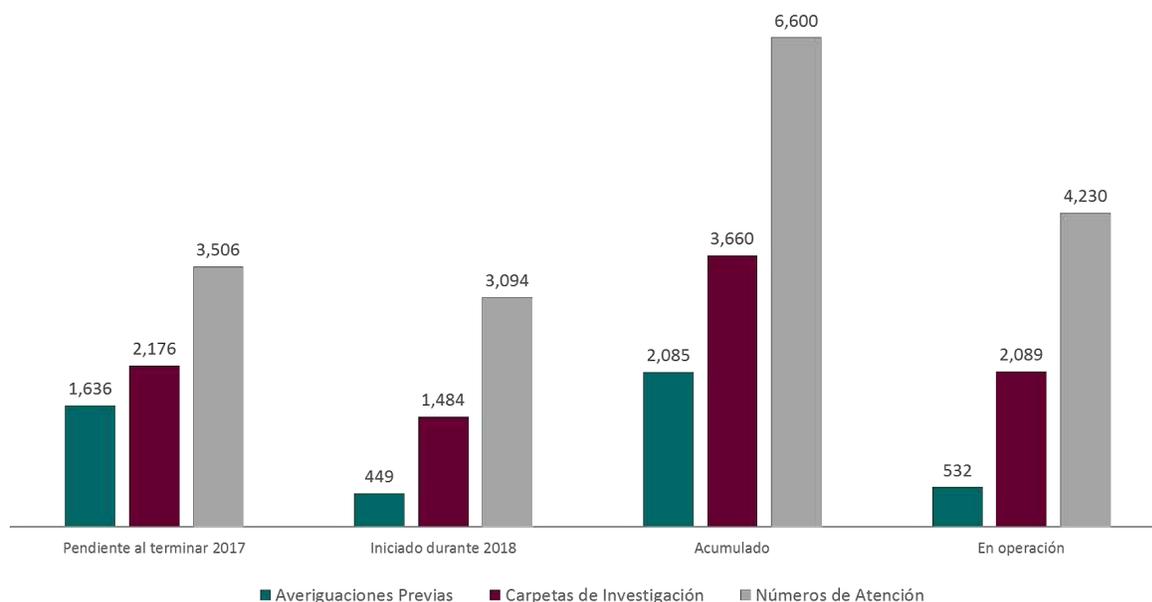
Como lo mencionamos, las denuncias que recibe FEPADE han aumentado en los últimos años y ello se refleja en los números de atención. En enero de 2018 la FEPADE tenía 3,506 números de atención en trámite; este año ha recibido 3,094, que en total son 6,600. Actualmente quedan en operación 4,230. Este 2018 se concluyó en la Procuraduría General de la República la incor-

⁶ Esta cifra incluye las carpetas de investigación iniciadas durante el periodo enero-noviembre de 2018 más 88 carpetas de investigación reactivadas.

poración al Sistema Justicianet, lo cual permitirá tener un control más estricto de los números de atención y sus determinaciones de manera automática.

En síntesis, en la gráfica 12 se puede apreciar el trabajo realizado de enero a noviembre en la FEPADE. Si sumamos averiguaciones previas, carpetas de investigación y números de atención con los que se contaba a principios de año, la carga de trabajo era de 7,318 expedientes más los ingresados en 2018, que son 5,027, lo cual suma 12,345. De éstos quedan en trámite 6,851.⁷ Las determinaciones realizadas en 11 meses fueron de casi 5,500 asuntos. En caso de mantenerse el ritmo de trabajo para finales de 2019, la FEPADE podría operar con un número de investigaciones que evitaría la sobrecarga y tendría mayor focalización en los asuntos en investigación.

Gráfica 12. Expedientes iniciados en la FEPADE y en operación.

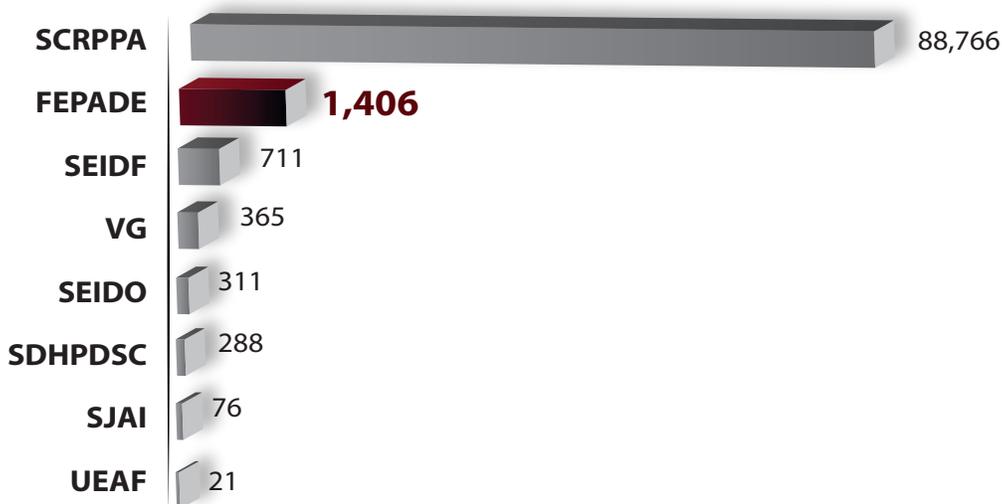


1.9 FEPADE con respecto a PGR

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, con respecto a las demás áreas sustantivas de la Procuraduría General de la República, se posicionó como la segunda institución con mayor número de resoluciones en carpetas de investigación (1,406), en el periodo enero-noviembre de 2018.

⁷ Se debe tener cuidado en la interpretación de las cifras: cuando se recibe una denuncia generalmente se abre un número de atención. Si de las investigaciones realizadas por la UNAL se determina que no existe tipo penal se da de baja, o si existe otro delito se hace el desglose correspondiente a otra área de procuración de justicia penal. En caso de que exista tipo penal, se abre carpeta de investigación. Por tal motivo no se pueden sumar los números de atención y las carpetas de investigación de manera lineal, pero sí se puede especificar el número de determinaciones, que es un referente del trabajo realizado por los Agentes del Ministerio Público.

Gráfica 13. Comparativo de carpetas de investigación determinadas dentro de PGR, enero-noviembre 2018



1.10 Coordinación Local-Federal para la jornada electoral

1.10.1 Pre-despliegues Ministeriales.

Con el fin de coordinar acciones para atender la recepción de denuncias a nivel nacional durante la jornada electoral del primero de julio de 2018, se implementó el mecanismo de pre-despliegue electoral en 19 Estados de la República, a saber: México, Puebla, Sonora, Sinaloa, Morelos, Oaxaca, Chihuahua, Michoacán, Guanajuato, Jalisco, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Guerrero, Tamaulipas, Nuevo León, Yucatán y la Ciudad de México.

Los pre-despliegues electorales consistieron en la coordinación de reuniones de trabajo de los Agentes del Ministerio Público y mandos adscritos a esta Fiscalía con los Fiscales o Procuradores de Justicia de dichas entidades y, en especial, con los Fiscales Especializados en materia electoral. Con las 32 entidades se realizaron más de 70 reuniones de trabajo previas al Despliegue Ministerial del 1 de julio de 2018 en que participaron Secretarías de Gobierno, Secretarías y Direcciones Municipales de Seguridad Pública, Fiscalías y Procuradurías, Gobiernos Municipales, autoridades electorales federales y locales, Juntas Locales del INE, y Delegaciones de la PGR.



El objetivo fue detectar puntos sensibles y problemáticas que requerirían de especial atención el día de las elecciones o posteriores a ella, y que pudieran afectar el desarrollo del proceso electoral más concurrido en la historia de nuestro país.



Los pre-despliegues tuvieron como propósito sentar las bases de participación y colaboración para el posterior despliegue del personal de esta Fiscalía, en todo el territorio nacional el día de la jornada electoral.



Resultado de las reuniones de coordinación fueron el Mapa de Riesgos, en el cual se identificaron las localidades de las entidades federativas que podrían significar un alto, mediano o bajo riesgo de incidencia delictiva electoral.

1.10.2 Despliegue ministerial 2018

El despliegue ministerial fue la estrategia que utilizó la FEPADE en coadyuvancia con las autoridades estatales para acercar la Institución del Ministerio Público Federal a la ciudadanía, en especial durante la jornada electoral del primero de julio de 2018, con el fin de lograr elecciones libres, legales y legítimas en el marco de la vida democrática del país. En el despliegue participaron 14 mil 644 elementos de diversas áreas de la Procuraduría General de la República.

La FEPADE contó con el apoyo de las Procuradurías y Fiscalías de las 32 entidades, quienes contribuyeron con la participación de Agentes del Ministerio Público capacitados en sus oficinas centrales y agencias para coordinarse con AMPF en sedes y subsedes de PGR.

En esta etapa de atención específica para la jornada electoral, y en cumplimiento a lo encomendado por la Constitución, Reglamentos y Leyes respectivas, la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos de la FEPADE, desplegó a las Entidades de la República a 96 Agentes del Ministerio Público Federal de FEPADE, que equivale a un 76.8 por ciento de un total de 125 de su plantilla de agentes; así como a 33 oficiales ministeriales, que representan el 82.5 por ciento del total de 40 de su plantilla; además de 93 Agentes de la Policía Ministerial Federal, que representan el 83.03 por ciento del total de 112 que integran la plantilla que para esos efectos fueron comisionados por la Agencia de Investigación Criminal a esta Fiscalía.

El personal de referencia hizo presencia específica en las Juntas Locales del Instituto Nacional Electoral (INE) y en los Organismos Públicos Electorales (OPLES) de las citadas entidades, así como en las Delegaciones de la PGR, para orientar y recibir denuncias, brindar asistencia técnica temprana y especializada a la ciudadanía y servidores públicos. Se comisionaron 32 coordinadores de FEPADE en las delegaciones de la PGR, en 30 Consejos Electorales Locales y en los 32 consejos federales del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, trabajaron conjunta y coordinadamente con el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), para que se realizaran acciones de inteligencia en la investigación de los delitos suscitados durante la jornada electoral.



Con las Fiscales Electorales Locales se trabajó en conjunto para la atención y seguimiento de las denuncias conforme a las directrices competenciales de cada fuero.



Se realizaron reportes de las denuncias recibidas, antes, durante y después de la jornada electoral a través de las bases de datos de esta Fiscalía, con el auxilio de las Unidades de Apoyo al Proceso Sustantivo de cada Delegación de la Procuraduría General de la República.

Así, el Despliegue Ministerial se realizó de forma exitosa debido a la colaboración de las diversas autoridades federales y locales con esta Fiscalía. Los planes de trabajo estructurados en cada entidad permitieron cumplir el objetivo de brindar atención inmediata a las denuncias de la ciudadanía, inhibir los delitos, y disponer de capacidades para actuar en caso de incidentes o acciones contra el adecuado desarrollo de los procesos electorales y sus resultados, así como contra el libre ejercicio del sufragio, todo ello para proporcionar una adecuada procuración de justicia electoral.

1.11 Acciones para consolidar el sistema penal acusatorio en la FEPADE

Al inicio de la gestión que se reporta, se detectó la necesidad de realizar la adecuación de la estructura y funcionamiento del área responsable de investigar y perseguir los delitos electorales acorde a los lineamientos generales y al Modelo de Gestión que para esos efectos se expidió por el Titular de la Procuraduría General de la República, lo que implicó tácitamente la adecuación al Sistema Penal Acusatorio de toda la FEPADE.

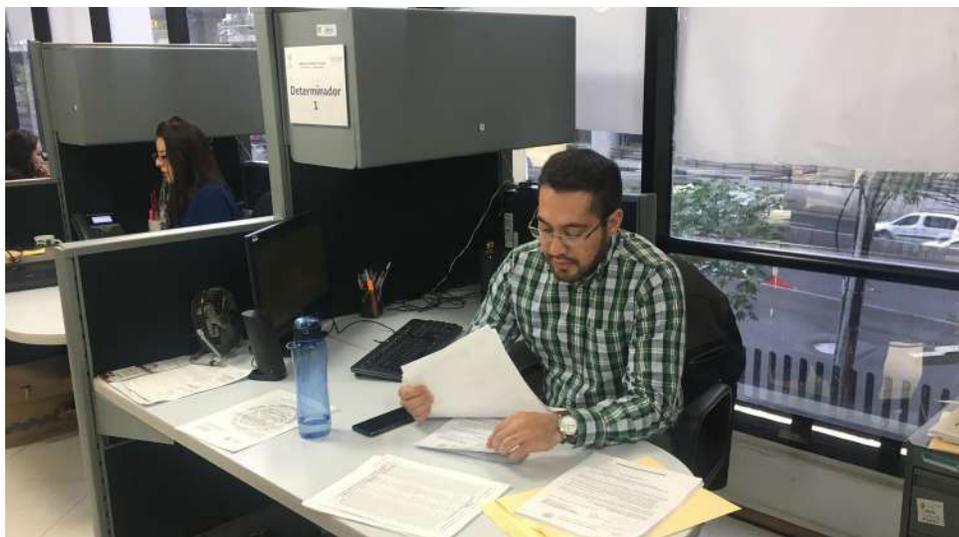
La Dirección General de Averiguaciones Previas, en coordinación con las diversas áreas funcionales de la FEPADE, brinda atención a los usuarios en materia penal electoral, desde la recepción de las denuncias hasta la integración y judicialización de las carpetas de investigación, lo que implica, en su caso, fundamentar la aplicación de las figuras procesales contempladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, tales como: Criterios de Oportunidad; determinar el Archivo Temporal; el No Ejercicio de la Acción Penal; y ejercer la facultad de No Investigar, según establezca la ley; y promover la realización de Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipadas del Proceso Penal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Se trata de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito electoral se reparen, como lo señala la Constitución Política que rige a nuestro país. Bajo este propósito, la FEPADE se adecuó al Sistema Penal Acusatorio, creando tres Unidades de Investigación y Litigación, las cuales se integran por once núcleos, cada uno con cinco Agentes del Ministerio Público Federal, que se encargan de integrar las Carpetas de Investigación, y en su caso, de su judicialización.

Para la mayor eficiencia y eficacia en las actuaciones, durante la jornada electoral del primero de julio pasado y por los posibles factores que se visualizaron durante la realización de 19 pre-despliegues en igual número de entidades del país, se dispuso la distribución de la competencia de dichos núcleos por entidades federativas.

Asimismo, en el marco de esta reorganización y para lograr una adecuación eficiente al modelo de gestión de la PGR, se determinó que la Unidad de Atención Inmediata (UNAI) y la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo (UAPS), fueran adscritas a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos.

También se dispuso la creación de un Área de Atención al Público para facilitar la recepción de las denuncias y brindar un trato digno a los usuarios de la Fiscalía.



A la par, se instrumentó la creación de la Unidad de Análisis Criminal (UAC) cuya función es colaborar con los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a los núcleos de investigación en casos de alta complejidad técnica jurídica, y que por sus características requieren de un análisis especializado de la información con que se cuenta o se obtenga, para lograr un eficiente desarrollo de las investigaciones.



De igual forma fue creada la Sala de Mando Ministerial, como espacio de coordinación para la investigación, determinaciones, preparación de litigios y de audiencias, conforme al modelo de gestión de la PGR.

A efecto de lograr condiciones adecuadas y un mejor desarrollo de las actividades de investigación, se remodeló un espacio en las instalaciones que se destinó a la Policía Federal Ministerial que presta sus servicios a esta Fiscalía.





Capítulo 2

DESEMPEÑO EN MATERIA JURÍDICA

2. DESEMPEÑO EN MATERIA JURÍDICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

2.1 Expedientes

La Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales tiene una función sustantiva en la resolución y revisión de las investigaciones relativas a los delitos electorales realizadas en por la Fiscalía, entre sus tareas está autorizar las propuestas de no ejercicio de la acción penal, reservas e incompetencias planteadas por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales. Por ello, los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Dirección Jurídica analizan el expediente y realizan el dictamen correspondiente.

Tabla 22. Dictámenes clasificados por propuesta, enero-noviembre 2018

Dictámenes realizados enero – noviembre 2018	
No ejercicio de la Acción Penal	868
Reservas	285
Incompetencias	46

En caso de considerarse que no procede la propuesta realizada por el Ministerio Público sea de No Ejercicio de la Acción Penal, Reserva o Incompetencia, se devuelve el expediente a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales. Al respecto, en el período mencionado se realizaron 191 devoluciones. Al 15 de noviembre del 2018 la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales contaba 314 averiguaciones previas pendientes de revisar y dictaminar.

Por otra parte, en materia de Juicios de Amparo presentados contra esta Fiscalía Especializada, durante el año 2018 se recibieron 162 demandas. Estas demandas de acuerdo con el Acto Reclamado, entendiéndose por éste, el acto u omisión que la autoridad realizó por violación a un derecho humano, se subdividen en los siguientes rubros:

Tabla 23. Juicios de Amparo clasificados por Acto Reclamado, enero-noviembre 2018

Acto Reclamado	Cantidad
Orden de aprehensión, detención, presentación, citación y su ejecución.	111
Acuerdo de trámite	3
Integración de averiguación previa y/o inactividad	14
Solicitud de información	3
Abstención de pronunciarse sobre el no ejercicio de la acción penal	4
Notificación de oficio. Confirmación de autos de formal prisión	3
Resolución en el proceso penal	4
Abstenerse de dar respuesta a las promociones	2
Orden de cateo	2

Privación de la libertad	2
Solicitud de información por parte de la autoridad	2
No citar al quejoso en la carpeta de investigación o en la averiguación previa	8
No especificado	5
Oficio de notificación	1
Improcedencia de sobreseimiento	1

Por autoridad responsable, entiéndase como órgano estatal investido con facultades o poderes de decisión o ejecución.

Tabla 24. Juicios de amparo clasificados por Autoridad Responsable, enero-noviembre 2018

Autoridad Responsable	Cantidad
Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales	134
Agente del Ministerio Público de la Federación	15
Director General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales.	2
Tercero Interesado	6
Sin carácter, no específica	5

Ahora bien, con respecto al recurso interpuesto, entiéndase como un medio impugnación o agravio sobre actos autoritarios surgidos en el procedimiento de amparo.

Tabla 25. Recursos surgidos en el procedimiento de amparo, enero-noviembre 2018

Recurso	Cantidad
Revisión Incidental	9
Revisión Sentencia	8
Queja	2

2.2 Participación en el Despliegue Ministerial 2018

La FEPADE comisionó personal de todas sus áreas, entre estas, de la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales para que antes durante y después de las elecciones locales y federales del 2018 tuviera presencia en los Institutos Electorales Estatales, también coordinó a 32 Agentes del Ministerio Público Federal en las diversas Juntas Locales Ejecutivas del INE, lo anterior con los objetivos de tener un canal de comunicación directo en estos espacios institucionales, garantizar la atención de las incidencias que acontecieron en los diferentes momentos del proceso electoral y canalizar las denuncias formuladas por la ciudadanía y las autoridades estatales y federales.

Ha de señalarse que en el marco de la Jornada electoral el personal que la FEPADE destinó de esta Dirección General Jurídica a las entidades del país se abocó a reportar de manera

continúa el desarrollo de la elección, y a comunicar los hechos dados a conocer durante las sesiones permanentes de las Juntas Locales Ejecutivas y de los Institutos Estatales Electorales. Así, se proporcionaron asesorías y canalizó a las autoridades electorales competentes información y orientación.

Del mismo modo, con la información obtenida por los servidores públicos de FEPADE se integró un informe para el conocimiento de la Mesa Única de Información que se instaló en la fiscalía el día de la elección. Todo esto para que la Fiscalía pudiera conocer incidencias y hechos relevantes y con ello tomar decisiones, actuar con prestancia y rapidez, e informar a la Oficina del C. Procurador.

En este contexto, se atendieron 436 incidencias electorales a nivel nacional, de las cuales, 196 correspondieron al fuero federal y 240 al fuero local, destacó que, en los estados de Chiapas, Aguascalientes, Michoacán y Puebla, se registró el mayor número de atenciones que se brindaron.

2.3 Instrumentos Jurídicos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y los artículos 12 fracciones X y XIII y 23 fracciones V, VII y VIII del Reglamento de dicha Ley Orgánica, el Fiscal Especializado cuenta con facultades para celebrar Programas de Trabajo; con esta base la FEPADE suscribió programas de trabajo en diferentes áreas de responsabilidad institucional con la finalidad de fortalecer su desempeño y trabajar de manera conjunta y coordinada con instituciones públicas, privadas y sociales. Las principales materias en que esta Fiscalía ha suscrito Programas a través del tiempo y en el periodo que se informa de Trabajo son los siguientes:

- Apoyo y colaboración para la divulgación, difusión y capacitación en materia de participación ciudadana en derecho electoral y prevención de delitos electorales. En esta administración se firmaron 31 Programas de Trabajo.
- Desarrollo de estrategias de apoyo en materia de blindaje electoral y procuración de justicia electoral, al período que se reporta se suscribieron siete programas de trabajo.
- Apoyo a instituciones académicas para incluir materias en maestrías, capacitación a servidores públicos, e impresión de publicaciones sobre delitos electorales. A la fecha de este informe se firmó 1 Programa de Trabajo.

Cabe mencionar que dichos programas de trabajo se acordaron y formaron con gobiernos de las entidades federativas del país, institutos electorales locales, fiscalías electorales locales, tribunales electorales, dependencias de la administración pública federal y el gabinete ampliado, así como con organizaciones de la sociedad civil.

2.4 Transparencia y acceso a la información

La FEPADE ha resuelto diferentes solicitudes de transparencia, en esta materia que es sustancial para el adecuado ejercicio de la función pública los principales temas que se solicitaron se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 26. Clasificación de solicitudes de información resueltas, enero-noviembre 2018

Temas	
Datos estadísticos (número de investigaciones iniciadas en materia de delitos electorales, determinaciones, reportes de denuncias, entre otros)	74
Violencia política de género	13
Información sobre investigaciones de personas identificables	11
Implementación del sistema de justicia penal (criterios de oportunidad)	6
Otros temas	34

En total se recibieron 138 solicitudes de acceso a la información, las cuales se atendieron con las informaciones proporcionadas por las diferentes áreas que integran la Fiscalía Especializada, de la siguiente forma:

Tabla 27. Total de solicitudes de información atendidas por un área en específico, enero-noviembre 2018

Área	Número de solicitudes de Información
Dirección General de Averiguaciones Previas	96
Dirección General de Política Criminal	12
Coordinación Administrativa	9

Del mismo modo y derivado de requerimientos en que un área no disponía de los elementos necesarios para responder, se turnaron solicitudes de acceso a la información a dos o más áreas a fin de integrar y consolidar la información requerida y con ello dar debida respuesta a los peticionarios. El número de solicitudes de acceso que se turnaron a las diferentes áreas de la Fiscalía fue de 19; finalmente, del total de este tipo de solicitudes, dos se contestaron directamente por parte de la Dirección General Jurídica.

2.5 Oficios Circulares

A lo largo del año 2018 se emitieron las circulares FEPAD E C/001/2018 y FEPAD E C/002/2018. La primera se dirigió a los servidores públicos adscritos y comisionados a la FEPAD E de la PGR, ahí se establecieron criterios para el desempeño de sus funciones durante su encargo, así como en los procesos electorales, y también para conocer y aplicar el marco jurídico vigente, respetar y garantizar los derechos humanos; la circular asentó explícitamente que debía mantenerse un ambiente de trabajo respetuoso y colaborativo anteponiendo los principios éticos y jurídicos; finalmente señaló que las actuaciones habrían de conducirse con ética profesional, integridad e imparcialidad sin que alguna preferencia política interviniese en sus funciones.

La segunda suscrita el 14 de mayo de 2018 tuvo por objeto emitir diversas reglas para mejorar la organización y gestión de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales, conforme al sistema penal acusatorio; por ello se señalan las atribuciones del Titular de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales y de los Titulares de la Dirección General Adjunta de Integración de Averiguaciones Previas, de la Dirección General Adjunta de Consignaciones y Procesos, y de la Dirección General Adjunta comisionada a la Unidad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio. En evidencia, el propósito de esta circular consistió en dar parámetros de trabajo y coordinación para mejorar las funciones sustantivas de la Fiscalía.

Finalmente, debe señalarse que además de generar y emitir las circulares, sus contenidos debieron socializarse y concretarse en el trabajo cotidiano, para lograr objetivos institucionales desde abatir el rezago existente hasta el seguimiento de las nuevas Carpetas de Investigación derivadas del proceso electoral en lo general y del día de la Jornada Electoral en lo particular. El personal de la Fiscalía actuó con lealtad institucional y profesionalismo en las tareas encomendadas, en especial si se considera que la participación de la ciudadanía al realizar denuncias por delitos electorales se incrementó durante el proceso electoral 2018, lo que se tradujo en mayores cargas de trabajo.

2.6 Biblioteca Ricardo Franco Guzmán

Una tarea de la FEPADE consistió durante la presente gestión en fortalecer y mejorar un acervo bibliográfico y hemerográfico especializado en delitos electorales y temas relacionados para un mejor desempeño institucional, a la vez de disponer de un espacio adecuado para realizar el estudio, la consulta y en su caso la investigación. De ese modo, la Biblioteca Especializada en Materia Penal Electoral “Ricardo Franco Guzmán” que se ubica en esta Fiscalía está bajo resguardo de la Dirección General Jurídica y su acervo se compone de 7 mil 495 ejemplares tal como se muestra a continuación:

Tabla 28. Clasificación de los ejemplares disponibles en la Biblioteca Ricardo Franco Guzmán a noviembre de 2018

Colección	Temática	Ejemplares
Consulta	Legislación	263
	Publicaciones FEPADE	33
	Diccionarios – Enciclopedias	39
Subtotal		335
	Revistas	1,272
	Informes de gobierno	33
	Informes FEPADE (anuales)	60
	Informes FEPADE (mensuales)	262
	Discos compactos	110

	Engargolados	105
	Folletería	534
	Series	983
	Nuevas adquisiciones (pendientes clasificar)	1098
Colección	Temática	Ejemplares
Subtotal		4,457
General	Por temas	1,943
	Diversos temas	760
Subtotal		2,703
	General	2703
	Consulta	335
Subtotal		3,038
Total		7,495



Capítulo 3

DESEMPEÑO EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO

3. DESEMPEÑO EN POLÍTICA CRIMINAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Durante 2018, la FEPADE implementó estrategias y acciones en cumplimiento a una de sus funciones sustantivas que es prevenir el delito y promover la cultura de la denuncia. El proceso electoral 2017-2018 supuso una alta complejidad al realizarse treinta procesos locales concurrentes con el proceso electoral federal, por tanto, fue necesario desarrollar una estrategia integral de prevención de estos delitos que atentan contra los derechos político-electorales, la dignidad y libertad de las personas. Lo anterior para contribuir a fortalecer el Estado democrático de derecho al garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía en los procesos de elección pública.

La estrategia de prevención del delito 2018 consistió en articular acciones de forma interinstitucional a través de tres ejes:

1. Fortalecer la cultura de la legalidad.
2. Difundir el conocimiento ciudadano de los delitos electorales y su prevención.
3. Promover la cultura de la denuncia.

Las acciones de prevención del delito electoral partieron de estrategias que se determinaron con base en criterios geográficos de incidencia delictiva e identificación de grupos prioritarios en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad social tales como indígenas, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, beneficiarios de programas sociales, servidores públicos y cuerpos policiacos, entre otros.

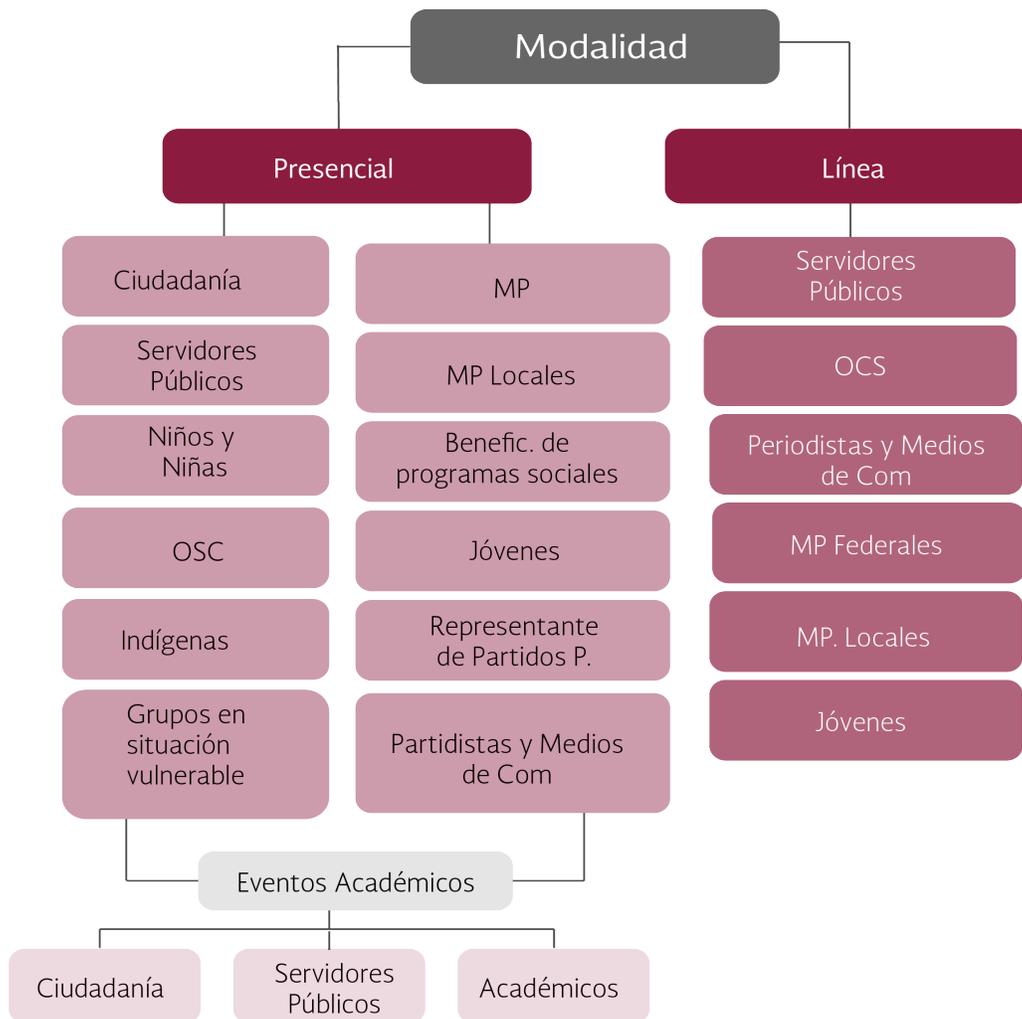
Por ejemplo, dado que los beneficiarios de los programas sociales son vulnerables a prácticas de condicionamiento, compra y coacción del voto, la estrategia de prevención se centró que vigilar que los recursos públicos se emplearan de manera imparcial y transparente, es decir, que se utilizaran sin intereses electorales y sin violentar derechos políticos. Para cumplir este objetivo, la FEPADE trabajó de forma sistemática con beneficiarios y servidores públicos responsables del manejo de dichos programas.

Se partió entonces, de la capacitación de servidores públicos, funcionarios partidistas y electorales, precandidatos, candidatos ministros de culto religioso, fedatarios públicos y ciudadanía en general. Lo anterior con la finalidad de identificar conductas que afectan el desarrollo de la función electoral, así como sus resultados para evitar su comisión y conocer cómo denunciarlos.

3.1 Capacitación

Para fortalecer las actividades de capacitación se implementó una estrategia compuesta por tres formatos: presencial, en línea y a distancia (véase figura I).

Figura I. Modalidades de capacitación



Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

A partir de este modelo, alineado a la identificación de grupos en situación de vulnerabilidad, se diseñaron paquetes didácticos por perfiles y se realizó un calendario para la atención de eventos presenciales, a distancia y en línea, con el objetivo de brindar información, sensibilización, capacitación, formación y actualización sobre la prevención de Delitos Electorales a servidores públicos, jóvenes, personas con discapacidad, beneficiarios de programas sociales, personal de partidos políticos, personal de los Organismos Públicos Locales Electorales, organizaciones de la sociedad Civil, Ministerios Públicos, Policía Primer Respondiente y ciudadanía en general. Con este modelo se realizaron las siguientes acciones (véase Tabla 29):

Tabla 29. Actividades de capacitación mensual (por modalidad)

Mes	Presencial		A distancia		En línea		Total P
	E	P	E	P	E	P	
Enero	22	2526					2,526
Febrero	51	4581	4	3,909			8,490
Marzo	95	11,852	1	1,689			13,541
Abril	73	5891	1	65	1	15,501	21,457
Mayo	138	10,860	3	1,339	19	101,501	113,700
Junio	52	2,963	2	1,900	24	112,347	117,210
Julio	8	110					110
Agosto	4	373					373
Septiembre	1	31					31
Octubre	4	141					141
Noviembre	37	1,072					1,072
							278,651

Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

Como parte de la estrategia, se produjeron contenidos y materiales didácticos (guías del instructor para los talleres de capacitación) dirigidos a públicos especializados, a saber: agentes del Ministerio Público, beneficiarios de programas sociales, ciudadanía en general, empresarios, grupos vulnerables, jóvenes con discapacidad, operadores auxiliares de FEPADTEL, organizaciones de la sociedad civil, periodistas y policías en su función de primer respondiente. Dichos materiales se centraron en identificar delitos electorales y sus mecanismos de denuncia.

Las actividades de capacitación en línea presentaron varios desafíos. En enero de 2018 existía un curso desarrollado en colaboración con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), “Curso Básico para Servidoras y Servidores Públicos en Materia de Delitos Electorales y Equidad en la Contienda Electoral”. Aun cuando la expectativa era alcanzar 2 millones de servidores públicos, a diciembre de 2017 este curso no estaba en marcha. La estrategia para llegar a la mayor cantidad de servidores públicos consistió en: alojar el curso en la Plataforma México X de la Dirección General de Televisión Educativa (SEP), generar una versión web del curso en línea (AVAC) y distribuir una copia del curso entre las dependencias con una plataforma Moodle. De esta forma, de enero a noviembre se realizaron 484 eventos con 40 mil 350 participantes. Por otra parte, para dar continuidad al Taller Virtual en Materia de Delitos Electorales,⁸ la FEPADE llevó a cabo una segunda y tercera versión.

⁸ Taller implementado el 20 de marzo al 26 de mayo de 2017 como una herramienta para capacitar y actualizar a estudiantes, pasantes o licenciados en Derecho en temas como: interpretación, aplicación, promoción y protección de los derechos humanos y su relación con el derecho penal-electoral, así como para conocer los nuevos criterios, particularidades, principios de interpretación, técnicas de resolución en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y conocimientos de los elementos prácticos y teóricos electorales y penal electoral. El Taller se alojó en la plataforma de la Dirección General de Formación Profesional de la PGR. Derivado de ello, en 2018, se ejecutaron su segunda y tercera versión.



La capacitación a distancia, por su parte, implicó otros retos. Aun cuando se tenía la experiencia de ejercicios previos de sensibilización, capacitación, actualización y formación a través de videoconferencias y teleconferencias, se detectaron espacios de oportunidad. Por ello, en 2018 se transmitieron cursos de capacitación a servidores públicos en tiempo real. Con la finalidad de llegar a un mayor número de personas se utilizaron diversas herramientas tecnológicas, y fue posible transmitir en vivo capacitaciones con diversas instancias de gobierno que cuentan con sistemas de teleconferencia o videoconferencia. Adicionalmente se estableció comunicación con la Dirección General de Televisión Educativa para transmitir en vivo acciones de formación para dependencias federales. En suma, la capacitación a distancia se sintetiza de la siguiente forma (véase tabla 30).

Tabla 30. Cantidad de participantes en capacitaciones a distancia, enero-junio⁹ 2018

Institución	Participantes	Mes
Instituto Mexicano del Seguro Social	2160	Febrero
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	37	Febrero
Servicio Postal Mexicano	418	Febrero
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Delegaciones)	1294	Febrero
Comisión Nacional Forestal	1698	Marzo
Centro de Control de Energía	65	Abril
Secretaría de Relaciones Exteriores, con cobertura mundial en Embajadas y Consulados	1339	Mayo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1200	Junio
Secretaría de Gobernación	700	Junio
Total	8911	

Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

Para atender la capacitación especializada dirigida a operadores del sistema penal acusatorio, la FEPADE dio continuidad al proyecto de actualización y sensibilización para AMP federales

⁹ La capacitación a funcionarios públicos se impartió en los meses previos a la jornada electoral, con la finalidad de que estuvieran debidamente informados y sensibilizados sobre las conductas que pueden ser constitutivas de delitos electorales y contribuir así a su inhibición.

y fiscalías locales de las 32 entidades a fin de desarrollar competencias necesarias para el desempeño de sus funciones en la atención de delitos electorales. Se capacitaron cuerpos policiales mediante herramientas básicas que apoyaran su labor ante la comisión de un delito electoral, considerando el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Con la finalidad de atender a profesionales de medios de comunicación, la FEPADE diseñó y operó el Taller “Cómo reportear delitos electorales”. Como parte de las actividades, se impartieron 46 talleres en los estados de Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas. Dichos talleres se impartieron entre reporteros, redactores, columnistas, editores, directores, profesionistas en general que laboren en medios de comunicación impresos y/o digitales y público en general, alcanzando un total de mil 315 personas.

Los resultados pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- El total de personas que se capacitaron en línea, a distancia y de forma presencial en un lapso de seis meses fue de: 278 mil 651.
- Capacitación presencial: 40 mil 400 personas
- Plataforma INACIPE: se realizaron 484 eventos con 40 mil 350 participantes
- Plataforma MéxicoX: 187 mil 46 servidores públicos registrados.
- Moodle: 22 mil 435 servidores públicos registrados.
- Resultados Plataforma AVAC: 10 mil 983 servidores públicos registrados.
- Segundo Taller Virtual: 293 personas registradas.
- Tercer Taller Virtual: mil 318 personas registradas.
- Capacitación a distancia: 8 mil 902 personas capacitadas.
- Agentes del Ministerio Público: se realizó el “Taller de Actualización dirigido a las y los agentes del Ministerio Público”, con una asistencia de 91 Ministerios Públicos estatales y 11 adscritos a esta Fiscalía. Se impartieron 59 cursos de capacitación presencial a ministerios públicos federales y estatales en 30 entidades de la República, con un total de mil 730 servidores públicos participantes. Además, se impartieron 19 cursos de capacitación presencial a policías ministeriales federales y estatales en 19 entidades de la República, con un total de 369 servidores públicos participantes.
- Capacitación de Primer Respondiente: se impartieron 36 cursos de capacitación presencial a policías estatales y municipales de 19 entidades, con un total de 3 mil 306 servidores públicos participantes.
- Justici@net: se formaron 14 instructores internos. Se impartieron 13 cursos-taller de capacitación presencial; se capacitaron a 173 servidores públicos, adscritos a la FEPADE.

- Modelo de investigación criminal para delitos electorales, Herramientas de persecución avanzadas en delitos electorales y Destrezas de Litigación Avanzadas en Delitos Electorales: durante 4 semanas, se impartieron 20 cursos-taller de capacitación presencial: 8 modelos de investigación criminal para delitos electorales, 4 herramientas de persecución avanzadas en delitos electorales, 8 destrezas de Litigación Avanzadas en Delitos Electorales, se capacitaron a 183 servidores públicos, adscritos a la FEPADE y a la Agencia de Investigación Criminal.
- Foros Regionales sobre Derechos Políticos, participación ciudadana, prevención y denuncia de Delitos Electorales: se contó con la participación de 930 personas con un perfil de estudiantes y también académicos interesados en la materia.

Todos los detalles de las capacitaciones pueden verse en la Tabla 36 (anexo)



3.2 Acciones de Difusión

Las acciones de difusión se integran por el diseño, elaboración y distribución de materiales de prevención del delito. Como parte del PNPDE 2018 y con motivo del proceso electoral federal, la Fiscalía desarrolló una campaña de difusión para informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre delitos electorales para fomentar la legalidad electoral y propiciar la denuncia de delitos e irregularidades electorales. La estrategia de difusión se desarrolló en dos vertientes:

- Diseño y distribución de materiales impresos dirigidos diversos sectores de la ciudadanía que se distribuyeron por medio de las actividades de capacitación, módulos itinerantes,

dependencias federales, estatales y municipales, instituciones electorales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

- Acciones puntuales para informar a la ciudadanía sobre la institución receptora de denuncias en materia penal electoral, esto es, la FEPADE.

En enero de 2018, se inició un proceso de rediseño de publicaciones, materiales y recursos especializados sobre delitos electorales dirigidos a policías, agentes del ministerio público (AMP), pueblos y comunidades indígenas, adultos mayores, jóvenes, beneficiarios de programas sociales, personas con discapacidad y, adicionalmente, observadores electorales –en el marco de las elecciones presidenciales. Asimismo, se elaboró, publicó y distribuyó material (impreso y digital) de difusión sobre mecanismos de denuncia. También se diseñó la “Cartilla de Procedimiento de Denuncia” para la ciudadanía, la cual informa, en un lenguaje claro y preciso, el procedimiento de denuncia de delitos electorales.

En total, de enero al 15 de noviembre de 2018 se distribuyeron más un millón 510 mil publicaciones de la siguiente manera (Grafica 14).

Grafica 14. Distribución de materiales 2018 (por mes), enero noviembre 2018



Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

Durante el primer semestre del año se reimprimió la Guía del Ciudadano en Materia de Delitos Electorales (27 mil ejemplares); la Ley General en Materia de Delitos Electorales, y la Separata de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Simultáneamente se distribuyeron la Guía del Ciudadano en Materia de Delitos Electorales; la Guía del Funcionario de Casulla en Materia de Delitos Electorales; la Ley General en Materia de Delitos Electorales y carteles sobre los Sistemas de Atención Ciudadana para las casillas electorales del país.

En la presente administración se generaron los contenidos y diseñaron nuevas publicaciones especializadas que son las siguientes:

Flyer Voto en el Extranjero. Material dirigido a mexicanos residentes en el extranjero sobre las conductas delictivas que pueden cometerse, así como los mecanismos de denuncia: 230 mil ejemplares distribuidos dentro de paquetes electorales en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE).



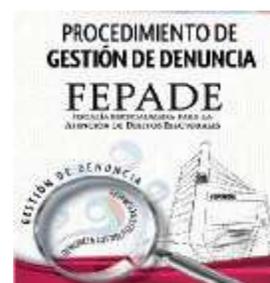
Cartilla de Procedimiento de la Denuncia. Este material contiene ejemplos de los delitos electorales recurrentes, así como una explicación clara y precisa sobre el procedimiento de una denuncia: 150 mil ejemplares impresos y distribuidos.



Cartilla para cuerpos policiales. Aquí se explican los pasos a seguir por parte de elementos de seguridad pública ante la comisión de un delito electoral: 500 mil cartillas tiradas y distribuidas entre instituciones de seguridad pública federal, estatales y municipales.



Cartilla de Procedimiento de Gestión de la Denuncia. Esta publicación se dirige a AMP, donde se describe su actuar ante una denuncia, así como las formas de culminar una investigación en caso de determinar un ejercicio de la acción penal: 50 mil ejemplares impresos y distribuidos entre procuradurías o fiscalías, así como delegaciones de la Procuraduría General de la República.



Cartilla de Periodistas. Explica la labor de los periodistas y del personal de comunicación social en materia penal electoral para evitar la propagación de información engañosa, sesgada o falsa. Se distribuyeron 300 Cartillas impresas y de manera digital se enviaron a profesionales de los medios de comunicación.



Cartilla y Cartel de Blindaje Electoral. Estos materiales se dirigen a servidores públicos y presenta recomendaciones ilustradas para evitar la comisión de delitos electorales y/o faltas administrativas: 100 mil cartillas y 10 mil carteles tirados y distribuidos entre Secretarías y Unidades Administrativas Públicas Federales, así como en gobiernos estatales y municipales.



Cartilla y Cartel de Blindaje Electoral. Estos materiales se dirigen a servidores públicos y presenta recomendaciones ilustradas para evitar la comisión de delitos electorales y/o faltas administrativas: 100 mil cartillas y 10 mil carteles tirados y distribuidos entre Secretarías y Unidades Administrativas Públicas Federales, así como en gobiernos estatales y municipales.



Separata de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Este material presenta los artículos de la Ley General divididos por temas con contenido sintetizados (uso y tamaño prácticos): 10 mil ejemplares impresos y distribuidos.



Guía para Observadores Electorales. Este material se diseñó con información sobre las acciones que pueden y no deben hacerse en relación con la observación electoral, medidas de seguridad, así como información importante sobre conductas delictivas: 2 mil ejemplares tirados y distribuidos.



Guía del ciudadano en materia de delitos electorales para personas con discapacidad visual. Publicación en escritura braille que describe los delitos electorales que puede cometer cualquier persona, así como sus mecanismos de denuncia. Se realizaron dos de 500 ejemplares cada uno.



Infografías en lenguas indígenas. Es un material en lenguas indígenas (Mixteco de la Sierra, Mazateco de Oaxaca, Mazateco de Puebla, Zapoteco de la Costa, Tzotzil, Tzeltal, Totonaco, Náhuatl de la Sierra Negra de Puebla, Mixe Alto) que concentra aquellas conductas más susceptibles para personas indígenas.



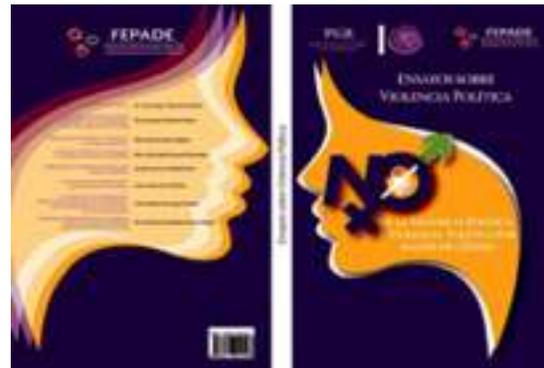
Cartel de Adultos Mayores. Este material presenta, de manera visual y sencilla para adultos mayores, aquellas conductas constitutivas de delitos electorales y las formas de denunciarlos, se imprimieron 500 carteles.



Flyer Cuidado de Credencial de Elector. Este material aborda de forma amigable cómo cuidar la credencial para votar ante posibles delitos electorales. Pone al alcance de la ciudadanía los sistemas de atención ciudadana: un millón 500 mil ejemplares impresos y distribuidos.



FEPADE Difunde: Ensayos sobre Violencia. En esta edición de la publicación periódica, se aborda la violencia política contra las mujeres y los caminos para erradicarla. Los contenidos fueron desarrollados por expertos en el tema: mil ejemplares.



Asimismo, se gestionó la emisión de dos boletos conmemorativos: el del Sistema de Transporte Colectivo METRO y el de la Lotería Nacional (LOTENAL). De igual forma, en colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), se insertó información sobre delitos electorales en la Revista del Consumidor correspondiente a los meses de mayo y junio. Finalmente se integró la totalidad de los materiales de difusión en la página electrónica institucional para que los usuarios de Internet pudieran consultarlos y descargarlos en cualquier momento.



La estrategia de distribución de las publicaciones fue través de módulos itinerantes, en el marco de los 19 pre-despliegues ministeriales en los estados de México, Puebla, Sonora, Ciudad de México, Sinaloa, Morelos, Chihuahua, Oaxaca, Michoacán, Guanajuato, Jalisco, Quintana Roo, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Tamaulipas, Guerrero, Nuevo León y Yucatán. Los módulos se ubicaron en puntos de alta afluencia donde pudo explicarse a la ciudadanía de manera directa las funciones de la Fiscalía, los delitos electorales y los sistemas de atención ciudadana.



También se realizó la distribución a través de dependencias federales, estatales y municipales, instituciones electorales, universidades, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y organismos internacionales; así como por medio del Sistema de Transporte Colectivo (METRO), METROBÚS y Ferrocarriles Suburbanos. Se gestionaron espacios de distribución y exhibición con la Secretaria de Cultura de la CDMX, son los casos de las exposiciones de infografías “Los delitos electorales y sus mecanismos de denuncia” y los “Diez Delitos Electorales que debemos conocer y denunciar”.¹⁰

¹⁰ En el Circuito de Galerías Abiertas de la Ciudad de México, en el Camellón de la Avenida Paseo de la Reforma 222 (del 9 al 28 de abril) y en la vialidad peatonal de la calle Álvaro Obregón, Colonia Roma (del 11 de junio al 8 de julio).



Con el mismo fin de acercar estos materiales de difusión a la ciudadanía, se participó en: XVII Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del INAPAM, Centro de Atención al Adulto Mayor (IAAM), Módulo de Atención Jurídica del INAPAM, 7ª expo de los Pueblos Indígenas, 6.ª Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y en la 8.ª Feria del Libro en Materia Electoral, que se celebró en el marco del XXIX Congreso Nacional de Estudios Electorales “Balance de los Procesos Electorales 2017-2018”.



3.3 Sistemas de Atención Ciudadana

La Fiscalía cuenta con tres sistemas de atención ciudadana (FEPADETEL, FEPADENET y FEPADEMOVIL) para recibir denuncias y resolver necesidades de orientación de la ciudadanía. Los Sistemas de Atención Ciudadana (SAC) son el primer contacto que la institución tiene con las personas, por ello su mejora y estandarización previene errores, apoya la clasificación y atención de las denuncias, y permite canalizar a las personas de forma inmediata a dependencias o áreas responsables para brindarles un mejor servicio.

El Sistema de Atención FEPADETEL es una línea directa a través de un número telefónico gratuito por el que se brinda orientación general en materia de delitos electorales, y a la vez rep-

resenta una fuente de información para entender la ilicitud electoral desde la perspectiva del denunciante. Asimismo, las características del servicio telefónico permiten ofrecer atención inmediata a potenciales víctimas de delitos electorales.

Paulatinamente, este sistema de atención se robusteció con plataformas tecnológicas como el correo electrónico (FEPADENET), Internet (PREDEF) y recientemente mediante aplicaciones móviles (FEPADEMóvil). En cuanto a FEPADENET, empezó como un correo electrónico institucional para transformarse en un formulario en línea. Ahora está disponible en la ventanilla única de gob.mx. En el periodo que se informa se desarrollaron las siguientes acciones:

- Implementación de protocolos especializados para la recepción de denuncias.
- Capacitación en materia de delitos electorales y canalización de llamadas a operadores del 911.
- Definición de criterios estandarizados para clasificar y atender denuncias.
- Canalización inmediata de posibles denuncias a las áreas competentes.
- Coordinación interinstitucional con dependencias estatales de procuración de justicia electoral.
- Reporte y atención de incidentes en materia de seguridad pública durante la jornada electoral.

Las fiscalías locales recibieron los planteamientos ciudadanos de manera inmediata a través del Centro de Atención Ciudadana y por medio de correo electrónico, información que se proporcionó a través de un formato en PDF. Asimismo, los Sistemas de Atención Ciudadana FEPADETEL Y FEPADENET contaron con una interconexión con JUSTICIANET, lo cual facilitó las labores de los Agentes del Ministerio Público.

La FEPADE se vinculó con el número de atención a llamadas de emergencias 911 para recibir, canalizar y atender denuncias ciudadanas sobre delitos electorales o, en su caso, hechos en materia de seguridad pública presentados durante la jornada electoral del 2018.

El 1º de julio mediante el Sistema de Atención FEPADETEL se recibieron 11 mil 519 planteamientos de la ciudadanía, de los cuales 6 mil 509 fueron ingresados al sistema para su valoración y en su caso canalizarse a las áreas correspondientes de la Fiscalía, en los casos de 6 mil 649 llamadas se trató de orientaciones que se brindaron a la ciudadanía, 19 fueron quejas, nueve consultas y 954 llamadas se refirieron a posibles hechos.

Lo recibido en el proceso electoral 2017-2018 muestra un incremento de la confianza ciudadana para la dependencia. Con el uso de las nuevas tecnologías, los Sistemas de Atención Ciudadana FEPADENET y FEPADEMóvil presentaron un incremento significativo conforme a los datos reportados en años anteriores. En el lapso que va de enero a noviembre de 2018 se recibieron mediante los Sistemas de Atención Ciudadana FEPADETEL y FEPADENET 15 mil 572 y 15 mil 266 planteamientos ciudadanos respectivamente, esto puede observarse en los siguientes cuadros.

Tabla 31. Datos del Sistema FEPADETEL, enero-noviembre 2018

Mes	Hechos	Consulta	Quejas	Orientación	Total
Enero	25	-	-	139	164
Febrero	20	-	-	172	192
Marzo	16	-	-	176	192
Abril	66	-	2	298	366
Mayo	128	-	-	360	488
Junio	954	9	19	6,649	7,631
Julio	674	1	1	5,833	6,509
Agosto	-	-	-	-	-
Septiembre	1	-	-	1	2
Octubre	5	-	-	20	25
Noviembre	2	0	0	1	3
Total	1,891	10	22	13,649	15,572

Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

Tabla 32. Datos del Sistema FEPADENET, enero-noviembre 2018

Mes	Hechos	Consulta	Queja	Orientación	Total
Enero	30	-	-	216	246
Febrero	38	-	-	235	273
Marzo	14	1	-	205	220
Abril	18	1	-	665	684
Mayo	34	-	-	993	1,027
Junio	497	5	15	6,921	7,438
Julio	502	3	17	3,610	4,132
Agosto	3	-	-	263	266
Septiembre	9	-	-	739	748
Octubre	11	-	-	215	226
Noviembre	3	0	0	3	6
Total	1,159	10	32	14,065	15,266

Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

Jornada Electoral

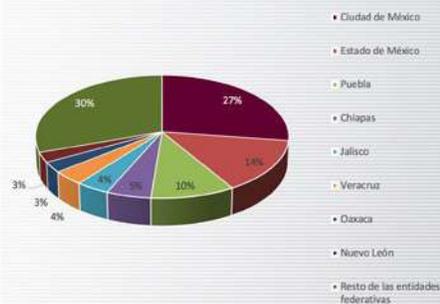
Para atender de manera oportuna la Jornada Electoral del 1° de julio de 2018 durante el periodo comprendido del 11 de junio al 8 de julio de 2018, la FEPADE reunió un equipo de más de 450 operadores para atender los Sistemas de Atención Ciudadana FEPADETEL, FEPA DENET y FEPADEMóvil las 24 horas del día. Durante la jornada electoral, se atendieron un total de 14 mil 235 planteamientos en los tres sistemas con las siguientes características:

1. Sistemas de Atención Ciudadana

a) Atenciones registradas en las Plataformas de Atención Institucionales

Entidad federativa	Total de atenciones	Porcentaje
Ciudad de México	3,879	27.2%
Estado de México	2,001	14.1%
Puebla	1,421	10.0%
Chiapas	785	5.3%
Jalisco	863	4.0%
Veracruz	534	3.8%
Oaxaca	391	2.7%
Nuevo León	376	2.6%
Michoacán	354	2.5%
Guanajuato	320	2.2%
Tabasco	310	2.2%
Yucatán	279	2.0%
Guerrero	268	1.9%
Hidalgo	260	1.8%
Morelos	247	1.7%
Sonora	213	1.5%
Querétaro	204	1.4%
Coahuila	197	1.4%
Chihuahua	183	1.3%
Tamaulipas	178	1.3%
Sinaloa	176	1.2%
Quintana Roo	172	1.2%
Baja California	148	1.0%
San Luis Potosí	132	0.9%
Baja California Sur	125	0.9%
Zacatecas	94	0.7%
Tlaxcala	85	0.6%
Agua Calientes	77	0.5%
Campeche	72	0.5%
Durango	72	0.5%
Colima	67	0.5%
Navarri	64	0.4%
Extranjero	18	0.1%
Total	14,235	100%

Entidades federativas con mayor número de atenciones



2. Denuncias Recibidas por el AMPF

Entidad federativa	CI	NA	Total	Personas detenidas	Relevantes
Agua Calientes	2	8	10	2	2
Baja California	1	5	6	2	1
Baja California Sur	4	2	6	0	1
Campeche	1	9	10	0	5
Chiapas	25	40	65	4	7
Chihuahua	7	7	14	6	4
Ciudad de México	3	107	110	2	2
Coahuila	2	5	7	2	2
Colima	1	7	8	2	1
Durango	2	0	2	0	0
Estado de México	8	62	70	5	3
Guanajuato	3	14	17	0	0
Guerrero	0	16	16	0	1
Hidalgo	3	19	22	1	2
Jalisco	5	6	11	1	1
Michoacán	1	13	14	0	2
Morelos	0	12	12	0	0
Navarri	0	9	9	0	1
Nuevo León	16	7	23	0	7
Oaxaca	0	47	47	0	10
Puebla	10	177	187	64	12
Querétaro	0	3	3	0	0
Quintana Roo	1	5	6	0	0
San Luis Potosí	0	3	3	0	0
Sinaloa	0	3	3	0	0
Sonora	2	8	10	0	2
Tabasco	5	24	29	4	4
Tamaulipas	2	9	11	0	0
Tlaxcala	4	8	12	0	0
Veracruz	18	17	35	0	2
Yucatán	2	22	24	0	4
Zacatecas	5	5	10	0	0
Se desconoce	0	3	3	0	0
Total general	133	682	815	95	76

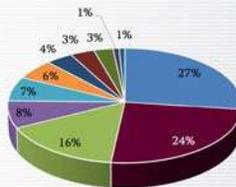
Recepción de denuncias por entidad federativa



3. Delitos Denunciados (conductas)

Delito / Conducta previsto en la LGMDE	Denuncias
Presiones a los electores; proselitismo; acarreo; prohibir u obstaculizar el proceso de las votaciones (Art. 7).	221
Compra del voto (Art. 7 Fracc. VII).	201
Denuncias a servidores públicos (Art. 11).	129
Recoger credenciales para votar de los ciudadanos (Art. 7, Fracc. V).	63
Apoderarse, destruir, alterar, poseer, usar, adquirir, vender o suministrar de manera ilegal, materiales o documentos públicos electorales (Art. 7, Fracc. XI).	56
Funcionarios partidistas o candidatos que afecten el voto libre (Art. 9).	32
Realizar algún acto que provoque temor o intimidación en el electorado (Art. 7, Fracc. XVI).	29
Diverso al electoral	23
Obstaculizar el desarrollo de las votaciones, el escrutinio y cómputo, o el ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales; introducir o sustraer de las urnas boletas electorales, o bien, introducir boletas falsas; solicitar declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto (Art. 7, Fracc. IV)	19
Denuncias funcionarios electorales (Art. 8)	16
Alteración del Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o Listado de Electores (Art. 13)	12
Otros	7
Sin delito	7
Total general	815

Conductas denunciadas

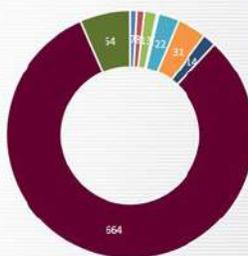


- Presiones a los electores; proselitismo; acarreo; obstaculizar votaciones
- Compra del voto
- Denuncias a servidores públicos
- Recoger credenciales para votar de los ciudadanos
- Uso indebido y destrucción de material electoral
- Resto de las conductas
- Denuncias a funcionarios partidistas o candidatos
- Provocar temor o intimidación en el electorado
- Diverso al electoral
- Otros

4. Calidad de los Imputados

Calidad de imputados	Denuncias
Funcionario federal	7
Funcionario estatal	8
Funcionario municipal	13
Funcionario electoral	2
Funcionario partidista	22
Candidato	31
No proporcionó	14
Particular	54
Sin clasificar	664
Total	815

Calidad del imputado (denuncias recibidas)



- Funcionario federal
- Funcionario estatal
- Funcionario municipal
- Funcionario electoral
- Funcionario partidista
- Candidato
- No proporcionó
- Sin clasificar
- Particular

5. Partido Político involucrado (imputados)

Partido Político involucrado (imputados)

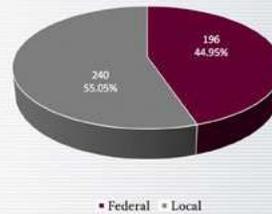


6. Incidentes Electorales

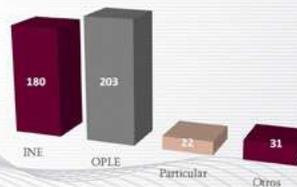
(reportados por Juntas Distritales INE y OPLE's)

Entidad federativa	Total
Aguascalientes	38
Baja California	0
Baja California Sur	18
Campeche	10
Chiapas	46
Coahuila	13
Colima	7
Chihuahua	11
Ciudad de México	8
Durango	9
Estado de México	14
Guanajuato	16
Guerrero	9
Hidalgo	7
Jalisco	11
Michoacán	30
Morelos	13
Nayarit	6
Nuevo León	11
Oaxaca	11
Puebla	13
Queretaro	18
Quintana Roo	15
San Luis Potosí	10
Sinaloa	11
Sonora	10
Tabasco	23
Tamaulipas	9
Tlaxcala	11
Veracruz	6
Yucatán	11
Zacatecas	11
Total	436

Incidentes electorales por relación

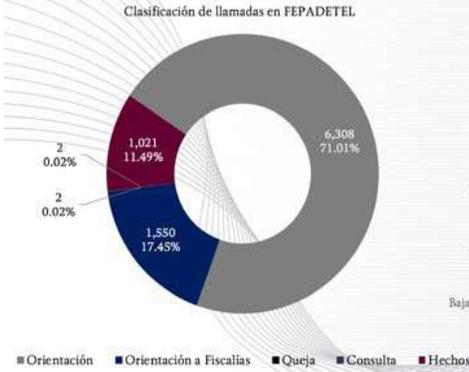
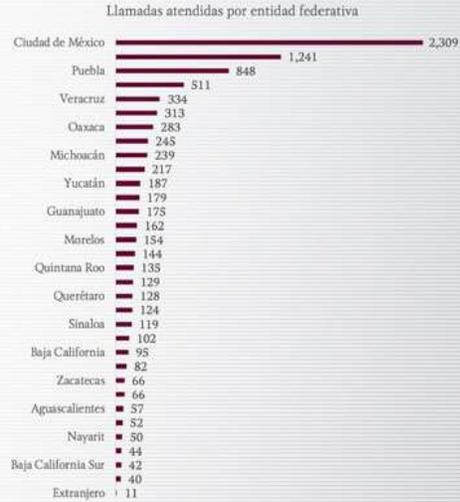


Procedencia de los reportes



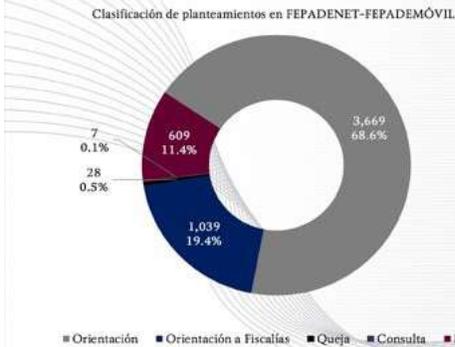
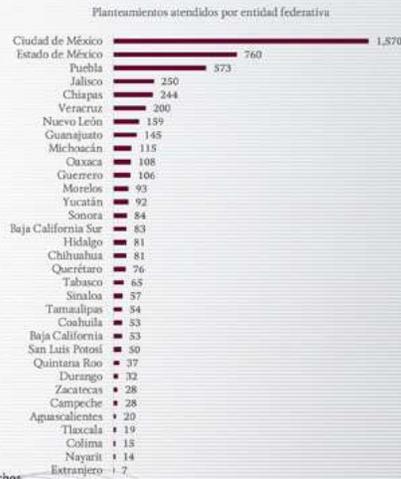
b) Plataforma FEPADETEL

Clasificación	Total de llamadas	%
Orientación	6,308	71.0%
Orientación a Fiscalías	1,550	17.4%
Queja	2	0.02%
Consulta	2	0.02%
Hechos	1,021	11.5%
Total	8,883	100%



c) FEPADENET - FEPADÉMÓVIL

Clasificación	Total de planteamientos	%
Orientación	3,669	68.6%
Orientación a Fiscalías	1,039	19.4%
Queja	28	0.5%
Consulta	7	0.1%
Hechos	609	11.4%
Total	5,352	100%



Nota: El sistema FEPADENET registró 5,760 planteamientos, de los cuales, 5,352 fueron clasificados, 74 se encuentran pendientes, 332 fueron duplicados y en dos no se proporcionó la entidad.

3.4 Atención a grupos prioritarios

La estrategia preventiva que impulsó la FEPADE se basó en identificar grupos sociales que, por distintas condiciones, pueden ser susceptibles de algún delito electoral, tales como indígenas, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, jóvenes, servidores públicos y beneficiarios de programas sociales (estos dos últimos se describen con más detalle en la sección de blindaje electoral).

3.4.1 Pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural y lingüística

Para la FEPADE ha sido una prioridad que toda persona acceda en condiciones de igualdad a mecanismos y procedimientos eficaces para hacer respetar sus derechos. Por ello, en la gestión que se informa, se emprendieron medidas para prevenir y atender la comisión de delitos electorales con una perspectiva intercultural.

El análisis y cruce de información permitió focalizar acciones de la Fiscalía al identificar: i) entidades con mayor población indígena, ii) municipios indígenas con mayor concentración de población, iii) lenguas indígenas más habladas del país, y iv) entidades con municipios indígenas con mayor índice de denuncia de delitos electorales. Además, se incluyeron los 13 distritos electorales indígenas seleccionados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para la implementación de acciones de participación y representación política.¹¹ Como resultado de este ejercicio, se definió la siguiente estrategia (véase Figura 2).

Figura 2. Estrategia de atención a comunidades indígenas.

Eje transversal	Objetivo general	Línea de acción	Estrategia de implementación
Pertinencia cultural y lingüística	Contribuir al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, respetando los derechos humanos de los pueblos indígenas, la diversidad cultural y lingüística del país, evitando toda forma de discriminación	<p>Prevenir los delitos electorales en los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>Promover la cultura de la denuncia en materia de delitos electorales en pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>Orientar y atender las posibles denuncias de las y los ciudadanos que pertenecen a un pueblo o comunidad indígena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la difusión de los delitos electorales. Fortalecer el ejercicio de los derechos electorales. Propiciar mecanismos adecuados para la atención de las denuncias que pudieran constituir delitos electorales. Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos de la FEPADE, Fiscalías Locales Especializadas

Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

¹¹ Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resultado del recurso de apelación: SUP-JDC-260/2018.

De esta forma, los resultados fueron los siguientes:

- Se impartieron talleres de capacitación en comunidades indígenas en 10 de las 11 universidades interculturales del país.
- Se impartieron pláticas de sensibilización con perspectiva intercultural al personal de fiscalías locales electorales.
- Se transmitieron mensajes sobre prevención de delitos electorales, tres veces al día en 36 lenguas indígenas por las 21 emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas de la CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas).
- Se produjeron y tradujeron 72 mensajes de audio en 22 variantes lingüísticas.
- Se elaboraron 64 videos bilingües sobre prevención de delitos electorales en diversas lenguas indígenas.
- Se realizó un Foro Nacional de Jóvenes Indígenas para propiciar un espacio de reflexión y diálogo intercultural sobre derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas y prevención de los delitos electorales. Participaron 100 jóvenes de diferentes entidades del país.
- Se generó acceso al “Sistema para la asistencia de abogados, intérpretes o traductores hablantes de lenguas indígenas y casas de la mujer indígena” de la CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas).
- Se distribuyeron entre diversas dependencias, 2 mil 670 infografías en lenguas indígenas de la siguiente forma (véase tabla 33)

Tabla 33. Infografías distribuidas en lenguas indígenas.

Lengua	Cantidad
Totonaco (Tutunáku)	300
Mazateco Puebla (Anxo'boo)	200
Nahua de la Sierra Norte de Puebla	200
Tsotsil	200
Tseltal	200
Mixteco de la Sierra Sur Noreste de Oaxaca (Tu'un savi)	390
Mixe (Ayuuk)	380
Mazateco de Oaxaca (Ningotsie)	380
Zapoteco de la Planicie Costera (Diidxazá)	430
Total	2680

Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

- Se produjo material audiovisual animado en 10 lenguas indígenas (además del español) en Ch’ol, Maya, Mayo, Mazateco, Mixteco, Náhuatl, Otomí, Pame Sur, Tének y Zapoteco.
- Se diseñó y elaboró material lúdico (memoramas) en las lenguas Tu’un savi (Mixteco de la Sierra Sur Noreste de Oaxaca) y Diidxazá (Zapoteco de la Planicie Costera).
- Se impartió el “Taller de capacitación sobre prevención de delitos electorales en comunidades indígenas” en la Universidad Tecnológica de la Mixteca y en la Universidad Intercultural de Chiapas, sede Oxchuc.
- En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, se impartió una plática de sensibilización para la prevención y atención de delitos electorales en comunidades indígenas en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- Se participó como observadores de: el proceso de consulta indígena para la elección del Concejo de Gobierno Comunitario del Pueblo Originario de San Andrés Totoltepec en la Ciudad de México, y en la elección de la autoridad tradicional de San Pedro Mártir (hoy denominado Subdelegado).
- Con la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, se diseñó y elaboró la “Prueba Piloto sobre prevención de delitos electorales en comunidades indígenas” (véase figura 3).¹² Dicha prueba puso en práctica un modelo multiplicador de prevención de delitos electorales en comunidades de difícil acceso a la información y la justicia.

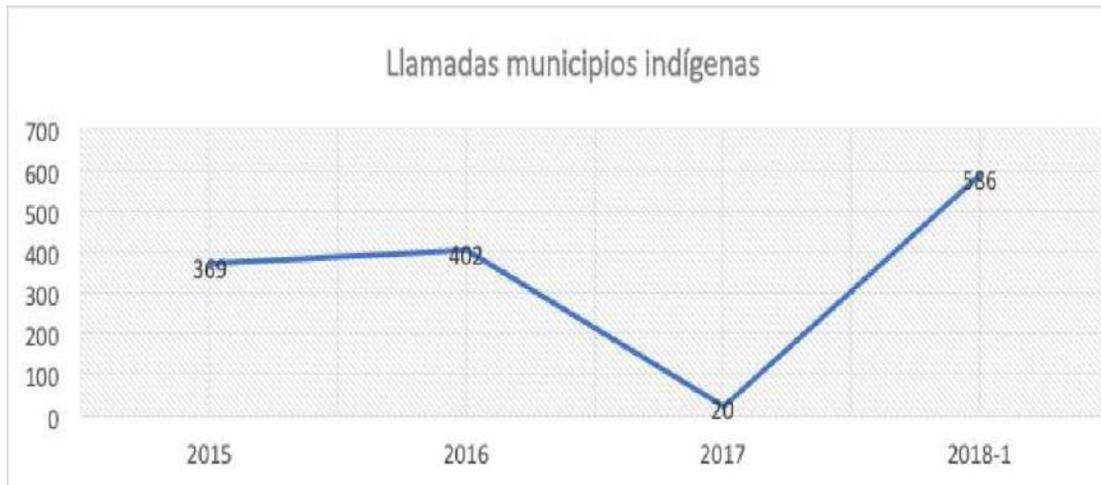
Figura 3. Prevención de delitos electorales en comunidades indígenas (prueba piloto)



¹² Con la finalidad de lograr un adecuado proceso de formación, se diseñó una metodología específica que consideró el perfil y el número de participantes. Se utilizaron herramientas participativas y dinámicas con base en ejercicios de apropiación y significación del conocimiento. Con ello, se logró estimular un proceso de reflexión frente a las particularidades comunitarias de la región. Como paso siguiente a la formación en materia de delitos electorales, los jóvenes participantes elaboraron material informativo con pertinencia cultural y lingüística y realizaron talleres comunitarios en lengua ch’ol.

Finalmente, se utilizó el sistema FEPADETEL para estimar el impacto de estas actividades. El análisis de registros provenientes de municipios indígenas indica que, al primer semestre de 2018, las llamadas se comportaron de la siguiente forma (véase gráfica 15).

Grafica 15. Llamadas recibidas desde municipios indígenas (por año)



Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.



3.4.2 Jóvenes: Campaña DIFERENTE, NO INDIFERENTE

Otro grupo prioritario son los jóvenes. De acuerdo con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), los individuos entre 12 y 29 años son considerados “jóvenes”; cifras oficiales estiman que alrededor del 31.4 por ciento de la población total de México se encuentra entre este rango de edad. Sin embargo, los jóvenes tienen especial relevancia debido a que representan el 29.3 por ciento del Padrón Electoral. Por ello, la Fiscalía creó la campaña “Diferente, No Indiferente”, entendiendo que los jóvenes tienen formas distintas de involucrarse en la vida política y democrática. La estrategia se implementó a partir de tres ejes (véase Tabla 34). Conviene señalar que, con Canal Once, se produjo una cápsula de difusión, la cual se transmitió en televisión nacional y en plataformas digitales.

Tabla 34. Campaña Diferente, No Indiferente (jóvenes)

Perspectiva de la Juventud	Ejes		
	Objetivo	Prevenir	Activar
<p>Propiciar las condiciones adecuadas para un acercamiento mutuo entre la FEPADE y las juventudes mexicanas en el marco del proceso electoral</p> <p>2018. Diferente, NO indiferente está dirigida a la afirmación de los derechos políticos electorales de los jóvenes, así como a su involucramiento como agentes activos en la inhibición de los delitos electorales</p>	<p>Generar contenidos y actividades, en su lenguaje pertinente y atractivo, que informen a las juventudes mexicanas en materia de delitos electorales</p>	<p>Impulsar actividades y estrategias que empoderen a la ciudadanía mediante el conocimiento y creando espacios de diálogo que fortalezcan la confianza de este sector en la FEPADE</p>	<p>Crear alianzas estratégicas con otros organismos gubernamentales y con grupos de la sociedad civil organizada para sumar esfuerzos en favor de las juventudes mexicanas</p>

Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

Además, se crearon nuevas propuestas y se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se creó el Concurso de Memes y se dio seguimiento del Concurso de Cortometraje, donde jóvenes generaron contenidos de fomento a la cultura de la denuncia e información sobre delitos electorales, con un alcance de más de 22 mil personas a través de Facebook (página de la FEPADE).
- Se elaboró el flyer sobre la importancia del involucramiento de los jóvenes en la vida política y el uso de las plataformas de denuncia de FEPADE.
- Se impartieron talleres capacitaciones a más de 4 mil 400 jóvenes de manera presencial en: CDMX (ciudad de México), Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz.
- Se participó en el Conversatorio “La Participación Juvenil en Contextos Electorales” en el marco del Observatorio de Programas de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven en el Proceso Electoral 2017-2018.
- Se participó en más de 20 conversatorios organizados por el INE y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
- Se capacitaron jóvenes durante la Semana de la Democracia organizada por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE).
- Se colaboró con Organización Fuerza Ciudadana, A.C., JuventudEs, A.C. y Ollín Jóvenes en Movimiento, A.C.
- En agosto de 2018 se realizó el Foro “Participación Política con la Juventud Universitaria impulsado por FEPADE e IMJUVE”: Participaron 164 jóvenes de diferentes entidades y, en ese marco, se firmó el programa de trabajo entre la FEPADE y el IMJUVE.

- Se diseñó un juego didáctico tipo memorama para que jóvenes identificaran los 10 delitos electorales más comunes.
- Se desarrollaron talleres con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.



3.4.3 Personas Adultas Mayores¹³

El objetivo de las instituciones públicas que brindan servicios, programas y atención a personas adultas mayores, radica en promover sus derechos para garantizar una calidad de vida digna en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, seguridad social y bienestar emocional a través de la cultura y la recreación. Por su parte, en el marco de su función ministerial y de prevención de los delitos electorales se dio el objetivo de promover la participación de las personas adultas mayores con base en ejercicio libre del voto, para ello, difunde conocimiento sobre qué y cuáles son delitos electorales, cómo prevenirlos y dónde denunciarlos; de ahí el fomento a la cultura de la denuncia entre los adultos mayores, en especial al ser beneficiarios de Programas Sociales del Gobierno, en lo federal y local. Entre las principales acciones destacan:

- La suscripción de Programas de Trabajo de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información con el Instituto Nacional para Adultos Mayores (INAPAM), con el Gobierno de la Ciudad de México y con el Instituto Electoral Ciudad de México.
- Se desarrolló una dinámica vivencial específica, cuyo base era la participación, reflexiva y lúdica de los adultos mayores, para abordar temáticas sobre valores democráticos y delitos electorales. Todo referido a su experiencia en el proceso electoral en curso.

¹³ El criterio adoptado por el INAPAM para ubicar a las personas en el grupo de edad y concepto adultos mayores se sustenta en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), que en su artículo 3° señala "...se entenderá por personas adultas mayores, a las que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional". Este criterio es igual al contenido en la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores, que define como adulto mayor a la persona de 60 años o más, utilizado por la Secretaría de Salud. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la población adulta mayor incluye a las personas de 60 años en adelante. Este criterio lo emplea también el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y otras instancias como la Secretaría de Salud; sin embargo, existen otros criterios para considerar a las personas como adultos mayores. Por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su apartado II, México Incluyente, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), consideran a las personas como adultos mayores a partir de los 65 años. Por su parte, el Instituto para la atención de las Personas Adultas Mayores (IAAM) del Gobierno de la CDMX tiene como edad mínima los 68 años para considerar adulto mayor a una persona.

- Se impartieron 27 talleres de sensibilización sobre valores democráticos y delitos electorales para adultos mayores en la Ciudad de México con una participación de mil 021 personas.
- Se capacitaron mil 042 funcionarios públicos del IAAM en materia de delitos electorales.
- Se instalaron módulos informativos de FEPADE en las instalaciones del INAPAM y del IAAM.
- Se distribuyeron 45 mil 500 publicaciones especializadas de FEPADE entre diversas instituciones públicas.
- Se grabaron cápsulas informativas sobre delitos electorales y se realizaron videoconferencias con los delegados de la SEDESOL.

3.4.4 Personas con discapacidad¹⁴.

En México, entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2008, la cual establece que pueden participar en la vida pública y política en igualdad de condiciones; sin embargo, este sector es susceptible al condicionamiento del sufragio, a sufrir amenazas, a la compra de voto, y a la usurpación de identidad -lo que en algunos casos conlleva la alteración del Registro Federal de Electores-.

Aun cuando la Fiscalía no cuenta con un presupuesto específico destinado a personas con discapacidad, se desarrollaron acciones de colaboración interinstitucional para elaborar materiales para personas con discapacidad, las principales fueron:

- Producción de dos cápsulas en lenguaje de señas mexicana en colaboración con la Dirección General de Comunicación Social de la Procuraduría General de la República (PGR) y del Consejo Nacional para la Inclusión y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (CONADIS).
- Firma del Programa de Trabajo con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para reimprimir materiales en Sistema Braille en octubre de 2018.
- Contacto con los Centros de Atención a Personas con Discapacidad (CAED) de la Dirección General de Bachillerato (DGB) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para impartir pláticas de sensibilización al alumnado.
- Taller de sensibilización sobre discapacidad al personal de la FEPADE con el apoyo de la Dirección de Capacitación y Género del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).
- Distribución de 500 guías en braille sobre Prevención de Delitos Electorales en la Escuela Nacional para Ciegos (ENC) y en la Sala Regional Guadalajara en su Foro “Los Dere-

¹⁴ De acuerdo con el INEGI, hasta el 2014, 7.2 millones de personas, vivían con algún tipo de discapacidad. Esta cifra representa al 6 por ciento de la población total de nuestro país. El tipo de discapacidad más frecuente es la motriz, seguida de la visual, auditiva, mental y finalmente la intelectual. De esta cifra, 90.1% tiene más de 15 años, dentro de ese porcentaje 23 por ciento no tiene algún nivel de escolaridad, aunado a otros factores que les impiden acceder a un mercado laboral en igualdad de condiciones; por lo que 39 por ciento depende de forma significativa de los ingresos que percibe de programas sociales.

chos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad” y de la CONADIS durante la 2ª Sesión Ordinaria de su Asamblea Consultiva.

- Distribución de 5 mil trípticos en formato de lectura fácil con el apoyo de la Dirección General de Bachilleres, la Confederación de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual (CONFE), así como fiscalías electorales locales de aquellas entidades con proceso electoral.
- Producción en colaboración con el CONADIS de cuatro spots en Lengua de Señas Mexicana (LSM).
- Asistencia al Taller Introductorio de Lengua de Señas Mexicana (LSM), en el marco de los trabajos de CONADIS.



3.5 Estrategia Nacional de Blindaje Electoral

La Estrategia Nacional Blindaje Electoral (ENBE) es una tarea institucional que contribuye a que los recursos y programas públicos se utilicen de manera correcta en beneficio de la sociedad y al margen de fines políticos o electorales. Hasta febrero de 2018, cada Dependencia Federal y Gobierno Estatal implementaba de manera interna un Programa de Blindaje Electoral. Por ello, las acciones eran de diversa índole, lo que generó algunos problemas, entre estos:

- Disparidad de criterios, lo que ocasionó confusión en las acciones permitidas y prohibidas para los servidores públicos.
- Cada Gobierno Estatal o dependencia definían de manera unilateral su nivel de compromiso.
- Las acciones eran de diversa naturaleza, incluso algunas contravenían la normatividad vigente, por ejemplo: suspender la prestación de servicios públicos durante alguna etapa determinada.
- Los registros y seguimientos de las acciones eran discrecionales.

Por lo anterior y con la intencionalidad de avanzar en una estrategia integral de blindaje electoral, se establecieron los siguientes objetivos:

- Instrumentar acciones homogéneas en todas las dependencias federales y estatales.
- Posicionar a la FEPADE como coordinadora a nivel nacional del blindaje electoral.
- Registro y control de las acciones de blindaje electoral en el país.
- Generar sinergias con la Administración Pública Federal y los Gobiernos Estatales.
- Brindar certeza a dependencias federales y estatales sobre las acciones permitidas y prohibidas durante los procesos electorales.

Esencialmente, las acciones ENBE consistieron en:

- Difundir mensajes de Blindaje Electoral de manera electrónica y física. Se insertaron leyendas en talones de pago con contenidos sobre conductas prohibidas y medios de denuncia institucionales.

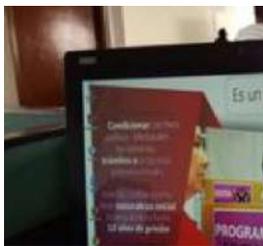


IMSS



SAT

- Papel tapiz para computadoras. Se diseñaron imágenes con mensajes relacionados al Blindaje Electoral e información de medios de denuncia institucionales que se instalaron en los equipos de cómputo de los servidores públicos.



Estado de Baja California



PROFECO

- Correos electrónicos. Se redactaron modelos con información de conductas constitutivas delictivas cometidas por servidores públicos, así como una liga electrónica de la ley General en Materia de Delitos Electorales y la página web de la FEPADE.



PROSPERA



Estado de Baja California

- Materiales. Se diseñaron y distribuyeron trípticos con información básica de conductas prohibidas por la normatividad para servidores públicos.
- Compromiso por el Blindaje Electoral. Se trata de una Carta Compromiso que firmaron los 32 Gobernadores de las Entidades Federativas, Secretarios de Estado de la Administración Pública Federal, así como por la Conferencia Nacional de Municipios de México, en que manifiestan su voluntad de cumplir la normatividad electoral e implementar las acciones preventivas necesarias para que los recursos públicos no se utilicen con fines políticos.



- Prevención y Blindaje en la Jornada Electoral. Durante el fin de semana de la jornada electoral, se resguardaron inmuebles y vehículos de las dependencias públicas, para garantizar que no se ocuparan con fines proselitistas. La FEPADE coordinó a nivel nacional esta actividad, proporcionando a las diversas dependencias los formatos de actas de inicio y de conclusión, así como los modelos de sellos de “Inmueble verificado” y de “Vehículo resguardado”.



Estado de Colima



Gobierno del estado de México

Al iniciar este proyecto se buscó básicamente instrumentar una estrategia de Blindaje Electoral con dependencias federales que manejaran programas sociales. No obstante, se logró implementarla a nivel nacional, de modo tal que participaron 267 unidades administrativas de la Administración Pública Federal, las 32 entidades federativas, así como, la Confederación Nacional de Municipios de México, que se integra por la mayoría de las autoridades municipales del país. Su ejecución se realizó a través de los siguientes ejes:

- Administración Pública Federal. En coordinación con la Secretaría de la Función Pública, se incluyó la Estrategia Nacional de Blindaje Electoral en la Guía de Gobierno Abierto 2018, esto permitió que se instrumentara en 267 Unidades Administrativas del Gobierno Federal.
- Gobiernos Estatales. El Programa se aplicó de forma coordinada con las 32 entidades federativas del país.
- Gobiernos Municipales: Se firmó un Programa de Trabajo con la Conferencia Nacional de Municipios de México y su titular signó la Carta Compromiso por el Blindaje Electoral.

En el ámbito federal, la Guía de Gobierno Abierto 2018, señaló un criterio de evaluación de cada acción realizada en el Programa Nacional de Blindaje Electoral, lo que permitió conocer el nivel de compromiso de cada dependencia de la Administración Pública Federal; de los ámbitos estatal y federal se recibieron los formatos de reporte solicitados sobre las actividades desarrolladas y la evidencia de cada una de estas.



Estado de Colima



Gobierno del estado de México

De manera general, los resultados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 35. Resultados de la Estrategia Nacional de Blindaje Electoral 2018

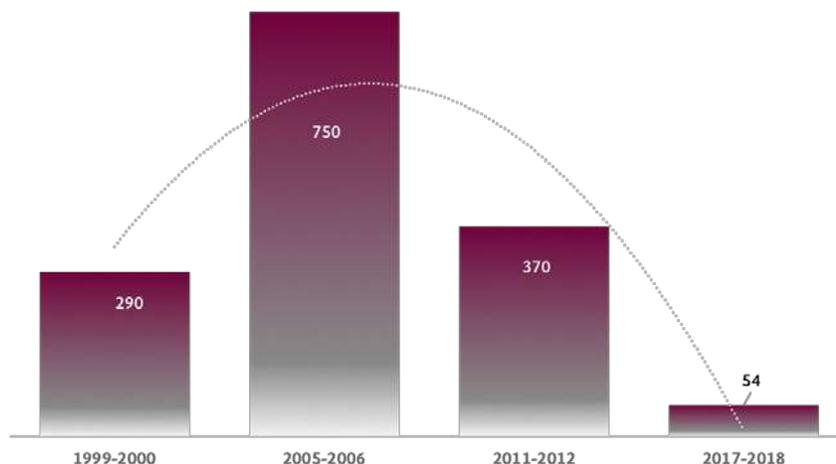
Administración Pública Federal*						
Acción 1 Correos Electrónicos	Acción 2 Papel Tapiz	Acción 3 Difusión de Materiales Alusivos- Intranet	Acción 4 Recibos de Pago	Acción 5 Personas Capacitadas en Línea	Acción 6 resguardo de Recursos	
					Total De Vehículos	Total Inmuebles
30,565,825	11,784,930	6,623,790	6,571,428	229,349	87,695	13,460

Entidades Federativas*							
Total De Estados con reporte: 19							
Acción 1 recibos de pago	Acción 2 Papel tapiz	Acción 3 Correos electróni- cos	Acción 4 Compromiso por el blindaje	Acción 5 verificación y resguardo		Acción 6 Lineamientos blindaje	Acción 7 Cartilla blindaje
				Total de vehículos	Total Inmuebles		
5,420,447	510,962	783,070	32	28,184	2,700	583,303	538,023

Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

La instrumentación de la ENBE generó un impacto positivo en el desarrollo de los procesos electorales de todo el país (véase gráfica 16), donde se observa cómo disminuyó el número de investigaciones iniciadas por denuncias contra servidores públicos durante los últimos cuatro procesos electorales presidenciales.

Gráfica 16. Investigaciones contra servidores públicos durante elecciones presidenciales (2000-2018)



Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

Como puede verse, del total de investigaciones contra servidores públicos durante los últimos cuatro procesos electorales presidenciales, el proceso electoral de 2018 representó sólo el 4.4 por ciento; en comparación con el año 2000 se registró una reducción del 77.6 por ciento. Por otro lado, en comparación con 2006, la reducción representó 91.3 por ciento. Finalmente, comparado con el proceso electoral del 2012, se muestra una reducción de 82 por ciento en las investigaciones contra servidores públicos. En suma, la ENBE permitió a la FEPADE coordinar esfuerzos nacionales en la materia y significó la estrategia más grande de la historia en el país.

3.6 Información y Estadística

La FEPADE dispone de un área especializada en el desarrollo y operación del sistema de información estadística para impulsar la política criminal electoral, así como supervisar la elaboración de informes internos y externos, y es responsable de concentrar, ordenar y entregar la información estadística. Sus actividades principales son elaborar informes oficiales que la FEPADE rinde a la Coordinación de Planeación Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) de la PGR y al Instituto Nacional Electoral (INE). Además, realiza estudios estadísticos sobre temas prioritarios como violencia de género, compra y coacción del voto, usurpación de identidad y domicilios irregulares. Paralelamente, lleva a cabo otras funciones como la planeación estratégica y operativa y la agenda de riesgos institucionales –acorde a los instrumentos de planeación aplicados para toda la PGR y la Administración Pública Federal (APF).

Dado que la entrega información tiene fechas determinadas de cumplimiento, su integración requiere conocimientos específicos sobre procedimientos de recepción, integración, captura y procesamiento de los datos, temporalidad, análisis y entregas. Entre sus responsabilidades y acciones están las siguientes:

- Ordenar y analizar la información de carácter cuantitativo y cualitativo en materia de justicia penal electoral.
- Actualizar bases de datos de averiguaciones previas.
- Coordinar trabajos con áreas generadoras de información para compilar datos estadísticos actualizados.
- Elaborar y analizar información estadística por las diferentes áreas de la PGR, el INE y la APF, relacionada con delitos electorales.
- Coordinar el desarrollo y operación de sistemas de información estadística.
- Elaborar informes estadísticos para la oficina del C. Fiscal Especializado.
- Elaborar el Programa Anual de Trabajo de la DGPCVMDE, así como participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Fiscalía.
- Colaborar como sub-enlace de transparencia para atender temas relacionados con protección de datos personales, actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia y la atención a las solicitudes de acceso a la información.
- Elaborar informes mensuales de actividades entregados al INE y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- Informe mensual de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Elaborar el Informe trimestral del Programa de Administración de Riesgos de la FEPADE.
- Actualizar las fracciones XIX y XXIX del Sistema de Obligación del Portal de Transparencia (SIPOT);
- Actualizar el Set de Datos solicitado por CO-PLADII de manera mensual, para el cierre de cifras de la PGR.
- Analizar y procesar la información de Carpetas de Investigación y números de atención para la homologación de la base interna de FEPADE con la herramienta Justici@.Net

Informes periódicos elaborados

En cumplimiento a distintos ordenamientos jurídicos, la FEPADE produce periódicamente un conjunto de informes tales como:

- Informe de Labores,
- Informe de Gobierno,
- Cuenta pública,
- Informe para la Oficina del Procurador,
- Informe Sexenal,

- Numeralia de FEPADE para el Informe a la Oficina de la Presidencia de la República,
- Informe sobre casos de violencia política y violencia política de género,
- Análisis estadísticos en materia penal-electoral por entidad federativa,
- Participación con información estadística, con el instituto Nacional Demócrata para la elaboración del Atlas sobre Violencia Política,
- Coordinación con el INEGI para la carga de información para la herramienta “Mapa digital”, versión de escritorio, relacionada con la incidencia delictiva electoral,
- Coordinación de la Mesa única de información que operó previo, durante y después de la jornada electoral del 01 de julio de 2018.

Particularmente para 2018, con la intención de contar con información actualizada y disponible en los días previos, durante y después de la jornada electoral, se integró una Mesa Única de Información (MUI) que operó del 28 de junio al 5 de julio, generando reportes cada cuatro horas los días 28, 29 de junio y cada dos horas del 3 al 5 de julio, lo que permitió dar seguimiento preciso y puntual al comportamiento delictivo electoral a nivel nacional.

Lo anterior para proveer información pronta y oportuna sobre asuntos relevantes que se presentaron a través de los sistemas de atención ciudadana, los reportes de AMP Federal (desplegados en las delegaciones y subdelegaciones de la PGR), inicios de números de atención y carpetas de investigación, así como incidentes electorales provenientes de las Juntas Locales Ejecutivas del INE y Organismos Públicos Electorales Locales. De esta forma, la MUI se integró y funcionó de la siguiente manera (véase Figura 4).

Figura 4. Esquema de funcionamiento e integración de la Mesa Única de Información



Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

Adicionalmente, las responsabilidades que se definieron para las diversas áreas de FEPADE pueden expresarse de la siguiente forma (véase Figura 5):

Figura 5. Actividades de las áreas de FEPADE en la integración de la Mesa Única de Información

DGAPCPMDE	DGJ y SCRPPA	DGPCVMDE	Unidad de Análisis criminal	Comunicación Social
El enlace del área deberá estar en comunicación constante con los AMPF desplegados en las delegaciones y subdelegaciones de la PGR y personal desplegado en los OPLEs	El enlace deberá permanecer en comunicación constante con personal de la FEPADE desplegado en Organismos públicos electorales, así como con el personal de SCRPPA desplegado en las Juntas Locales Ejecutivas del INE en los estados.	El enlace estará en comunicación permanente con los supervisores (los cuales determinarán la relevancia de los asuntos recibidos a través de los sistemas de atención ciudadana).	El enlace de la unidad mantendrá comunicación con el personal designado para monitorear redes sociales, así como de los sistemas de inteligencia.	El enlace mantendrá comunicación permanente con el personal designado para el monitoreo medios de comunicación.
Se validará la información recabada por el responsable del área	En caso de recibir denuncias en los OPLEs y en las Juntas locales ejecutivas del INE, deberán informar a los enlaces de la DGAPC-MDE. Se validará la información recabada por el responsable del área.	Informará de manera inmediata, sobre la presencia de casos relevantes, reportados en los sistemas de atención ciudadana.	Informará de manera inmediata sobre hechos que pudieran ser de atención inmediata	Informará de manera inmediata sobre hechos que pudieran ser de atención inmediata. Se validará la información recabada por el responsable del área
Informará a través de una carpeta compartida y de acuerdo con la periodicidad de los reportes los asuntos relevantes, inicios de expedientes relacionados con la comisión de delitos electorales, así como reportes derivados de los patrullajes de la PFM	Informará a través de una carpeta compartida y de acuerdo con la periodicidad de los reportes lo relacionado con incidentes electorales importantes reportados en las Juntas Locales ejecutivas del INE	Generará un informe de acuerdo con la periodicidad de los reportes sobre la cantidad de llamadas, correos y atenciones recibidas por entidad y clasificación (Hechos, orientación y queja).	Generará un informe de acuerdo con la periodicidad de los reportes sobre hechos relevantes publicados en redes sociales, así como de los sistemas de inteligencia.	Informará a través de una carpeta compartida y de acuerdo con la periodicidad de los reportes las notas y/o hechos relevantes derivados del monitoreo de medios de comunicación.
<p>Mesa única de información</p> <p>Estará en comunicación permanente con los enlaces de las áreas de la FEPADE, SCRPPA y con la Unidad de análisis criminal. Concentrará, validará y ordenará la información proporcionada por los enlaces.</p> <p>Será el enlace de información con los titulares de las direcciones generales y con la oficina del C. Fiscal.</p> <p>Enviará informes con cortes de una hora a los titulares de las direcciones generales y a la Oficina del Fiscal.</p> <p>Generará informes de acuerdo con las necesidades de información de la Oficina del C. Fiscal.</p>				

Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

Acciones de prevención propuestas para realizar en los Procesos Electorales Locales 2018-2019

Se realizaron visitas de trabajo a cuatro entidades federativas que celebrarán procesos electorales locales en 2019 para presentar propuestas de acciones a partir de las experiencias de la FEPADE.

Figura 6. Relación de visitas a entidades con elecciones 2019

Entidad Federativa	Fecha de visita	Reuniones
Baja California	4 de septiembre	Reunión con el Instituto Electoral de BC, con la Procuraduría General de Justicia de la Entidad
Tamaulipas	18 de octubre	Reunión con el Instituto Electoral de la Entidad, la Procuraduría General de Justicia de la Entidad y el Tribunal Electoral Estatal
Aguascalientes	7 de noviembre	Reunión con el Instituto Electoral de la Entidad, la Procuraduría General de Justicia de la Entidad y el Tribunal Electoral Estatal
Durango	29 de noviembre	Reunión con el Instituto Electoral de la Entidad, la Procuraduría General de Justicia de la Entidad y el Tribunal Electoral Estatal

Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

En las reuniones se presentaron propuestas de acciones enmarcadas en el Programa de Prevención del Delito de la FEPADE en cuatro líneas:

- Difusión y distribución de materiales de prevención de delitos electorales y mecanismos para la presentación de denuncias. La Fiscalía presentó los diversos materiales de difusión dirigidos a grupos focalizados y puso a disposición de las autoridades electorales y estatales su adecuación a legislaciones locales.
- Capacitación a sectores diversos de la población. En las cuatro entidades se presentó la propuesta de capacitar de manera presencial y en línea multiplicadores, apoyando con contenidos de capacitación para que sean impartidos por instructores propios.
- Blindaje Electoral. Se expuso la estrategia de Blindaje Electoral y mecanismos de colaboración.
- Se presentaron los medios de obtención, procesamiento, integración y difusión de la información en materia de delitos electorales con que cuenta la institución local encargada de prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales, para la contribución bilateral de buenas prácticas con la FEPAD; y se sugirió crear mesas de trabajo que involucren a funcionarios de FEPADE y de la fiscalía local, a efecto de estructurar un modelo de áreas de oportunidad y buenas prácticas.

3.7 Organizaciones de la Sociedad Civil

3.7.1 Red Nacional Ciudadana de Observación para prevenir y combatir la Comisión de Delitos Electorales y la Violencia Política en los Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018

La Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) y la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC), el Instituto Nacional Electoral (INE) en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) extendieron una invitación a organizaciones de la sociedad civil y colectivos a participar en la formación de la “Red Nacional Ciudadana de Observación para Prevenir y Combatir la Comisión de Delitos Electorales y la Violencia Política en los Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018”.

Esta Red sumó capacidades de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con autoridades y organismos convocantes para apoyar y promover la legalidad y transparencia de las funciones electorales y erradicar la violencia política en el proceso electoral. De ese modo, se fomentó la participación ciudadana en labores de observación electoral que contribuyeran a prevenir y combatir la comisión de delitos electorales y la violencia política.

En sus objetivos se planteó facilitar el intercambio de herramientas conceptuales y metodológicas que contribuyan a fortalecer capacidades de detección, denuncia y seguimiento a conductas delictivas e incidentes de violencia política, especialmente contra las mujeres. Las organizaciones y colectivos seleccionados para integrar la Red nacional ciudadana de observación reflejaron resultados en:

- Capacitaciones de especialistas mediante talleres promovidos por FEPADE y otras instituciones públicas vinculadas a esta temática;
- Asesoría técnica y acompañamiento de las dependencias para fortalecer sus acciones de observación (PGR, FEPADE, SDHPDSC, INE, UNODC).

3.7.2 Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2017-2018 (FAOE)

El Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2017-2018 (FAOE) es un mecanismo de apoyo técnico y financiero dirigido a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que realizan actividades de observación electoral. En el marco del proceso electoral 2017-2018, el Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) sumaron esfuerzos y recursos para crear el FAOE, administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Entre otros objetivos, este proyecto buscó fortalecer las capacidades de las organizaciones observadoras, facilitando asistencia técnica y capacitación. El 21 de marzo de 2018 en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, el Comité Técnico de Evaluación (CTE) del FAOE presentó los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil (OSCs).

En total fueron seleccionados 29 de 174 proyectos evaluados, provenientes de 29 organizaciones.¹⁵ Los proyectos se enfocaron en los siguientes temas: paridad de género, protección de grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y comunidad LGBTTTI), protección de derechos político-electorales (votar, ser votado, afiliación, participación), equidad en la contienda, medios de comunicación (acceso y legalidad), dinero, política y elecciones (fiscalización), nuevas tecnologías (principalmente, redes sociales y aplicaciones digitales), así como principios constitucionales de la democracia y derechos humanos.

3.8 Violencia Política contra las mujeres en razón de género

La violencia política interfiere, vulnera y socava el ejercicio de los derechos políticos de las personas y evita o altera su libre participación en la toma de decisiones públicas. Entre las mujeres, estos derechos se han visto particularmente vulnerados cuando participan en la vida política donde enfrentan acciones tendentes a inhibir su participación.

Para garantizar la libertad del voto y generar certidumbre en los procesos electorales, la FEPADE incluyó el tema de violencia política contra las mujeres como parte de su agenda institucional. Aun cuando la violencia política contra las mujeres no está tipificada como delito electoral, la FEPADE investigó todos los hechos denunciados. A partir de un análisis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), se identificaron ocho conductas delictivas relacionadas con violencia política de género (Art. 7, Fracc. IV, XI, XII, XIV, XVI; Art. 8 Fracc. III, VI; Art. 9, Fracc. VI). Durante el proceso electoral 2017-2018, se abrieron seis carpetas de investigación por Violencia Política de Género y 41 números de atención.

Para promover la articulación interinstitucional para la atención y seguimiento de la violencia política contra las mujeres en razón de género, la Fiscalía promovió la instalación de una Mesa de trabajo sobre este tema que se integró por senadoras, académicas, miembros de organizaciones civiles, representantes de partidos políticos e instituciones electorales locales y federales. Lo anterior con los objetivos de: a) establecer un espacio de trabajo, consulta y coordinación ciudadana sobre la violencia política hacia las mujeres durante el proceso electoral 2018; b) coadyuvar para hacer de conocimiento de instancias locales y federales casos de Violencia Política de Género; c) impulsar medidas cautelares ante actos de violencia y; d) promover acciones para prevenir y erradicar este tipo de violencia y retomar prácticas exitosas para su difusión. Esta mesa de trabajo sesionó periódicamente.

Además, se diseñó una Guía Ciudadana para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.¹⁶ En ese marco, la FEPADE al habilitar la Unidad de Atención al Público, consideró el trabajo de personal especializado para brindar apoyo psicológico y orientación ministerial a las ciudadanas que acudan a presentar una denuncia por violencia política.

¹⁵ Conviene señalar que las organizaciones beneficiadas por el FAOE se sujetaron a las obligaciones de rendición de cuentas y transparencia establecidas por el Artículo 217, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; por el Reglamento de Fiscalización del INE y por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. De igual manera, éstas estuvieron sujetas a las disposiciones administrativas aplicables al PNUD; y obligadas a incluir en sus informes financieros toda la documentación original que cuente con los requisitos legales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Sus expedientes debieron ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE en los términos que ésta señaló, con copia al PNUD.

¹⁶ La Guía se acompaña de una presentación ejecutiva y creativa basada en refranes y cartas de la lotería mexicana. El objetivo fue producir una herramienta didáctica para el desarrollo de los cursos de capacitación.

Asimismo, la FEPADE se sumó a la campaña internacional promovida por el Instituto Nacional Demócrata #NoEsEl-Costo” de alto a la violencia política contra las mujeres, la cual rechaza que esta violencia se asuma como el “costo” que deben pagar las mujeres que buscan participar o participan en la vida pública y política, así como en la toma de decisiones.

Finalmente, la Fiscalía promovió cursos de capacitación para servidores públicos y ciudadanía y se diseñó el sitio web www.violenciapolitica.mx que aloja una caja de herramientas con materiales alusivos al tema.

3.9 Consideraciones generales

En el marco de la estrategia de FEPADE para el proceso electoral federal 2018, se diseñó e implementó un programa de prevención de delitos electorales y promoción de la cultura de la denuncia electoral. Esto fue posible gracias a la coordinación interinstitucional con aliados estratégicos públicos y sociales en los tres ámbitos de gobierno, y a la disposición y profesionalismo del personal. Debe reconocerse el apoyo de las diferentes áreas de la Procuraduría General de la República, facilitando recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas.

Los resultados expuestos, por consiguiente, reflejan lo alcanzado y permiten establecer un punto de comparación con procesos electorales anteriores. Derivado de este ejercicio, pueden observarse mejoras significativas en el diseño, elaboración y distribución de materiales, así como en la capacitación, medida en términos de la diversidad de públicos alcanzados.

Asimismo, puede destacarse el incremento de servicios de los Sistemas de Atención Ciudadana para atender a la ciudadanía que presenta denuncias o solicita orientación en las diferentes etapas del proceso electoral.

Por otro lado, el decremento en la presentación de denuncias contra servidores públicos puede ilustrar el impacto logrado con la ENBE implementada en coordinación con la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependencias de la Administración Pública Federal y gobiernos estatales.

La FEPADE contribuyó con el análisis, articulación interinstitucional y trabajo con sociedad civil para desarrollar acciones de prevención, atención, erradicación y seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres. La caja de herramientas www.violenciapolitica.mx y la Guía ciudadana elaborada para la presentación de denuncias son un insumo importante.

Si bien el total de acciones contribuyeron a la transparencia, legalidad y certeza a los resultados electorales, existen áreas de oportunidad para fortalecer la institucionalidad electoral y avanzar en una cultura de prevención y denuncia de los delitos electorales, entre ellas pueden identificarse las siguientes:

- Impulsar el programa integral de formación cívica para la prevención de los delitos electorales a nivel nacional, con recursos suficientes para su implementación, evaluación y seguimiento.

- Lograr un mayor acercamiento con la ciudadanía e incrementar su conocimiento y confianza en esta Fiscalía como una institución que promueve y protege sus derechos político-electorales.
- Ampliar la difusión de los materiales de prevención del delito y promover de la cultura de la denuncia.

Anexo

Tabla 36. Reporte de capacitación (por modalidad)

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Presencial	Contar con un modelo integral para sensibilizar, capacitar, formar y actualizar a diversos públicos sobre sus derechos, obligaciones, y las conductas prohibidas por la ley que puedan constituir delitos electorales, así como sobre sanciones y mecanismos de denuncia, a fin de fortalecer las instituciones democráticas, la cultura de la legalidad y de la denuncia.	Servidores públicos, funcionarios electorales, precandidatos, candidatos, ministros de culto religioso, fedatarios públicos, beneficiarios de programas sociales, comunidades indígenas, jóvenes, integrantes de organizaciones sociales y ciudadanía en general.	Atender las peticiones de capacitación de las instituciones designándose personal especializado en los diferentes temas en materia de delitos electorales.
Plataforma INACIPE	Disponer de un mecanismo de capacitación de alta capacidad para la atención simultánea de un gran número servidores públicos federales en materia de delitos electorales.	Servidores públicos	<p>Colaboración con INACIPE para desarrollar el curso en línea para servidores públicos de FEPADE</p> <p>Revisar y reestructurar la versión inicial del “Curso Básico para servidoras y servidores públicos en materia de delitos electorales y equidad en la contienda electoral”.</p> <p>Desarrollar videos y material multimedia para el curso.</p> <p>Generar actividades y evaluación final.</p> <p>Registrar participantes y seguimiento del desarrollo del curso.</p> <p>Elaborar informes.</p>

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Plataforma INACIPE	Disponer de un mecanismo de capacitación de alta capacidad para la atención simultánea de un gran número servidores públicos federales en materia de delitos electorales.	Servidores públicos	<p>Colaboración con INACIPE para desarrollar el curso en línea para servidores públicos de FEPADE</p> <p>Revisar y reestructurar la versión inicial del “Curso Básico para servidoras y servidores públicos en materia de delitos electorales y equidad en la contienda electoral”.</p> <p>Desarrollar videos y material multimedia para el curso.</p> <p>Generar actividades y evaluación final.</p> <p>Registrar participantes y seguimiento del desarrollo del curso.</p> <p>Elaborar informes.</p>
Plataforma INACIPE	Disponer de un mecanismo de capacitación de alta capacidad para la atención simultánea de un gran número servidores públicos federales en materia de delitos electorales.	Servidores públicos	<p>Colaboración con INACIPE para desarrollar el curso en línea para servidores públicos de FEPADE</p> <p>Revisar y reestructurar la versión inicial del “Curso Básico para servidoras y servidores públicos en materia de delitos electorales y equidad en la contienda electoral”.</p> <p>Desarrollar videos y material multimedia para el curso.</p> <p>Generar actividades y evaluación final.</p> <p>Registrar participantes y seguimiento del desarrollo del curso.</p> <p>Elaborar informes.</p>

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Resultados Plataforma México X			<p>Trabajo con el equipo de la Plataforma México X, de la Dirección General de Televisión Educativa de la SEP para implementar y desarrollar del curso en línea para servidores públicos elaborado por FEPADE.</p> <p>Adecuación y montaje del curso en línea Prevención en Materia de Delitos Electorales y Equidad en la contienda en la Plataforma México X, ajustando los recursos y actividades al tipo de plataforma educativa.</p> <p>Registro de participantes y seguimiento del desarrollo del curso.</p> <p>Generar informes</p>

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Resultados Moodle Propio	Disponer de un mecanismo de capacitación de alta capacidad operativa para atender de forma simultánea a un gran número de servidores públicos federales a fin de sensibilizarlos en materia de delitos electorales.	Servidores públicos	<p>Generar el respaldo del curso en línea alojado en la Plataforma INACIPE.</p> <p>Trabajo coordinado con las dependencias que solicitan el curso para su entrega y su validación para puesta en marcha.</p> <p>Seguimiento al desarrollo del curso.</p> <p>Generar informes.</p>

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Resultados Plataforma AVAC	Disponer de un mecanismo de capacitación de alta capacidad operativa para atender de forma simultánea un gran número de servidores públicos federales a fin de sensibilizarlos en materia de delitos electorales.	Servidores públicos	Trabajo coordinado con las dependencias que solicitan el curso para su entrega y validación para puesta en marcha. Seguimiento al desarrollo del curso. Generar informes.

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Segundo Taller Virtual	Promover una herramienta que contribuya al conocimiento técnico y especializado en materia penal electoral, transmitiendo los conocimientos generales de mayor relevancia bajo una perspectiva de actualización en beneficio del servidor público y de la ciudadanía en general.	Operadores jurídicos vinculados a la organización, impartición y procuración de justicia en materia electoral, penal o penal electoral.	Coordinación con el personal que administra la plataforma de la Dirección General de Formación Profesional de PGR donde se alberga el taller. Lanzamiento de convocatoria y registro de participantes. Seguimiento al taller. Cierre y generación de constancias.

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Tercer Taller Virtual	Promover el conocimiento técnico y especializado en materia electoral y penal electoral, bajo una perspectiva de actualización, revisión de criterios, particularidades, principios de interpretación, y técnicas de resolución en el Sistema Penal Acusatorio, así como los fundamentos y elementos prácticos y teóricos en materia electoral y penal electoral en beneficio de la ciudadanía	Personas con estudios universitarios concluidos cuya profesión, actividad o interés preponderante sea afín al tema electoral y penal electoral, que deseen actualizar sus conocimientos o especializarse en la materia.	Trabajo colaborativo con INACIPE: TEPJF e INE para implementar el taller. Creación de contenidos, actividades y evaluaciones. Seguimiento al taller.

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Capacitación a distancia	Utilizar las herramientas tecnológicas actuales que permiten llegar a un mayor número de personas en tiempo real con la finalidad de ampliar el número de servidores públicos capacitados.	Servidores públicos	<p>Solicitudes de las dependencias para llevar a cabo teleconferencias o videoconferencias.</p> <p>Verificación del alcance de la infraestructura para realizar las teleconferencias o videoconferencias.</p> <p>Preparar contenidos a impartir.</p> <p>Transmisión en tiempo real.</p> <p>Evaluación y cierre.</p>

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Agentes del Ministerio Públicos	Transmitir a los agentes del Ministerio Público y a los policías de investigación federales, tanto de las fiscalías y procuradurías estatales, que están a cargo de la atención a delitos electorales de manera permanente o durante el proceso electoral federal y estatal 2017-2018, y estatal 2018-2019, las prácticas ministeriales y judiciales propias de la organización, administración y regulación del Sistema Penal Acusatorio.	Agentes del Ministerio Público y Policías Ministeriales de los tres niveles de Gobierno	<p>Diseño del curso con Ministerios Públicos especialistas de la FEPADE a partir de lo que se generaron: el Manual del Participante, el Manual del Instructor y material didáctico para reforzar conocimientos.</p> <p>Del 5 al 9 de marzo se llevó a cabo el “Taller de Actualización dirigido a agentes del Ministerio Público”, en el Instituto de Formación Profesional de la PGR, en Querétaro.</p> <p>Se estableció contacto con las Fiscalías y Procuradurías estatales para conocer el número de Ministerios Públicos y Policías Ministeriales por entidades federativas, estatales y municipales.</p> <p>Se realizaron 59 cursos de capacitación y sensibilización para ministerios públicos federales y estatales en 30 entidades del país.</p> <p>Se programaron y llevaron a cabo 19 cursos de capacitación y sensibilización para policías ministeriales federales y estatales en 19 entidades.</p>

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Capacitación de Primer Respondiente	Sensibilizar a los cuerpos policiales en su función de primer respondiente de los tres niveles de Gobierno, para que sean capaces de identificar los delitos electorales, quiénes pueden cometerlos, las formas de denunciarlos y cómo proceder al tener conocimiento de estos delitos.	Cuerpos Policiales en su función de Primer Respondiente de los tres niveles de Gobierno	<p>Se estableció contacto con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para conocer el Estado de Fuerza municipal y estatal por entidad federativa.</p> <p>Se entregaron las Cartillas correspondientes a 15 estados de la República vía paquetería; y en 17 entidades más se entregaron por personal de esta Fiscalía durante los pre-despliegues ministeriales con miras a la jornada electoral.</p> <p>Se programaron y llevaron a cabo 36 cursos de capacitación y sensibilización a policías estatales y municipales de 19 entidades federativas.</p> <p>Se realizó el guion, grabación en video en el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, toma de fotografías, edición y postproducción de 7 cápsulas que muestran al policía cómo actuar ante la flagrancia de un delito electoral, en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.</p> <p>El 26 de abril en la Universidad de la Policía de la CDMX se presentó la Cartilla para Cuerpos Policiales, en coordinación con el Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX. Con la presencia de medios de comunicación.</p>

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Justici@net	Fortalecer los conocimientos y habilidades de las y los operadores del sistema de justicia penal acusatorio de la FEPADE para optimizar la aplicación de la herramienta informática justici@net	Agentes del Ministerio Público de la Federación, Oficiales Ministeriales C. y usuarios de la herramienta de la FEPADE.	Planeación de curso-taller. Formación de instructores de la FEPADE Impartición del curso-taller.

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Modelo de investigación criminal para delitos electorales, Herramientas de persecución avanzadas en delitos electorales y Destrezas de Litigación Avanzadas en Delitos Electorales	Fortalecer los conocimientos y habilidades del personal de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales de la FEPADE en el sistema de justicia penal acusatorio.	Agentes del Ministerio Público de la Federación, oficiales ministeriales adscritos a FEPADE, así como peritos y policías de investigación, adscritos a la Agencia de Investigación Criminal, comisionados a esta Fiscalía.	Planeación de curso-taller Se impartieron 20 cursos de capacitación presencial. Impartición del curso-taller. Del 29 de octubre al 23 de noviembre se impartieron las sesiones de capacitación para los 12 grupos de servidores públicos (ocho grupos de personal ministerial y pericial y cuatro de policías ministeriales), en el Auditorio Legalidad de la Visitaduría de la PGR y en la Sala de Mando de la FEPADE, divididos en dos turnos con horarios de 9:00 a 15:00 y 15:00 a 21:00.

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Foros Regionales sobre Derechos Políticos, participación ciudadana, prevención y denuncia de Delitos Electorales	<p>Promover el voto libre entre los universitarios, así como diversas modalidades de participación ciudadana en el marco del proceso electoral.</p> <p>Reflexionar en las instituciones de educación superior sobre el ejercicio y la protección de los derechos políticos.</p> <p>Debatir y analizar el papel de los universitarios en la prevención y denuncia de delitos electorales.</p> <p>Debatir y analizar la violencia política de género, la transparencia y la legalidad en los procesos electorales.</p>	Jóvenes universitarios de 18 a 25 años.	

Capacitación	Objetivo	Dirigido a	Acciones
Sesiones Ordinarias de Consejo Regional ANUIES	Organizar, foros en las instalaciones de las universidades e instituciones de educación superior (IES) asociadas a la "ANUIES" para difundir la legalidad y la civildad democrática entre la comunidad académica de sus asociadas.	Académicos, docentes y alumnos de las Instituciones Centro Sur de Educación Superior.	<p>Desarrollo y coordinación de Foros Regionales.</p> <p>Invitación de Servidores Públicos de FEPADE y ANUIES a actividades sobre temas de delitos electorales.</p> <p>Difusión de materiales impresos y electrónicos relativos prevención y denuncia de delitos electorales.</p> <p>Inclusión en las páginas de internet de FEPADE y ANUIES información sobre prevención de delitos electorales.</p> <p>Promoción de los Consejos Regionales de la ANUIES y participación de FEPADE.</p>

Fuente: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales



REUNIÓN DE LA MESA DE GOBERNABILIDAD DEL PROCESO ELECTORAL
Moralis, Michoacán - 8 de abril de 2018



Capítulo 4

DESEMPEÑO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

4. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de la Procuraduría General de la República tiene, entre otros objetivos, procurar justicia penal electoral federal de manera pronta y expedita; desarrollar una política de prevención del delito que inhiba la comisión de conductas delictivas, y promover la participación de la ciudadanía a través de la denuncia. En ese marco, es sustancial disponer de una organización institucional eficiente para cumplir los objetivos públicos que la ley establece.

La FEPADE trabaja en coordinación con las distintas áreas de la Procuraduría General de la República, las Procuradurías y Fiscalías Generales Estatales, órganos administrativos y jurisdiccionales electorales, y Fiscalías Especializadas del país, con el propósito de lograr una eficaz de procuración de justicia electoral y fortalecer la legalidad de los procesos de elección pública en México. El año 2018 ha sido relevante para la FEPADE debido a que el 1º de julio se llevaron a cabo las elecciones más grandes de la historia de México, lo que significó un mayor reto institucional para contribuir al adecuado desarrollo de la jornada electoral.

Para realizar estas tareas la Fiscalía dispone de recursos humanos, materiales y financieros a continuación se expone de forma general el presupuesto de que se dispuso en el lapso que se informa y su destino, asimismo, se señala necesidades institucionales que debieron cubrirse para resolver las necesidades cotidianas y también realizar estrategias como fueron los 19 Pre-despliegues Ministeriales, así como el correspondiente al día de la elección; eventos, materiales de difusión, y diversas actividades de capacitación para públicos específicos, entre otras tareas, no menos relevantes.

4.1 Presupuesto Autorizado

El presupuesto original autorizado a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para el ejercicio 2018 fue de \$161,739,355.00 (Ciento sesenta y un millones setecientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) pesos el cual se integró en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.

En el cuadro siguiente se exponen los capítulos 2000, 3000 y 4000, toda vez que el capítulo 1000 corresponde a sueldos y salarios que son erogados por la Oficia Mayor del ramo, los capítulos abajo descritos son los que ejerce la FEPADE para su debida operación.

Tabla 37. Presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2018

Capítulo	2000	3000	4000	TOTAL
Nombre del Capítulo	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	Presupuesto original
Monto por Capítulo	\$1,594,726.00	\$10,526,081.00	\$570,615.00	\$12,691,422.00

4.2 Presupuesto Modificado

En el transcurso del ejercicio fiscal 2018, y para responder de manera satisfactoria al proceso electoral, así como a la jornada electoral del 1 de julio, se realizaron ampliaciones al presupuesto autorizado citado anteriormente, por lo que el presupuesto modificado en total ascendió a \$25,286,939.93 (Veinticinco millones doscientos ochenta y seis mil novecientos treinta y nueve pesos 93/100 M.N) el cual se desglosó de la siguiente manera:

Tabla 38. Ampliaciones presupuestales realizadas durante el ejercicio fiscal 2018

Capítulo	2000	3000	4000	Total
Nombre del Capítulo.	Materiales y Suministros.	Servicios Generales.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.	Presupuesto Modificado
Monto, Por Capítulo.	\$1,993,000.07	\$18,170,417.90	\$5,123,521.96	\$25,286,939.93

4.3 Recursos Humanos

Para las actividades de la Fiscalía se requieren recursos materiales, financieros y personal capacitado para llevar a cabo sus funciones. En este último rubro se asignó un monto total de 149,047,933.00 (Ciento cuarenta y nueve millones cuarenta y siete mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) en el capítulo 1000 para el ejercicio 2018; el cual se aplicó al presupuesto modificado quedando de la siguiente manera:

Tabla 39. Presupuesto total modificado para el ejercicio fiscal 2018

Capítulo	1000	2000	3000	4000	TOTAL
Nombre del Capítulo	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	Presupuesto original
Monto por Capítulo	\$149,047,933.00	\$1,993,000.07	\$18,170,417.90	\$5,123,521.96	\$174,334,872.93

En enero de 2018 la FEPADE tenía un total de 345 plazas ocupadas por servidores públicos adscritos; sin embargo, ante la responsabilidad de atender los 32 estados de la República y debido a que durante la jornada electoral fue necesario contar un mayor número de recursos humanos capacitados para atender a la ciudadanía, en los meses de marzo y abril del presente año la plantilla de la Fiscalía aumentó a 402 plazas ocupadas, de las cuales 57 plazas administrativas fueron prestadas temporalmente por parte de la Procuraduría General de la República. Adicionalmente se incorporaron de manera temporal un total de 112 policías ministeriales, lo cual representa un total de 514 personas hasta noviembre de 2018.

4.4 Recursos Materiales

Al ser un órgano persecutor de delitos de orden electoral, la FEPADE tiene la responsabilidad de realizar diligencias, despliegues y actividades fuera del recinto institucional, tanto del personal ministerial como del administrativo.

Por lo anterior se realizó un consumo de gasolina de 3 mil 279 litros, y de 2 mil 592 litros para vehículos rentados, correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2018. De ese modo, en vales de gasolina para comisiones se utilizaron 4 mil 596 con un valor de 50 pesos cada uno cada uno, esto abarcó de enero a noviembre, y para el despliegue ministerial se utilizaron mil 151 vales para desarrollar las diligencias en la República Mexicana y dar seguimiento a las acciones especializadas de la Fiscalía.

Al inicio de la administración que aquí se reporta, se recibió un total de 2 mil 047 bienes para el uso y aprovechamiento de la FEPADE. En ese marco, y con el fin de cubrir las necesidades del personal incorporado temporalmente, se adquirieron un total de 531 bienes distribuidos en sillas, escritorios y estaciones de trabajo.

4.5 Contratos

En el transcurso del periodo que se informa, la FEPADE suscribió contratos y pedidos que coadyuvaran en la consecución de sus objetivos y actividades. Es el caso de la jornada electoral, que significó la erogación de recursos para: a) las adquisiciones de vestuario para el personal de la FEPADE, rubro para el que se destinó un monto de 581 mil 586 pesos; b) alimentos para el personal que laboró por tiempo extraordinario en las instalaciones de la FEPADE, para lo cual se ejerció un monto de 580 mil pesos. Ambos servicios sumaron un total de 1 millón 161 mil pesos, este recurso fue sustancialmente menor al que se utilizó para la elección intermedia anterior.

En materia de igualdad de género se adjudicaron: a) el Curso de Formación dirigido a personal de FEPADE para capacitar sobre la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y Protocolo Trans; así como el b) Llamado a la Acción para Fortalecer Capacidades y Fomentar la Cultura de la Denuncia de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; para este rubro se erogaron recursos por 1 millón 067 mil pesos. La mayoría de los recursos de esta partida presupuestal se utilizaron en servicios de asesoría, estudios e investigaciones en materia electoral.

Tabla 40. total de contratos suscritos durante el ejercicio fiscal 2018

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONTRATO/PEDIDO	MONTO ADJUDICADO
ASESORÍA PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PAE 2017	PGR/PSERV/0662018	\$562,348.28
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA FEPADE	PGR/PADQ/063/2018	\$581,658.80
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CERCA NO AL INMUEBLE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	PGR/PSERV/047-1/2018	\$700,176.00

ALIMENTOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA POR TIEMPO EXTRAORDINARIO EN LAS INSTALACIONES DE LA FEPADE	PGR/PADQ/061/2018	\$580,000.00
EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA LOS DIVERSOS EVENTOS QUE REALIZA LA FEPADE	PGR/PADQ/060/2018	\$500,300.00
ARTICULOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA FEPADE	PGR/PADQ/116/2018	\$319,696.00
ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DEL MODELO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PARA DELITOS ELECTORALES	PGR/AD/CN/SERV/002-10/2018	\$3,495,500.00
CAPACITACIÓN DE MINISTERIOS PÚBLICOS Y PERSONAL DE INVESTIGACIÓN	PGR/AD/CN/SERV/005-10/2018	\$920,000.00
CURSO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA FEPADE PARA CAPACITAR SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO Y PROTOCOLO TRANS	PGR/PSERV/127/2018	\$527,800.00
ESTUDIO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS PRÁCTICAS DE COMPRA Y COACCIÓN DEL VOTO EN EL MARCO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 2018	PGR/INMTP/CN/SERV/002-6/2018	\$2,444,120.00
LLAMADO A LA ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y FOMENTO A LA CULTURA DE LA DENUNCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GENERO	PGR/PSERV/070/2018	\$540,000.00
ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA REPORTEAR LA JORNADA ELECTORAL 2018	PGR/PSERV/103/2018	\$498,220.00
ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA RADIO, TELEVISIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	PGR/PSERV/125/2018	\$295,800.00
SERVICIO DE ANÁLISIS, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO MEDIÁTICO Y DESARROLLO DE LA MATRIZ ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN	PGR/PSERV/067/2018	\$402,600.01
ADQUISICIÓN DE VIDEOS INFORMATIVOS PARA ACTUALIZAR A POLICÍAS EN MATERIA ELECTORAL.	PGR/AD/CN/SERV/003-10/2018	\$2,200,000.00
TALLER DE FORMADORES DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN MATERIA ELECTORAL	PGR/PSERV/132/2018	\$503,000.00
SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FAKE NEWS	PGR/PSERV/131/2018	\$385,000.00
CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS	PGR/AD/CN/SERV/004-10/2018	\$988,000.00

La Fiscalía desarrollo sus funciones y actividades con responsabilidad y transparencia con la visión de prevenir los delitos electorales y de poder actuar en todo el país ante la comisión de estos delitos. Como se aprecia en el informe anterior, los criterios que define la ley en materia de austeridad caracterizaron a la administración; esto también fue posible por el apoyo del personal de la Fiscalía que contribuyó en diversas formas para generar economías, de trabajar en cooperación con otras instancias para tener mejores resultados sin generar mayores gastos, y de lograr que el trabajo con organizaciones sociales aportara conocimiento, talento y suma de capacidades y recursos para la defensa de los derechos políticos de las personas.



Capítulo 5

DESEMPEÑO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

5. DESEMPEÑO EN COMUNICACIÓN.

La FEPADE estableció como principios la transparencia, la apertura y la cooperación en su estrategia de trabajo con medios y profesionales de la comunicación para que pudiesen obtener toda información relativa a las actividades institucionales.

5.1 Atención a Medios

En medios de comunicación nacionales se difundieron 81 boletines de prensa relativos a diversas actividades de la Fiscalía en el periodo del 15 de diciembre 2017 al 15 de noviembre de 2018. El titular de la FEPADE respondió a las solicitudes de distintos medios nacionales e internacionales realizándose 96 entrevistas. También se llevaron a cabo cinco conferencias de prensa, dos de éstas antes del proceso electoral, en que se presentaron datos relativos a los 19 pre- despliegues ministeriales que la FEPADE realizó en igual número de entidades federativas. Además, se creó y difundió la Cartilla de Periodistas Manual de Delitos Electorales, de la cual se repartieron 250 ejemplares a profesionales de la comunicación, editores y responsables de áreas de prensa.

5.2 Estudios sobre información en medios de comunicación

Del día 31 de enero al 22 de noviembre de 2018 se elaboraron 245 estudios de seguimiento diario sobre información en medios de comunicación relativa a la FEPADE, que incluyeron una síntesis diaria en los temas de instituciones, actores y asuntos electorales; denuncias por probables ilícitos en la materia; y eventos.

A partir del seguimiento diario a medios de comunicación se elaboraron 41 análisis estadísticos semanales que integraron una síntesis de notas informativas, columnas y artículos de opinión; notas positivas, negativas y neutrales; actores estratégicos; temáticas relevantes y prospectiva. Finalmente, se realizaron 99 agendas informativas con el análisis de las notas difundidas en diarios nacionales que se consideraron relevantes para la actividad de la FEPADE.

5.3 Notas informativas

Por otra parte, los medios de comunicación escritos publicaron 2 mil notas informativas relacionadas con el trabajo de la Fiscalía y su titular en el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2017 al 15 de noviembre de 2018. Los medios electrónicos publicaron –en el mismo periodo– 909 notas sobre información relacionada con las distintas actividades de la fiscalía.

En el marco de sus tareas informativas, los medios de comunicación publicaron 137 notas sobre el trabajo de la FEPADE durante la jornada electoral. Ese mismo día se reprodujeron las declaraciones del Fiscal Especializado –quien realizó un informe relacionado con la jornada electoral– en 27 publicaciones en medios electrónicos.

5.4 Redes Sociales

La FEPADE cuenta con perfiles en las redes sociales Facebook y Twitter. En abril de 2018 se creó la cuenta institucional de Facebook y hasta el 15 de noviembre del mismo año, a través de diversas publicaciones se logró registrar 5 mil 715, e impactar a 5 mil 946 personas que vieron o compartieron alguna publicación.

Respecto a Twitter desde la cuenta oficial @FEPADE_Mex se realizaron más de 4 mil 645 publicaciones en el periodo de marzo de 2017 a noviembre de 2018. En el mismo período el número de seguidores del perfil institucional de FEPADE pasó de 7 mil 200 a 19 mil 654, impactando a 95 mil usuarios de la red social.

Tras el proceso electoral que se llevó a cabo el 1 de julio, la cuenta registró 58 mil menciones relacionadas tanto con las actividades de FEPADE como con los servicios de atención ciudadana, pero también dudas sobre denuncias posteriores a la elección o consultas sobre distintos temas relativos a los delitos electorales.

5.4.1 Campañas de difusión en Redes Sociales

En ambas plataformas se lanzaron diferentes campañas para la difusión de las actividades sustantivas y de prevención de delitos electorales, entre ellas: Conoce los delitos electorales, Atención a Grupos Vulnerables, Programa Nacional de Blindaje, Los 10 Delitos Electorales que debemos conocer y denunciar, Atribuciones de las Fiscalías Electorales Locales y la FEPADE, la campaña para difundir en redes sociales el concurso Diferente No Indiferente, enfocada a los jóvenes. Para este propósito se difundieron 67 infografías y 11 videos, entre otros materiales digitales.

En coordinación con el Instituto Nacional Electoral, (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se realizó una campaña para difundir material ilustrativo que permitiera a la ciudadanía conocer cuáles son las atribuciones de cada órgano durante la jornada electoral.

Para atender grupos en situación de vulnerabilidad se difundió material gráfico en zapoteco, mixteco y mixe, y se elaboró un video en lenguaje de señas. FEPADE se sumó a las campañas de ONU Mujeres por el Día Naranja que se conmemora los 25 de cada mes con diferentes publicaciones.

5.5 Página de Internet

En el período de este informe, la página de internet de la Fiscalía www.fepade.gob.mx se integró a la gráfica base planteada para todos los sitios del Gobierno Federal y que está incluida en la Estrategia Digital Nacional. En el periodo de diciembre de 2017 a noviembre de 2018 se registraron 133 mil 055 usuarios que realizaron 233 mil 100 visitas al sitio oficial de la FEPADE.

El 24.23 por ciento de los usuarios totales que visitaron la página fueron personas que dijeron radicar en México y Estados Unidos. La sección con mayor número de visitas es la página principal que concentra los Servicios de Atención Ciudadana y las actividades principales de la Fiscalía, así como las relacionadas con capacitación y difusión de los programas de prevención del delito.

Día Nacional de Canadá



Capítulo 6

DESEMPEÑO EN RELACIONES CON INSTANCIAS INTERNACIONALES

6. DESEMPEÑO CON INSTANCIAS INTERNACIONALES

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), realizó con instancias y organizaciones internacionales en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, con el objetivo de contribuir a fortalecer nexos de trabajo y cooperación en materia de justicia y democracia, estudios e investigaciones, así como al mejor trabajo de los observadores electorales que asistieron a nuestro país. Las instancias con que se mantuvo contacto, trabajo y coordinación con pleno respeto a nuestro orden constitucional y leyes respectivas, fueron:

1. Organización de Estados Americanos (OEA).
2. World Justice Project (WJP).
3. International Foundation for Electoral Systems (IFES).
4. International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA).
5. Canada Elections.
6. International Republican Institute.
7. National Democrat Institute.
8. XIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales.
9. Programa de Atención para Visitantes Extranjeros (PAVE)

En términos generales, con los visitantes internacionales que se recibieron en nuestro país y específicamente en la Fiscalía, se realizaron mesas de trabajo donde se presentaron exposiciones detalladas del origen, estructura, atribuciones, capacidades y procedimientos de la FEPADE, así como del sistema electoral mexicano y del actual sistema penal en que se insertan los procedimientos de la Fiscalía. Además, se explicó en qué consistían los pre-despliegues ministeriales en diferentes entidades del país, que se llevaron a cabo durante el primer semestre del año, como preparación al Despliegue Ministerial el día de la jornada electoral.

En los días previos a la jornada electoral se recibieron en FEPADE las misiones de la OEA, IFES, IDEA, IRI, NDI, Canada Elections, Instituto de la Democracia y Elecciones de Argentina (IDEMOE), de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL), Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica, así como observadores de varios países, que atestiguaron del funcionamiento de los sistemas de atención ciudadana y el trabajo coordinado de FEPADE con las instituciones electorales e instancias de seguridad y justicia del país para una mejor atención a las denuncias recibidas por probables delitos electorales.

6.1 Organización de Estados Americanos (OEA)

La Fiscalía a través de su titular, visitó la Secretaría General de la OEA con el objetivo de establecer una comunicación y cooperación estrecha; se acordó colaborar con la misión de acompañamiento en la jornada electoral. Durante dicha jornada varios de sus integrantes

realizaron monitoreos en nuestras instalaciones, así como en diversos puntos del país junto con personal de FEPADE.

6.2 World Justice Project (WJP)

Se acordó la cooperación para realizar un estudio sobre “compra y coacción del voto”. El proyecto se llevó a cabo mediante encuestas de campo y su debido procesamiento; posteriormente a la jornada electoral concluyó el trabajo al presentar sus resultados en un evento que tuvo verificativo en el mes de octubre de 2018.

6.3 International Foundation for Electoral Systems (IFES)

El titular de la Fiscalía visitó la sede de la Fundación en que se acordó dar orientación, asesoría y acompañamiento en la misión de observación de esa instancia durante la jornada electoral. Durante la jornada, además de los integrantes de la Fundación estuvieron presentes los ex embajadores de Estados Unidos en México Jeffery Davidow, John Negroponte y James Jones, con ello la Fiscalía dio cumplimiento a los acuerdos señalados.

6.4 International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA)

Con el Instituto se realizaron varias reuniones de trabajo con motivo de la misión de observación electoral, así como colaboraciones en artículos publicados por ambas partes. Cabe señalar que la Fiscalía participó con ponencias en el foro internacional organizado por IDEA, llevado a cabo en México titulado “The Future of Democracy” exponiendo el tema “El futuro de la Justicia Electoral”.

6.5 Canada Elections

Canadá es uno de los pocos países que cuenta con una fiscalía especializada en delitos electorales, la cual depende de su Fiscalía General. El titular, Comisionado Yves Coté invitó a la FEPADE para intercambiar experiencias sobre los mecanismos de procuración de justicia entre ambos países. La FEPADE realizó una presentación por parte de las áreas técnicas sobre sus atribuciones y procedimientos en el sistema de justicia electoral de nuestro país.

6.6 International Republican Institute (IRI)

En materia de cooperación con el IRI, se realizaron varias actividades. En primer término, reuniones con motivo de la misión de observación electoral durante la etapa de la jornada electoral. En segundo lugar, se realizó un trabajo de apoyo a su programa para Fortalecimiento de la Democracia y Procesos Electorales, con la exposición y atención a jóvenes, auspiciada por el IRI. Finalmente, la Fiscalía a través de su titular fue invitada a la República de El Salvador a dar conferencias en su Fiscalía General, así como en su Tribunal Supremo Electoral, sobre la atención a delitos electorales por parte de la FEPADE.

Como resultado de lo anterior, por una parte, la Fiscalía Electoral de la República de El Salvador ha solicitado el apoyo de la FEPADE para la revisión y comentarios sobre los Manuales de actuaciones del Fiscal Electoral y sus delegados. Por otra parte, una misión de diputados de la Comisión de Reformas Electorales de la Asamblea Legislativa visitó la FEPADE en octubre de 2018 acompañados del IRI, para recibir orientación y asesoría técnica, sobre las atribuciones de la Fiscalía, así como de los mecanismos de procuración de justicia con la finalidad de tener elementos de discusión para la reforma electoral que está en marcha.

6.7 National Democrat Institute (NDI)

En actividades de cooperación con el NDI se participó en temas de interés común como es el caso de violencia política contra las mujeres en razón de género. El resultado de esta cooperación consistió en realizar mesas y foros en la FEPADE, el INE, la CNDH y el Senado de la República.

6.8 Participación en la XIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales

En la XIII reunión se abordaron temas sobre procesos electorales en varias mesas de discusión, así como un balance de las elecciones en países de la región como México, Brasil, Colombia, Paraguay, Costa Rica y Venezuela. En la participación de la FEPADE se señaló que durante el proceso electoral federal concurrente se recibió un menor número de denuncias sobre delitos electorales, debido entre otras cosas, a la cooperación de FEPADE con las Fiscalías Electorales de los Estados, a una intensa capacitación a servidores públicos, a una fuerte campaña de información a la ciudadanía y al trabajo interinstitucional con diversas instancias del Estado mexicano, en especial, con la Secretaría de la Función Pública.

6.9 Programa de Atención para Visitantes Extranjeros (PAVE)

Se impartieron varias conferencias sobre atribuciones, procedimientos técnicos, mecanismos de procuración de justicia y desempeño de la Fiscalía en el proceso electoral, lo anterior en diversos foros de atención a visitantes extranjeros que fueron organizados por el INE y el Tribunal Electoral.

